

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ANÁLISIS POLITOLÓGICO DE
EL CANTAR DE MIO CID

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN:

ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

PRESENTA:

FERNANDO CÁRDENAS CABELLO

DIRECTORA DE TESIS: DRA. LOURDES QUINTANILLA OBREGÓN

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F.

JUNIO DE 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN

La vigencia del personaje del Cid se muestra indiscutible al conformar una figura política repetida en la actualidad en la cultura iberoamericana: El caudillo.

¿Cuántos personajes medievales llegan al presente con la fuerza del Cid? y ¿cuáles en la cultura española –de la que como hispanohablantes no podemos eximirnos- además de Rodrigo Díaz de Vivar trascienden la historia y el medioevo?

El carácter de líder político de “el campeador” resulta insoslayable en principio por su denominación, dado que entre los mahometanos era *Sayyidi* (vocablo árabe que en castellano significa Mi Señor), mientras que para los ibero cristianos era Mi Señor; respetado por ambos y seguido aunque no simultáneamente también por los dos; así, su figura era reconocida y respetada entre islámicos y cristianos.

Su trascendencia política e histórica son también innegables, pues no es casual que sea él, más recordado con el devenir del tiempo que el propio monarca de su tiempo y espacio, Alfonso VI.

La exaltación a la figura cidiana (Ruy Díaz vivió de 1043 a 1099) comienza a ser evidenciada en las crónicas medievales (como el *Carmen Campidoctoris* catalán, fechado entre el 1093 y 1094), así como en tratados históricos formales como la *Historia Roderici* (fechada hacia el año 1110), para llegar finalmente a la tematización exclusiva del Cid en el cantar *Poema de Mio Cid* (fechado entre 1201 y 1207).

Para acercarnos a la figura de Rodrigo Díaz en tanto que personaje político, épico histórico y caudillo, habremos de apoyarnos tanto en las alegorías literarias, como en material previo relativo, crítico y riguroso, como *Los Héroes*, de Thomas Carlyle, *El Héroe* de Baltasar Gracián, *El Cid, el personaje y la leyenda en la historia hispánica*, de Raymundo Martínez Fernández, además de los varios escritos del historiador hispano Ramón Menéndez Pidal.

Se hará también una sencilla reconstrucción de las circunstancias históricas reales que rodearon al personaje según la época en que vivió, con el apoyo del material de Johannes Bülher, *La Cultura en la edad media* y especialmente nos remitiremos a la obra de Ramón Menéndez Pidal *La España del Cid*, escrito estrictamente histórico que no deja de contener el romanticismo de la épica cidiana.

Esta reconstrucción histórica, -es necesario resaltarlo- no es el objeto del análisis, sino se ofrece como insoslayable al referirnos a un tema, objeto y sujeto históricos. Lo que sí es el objeto de estudio es el análisis del poema en términos politológicos.

Por último, se considera que este personaje tan manejado, escasamente ha sido retomado en estudios diferentes a literarios, lingüísticos e históricos; mientras que este es un tratado sobre el análisis del poema de Mio Cid, en términos políticos, y la significación de sus actos descritos en el cantar; como tema de estudio, el cual se muestra como novedoso y atractivo a la óptica de las ciencias políticas y sociales.

DELIMITACIÓN

Resulta imprescindible precisar que el sentido central del presente estudio no pretende ser ni la reconstrucción ni el análisis histórico tanto del personaje como del documento. Tampoco es la intención discurrir sobre el uso político que se ha dado a la figura de Rodrigo Díaz.

Lo que sí es el objetivo central del estudio es el sentido político expresado en el contenido de los hechos descritos en el cantar. El sentido político entendido como el uso del poder, las alianzas, estrategias y acciones encaminadas a la consecución de determinados objetivos.

JUSTIFICACIÓN

Este trabajo pretende retomar el estudio de una etapa de la historia de la humanidad apreciada a algunos ojos como de formación no trascendente, el medioevo, pero sin la cual no se habría desarrollado la concepción de un renacimiento.

Por otro lado, el estudio de lo político en el medioevo, no es un tema sobre el cual se haya discurrido abundantemente –por lo menos en nuestro país-, y en tanto que proceso formativo no se presenta como ocioso su análisis.

En tercer lugar, el estudio de lo medieval desde la perspectiva doméstica nacional, parece apreciarse muy lejano, al asumirnos ciertamente como miembros de una comunidad mestiza, pero recordemos que una parte integrante de ese mestizaje es europea y especialmente española.

Se toma además como fuente un caso del campo de la literatura para el estudio de lo político, ámbito no muy recurrido con este fin.

He aquí una propuesta para el estudio de lo político en un periodo histórico específico, del conocimiento político de un caso determinado, retomando una disciplina poco acudida en el análisis político.

ENCUADRE METODOLÓGICO

Objetivo general: Analizar el *Cantar de Mio Cid*, desde un punto de vista politológico, para identificar cuál es la sabiduría política que aportaba y sigue aportando.

Objetivos particulares:

- Discurrir sobre el objetivo cumplía en el momento de su conformación.
- Identificar qué conocimiento nos aporta el día de hoy.

Preguntas de investigación:

- ¿Bajo qué circunstancias surgió?
- ¿Por qué surgió de esa manera en ese momento?
- ¿Por qué el Cid o el cantar fue importante?
- ¿Por qué (el Cid o el Cantar) hoy nos sigue pareciendo importante?
- ¿Qué conocimiento nos aporta?
- ¿Qué valores encarnaba?

HIPÓTESIS:

- *Es posible obtener conocimiento sobre lo político en el contenido de El Cantar de Mio Cid.*
- *El Cantar de Mio Cid tuvo en su surgimiento un fin alentador pro reconquista.*
- *El Cantar de Mio Cid posee al día de hoy un fin pedagógico axiológico.*

MARCO CONCEPTUAL

POLÍTICA

En palabras de la Doctora Lourdes Quintanilla Obregón: “Conjunto de acciones para dirigir una sociedad”. Ampliando: Conjunto de acciones relativas a la dirección de un grupo humano, así como el ejercicio de las necesarias para llegar a la posición de dirección, y la conservación de la misma.

EDAD MEDIA¹:

Periodo de la historia occidental europea comprendido generalmente entre dos hechos históricos, la caída del imperio romano de occidente (476) y la caída del imperio romano de oriente (1453).

Tal periodo comenzaron a definirlo de esa manera autores como Jacob Burckhardt y Jules Michelet, este último lo presenta de manera romántica exaltando los valores presentes de la época, en contraste con la visión oscurantista, producto de la revolución francesa, que buscaba desdeñar el sistema feudal de la nobleza para legitimarse al suplantarlo habiendo instaurado un sistema liberal.

Las posturas acerca del inicio y el fin de la edad media son divergentes, desde la perspectiva arquitectónica el inicio puede ser considerado entre los siglos IX y X, de los que datan las últimas construcciones de estilo románico. En términos religiosos el inicio podría situarse en el siglo IV D.C., que es cuando se da la conversión del emperador Constantino al cristianismo.

En cuanto al término, para algunos se da en el año de 1492 con el descubrimiento² de América, y la toma de Granada; o en el siglo XVIII, 1789 con la revolución francesa y el fin de la estructura de nobleza en Francia.

Otra perspectiva define la edad media como el periodo de duración del propio sacro imperio Romano Germánico, del 804 al 1804, el primer Reich.

¹ Concepto resumido de las ponencias de: Julio Bracho Carpizo, Martín Ríos, y Francisco Gil Villegas en la conferencia *La importancia de la edad media para el estudio político*, efectuada el cuatro de noviembre de 2008 en la sala Fernando Benítez de la Facultad de ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

² O *La invención de América*, como definió el proceso histórico Edmundo O’Gorman.

El común denominador de las diferentes concepciones de la duración de la edad media, es la permanencia de ciertas ciudades europeas y la omnipresencia del cristianismo posteriormente institucionalizado en la religión católica.

El autor Marc Bloch³ identifica para diferenciar lo que se ha convenido en clasificar como alta edad media y baja edad media, lo siguiente: la primera edad feudal, inicia con el hundimiento carolingio, caracterizada por el decremento de la población, malas comunicaciones y una economía débil consistente ésta última en la escasez monetaria y lazos laborales no asalariados sino cercanos al préstamo y la manutención. La segunda edad feudal se presenta a partir del siglo XI y se caracterizó por: un crecimiento económico, la conquista económica del mundo⁴, el fin de las invasiones, repoblamiento, mejores comunicaciones, mejora monetaria y resurgimiento salarial.

LA CONCEPCIÓN DE LA POLÍTICA EN EL MEDIOEVO

Con la conversión de Constantino al cristianismo, formalizada, publicada y decretada por el *Edicto de Milán*⁵ (313) el imperio Romano adopta los principios cristianos bajo los cuales la vida terrenal no tiene otro sentido que la preparación y la acumulación de méritos para la vida celestial, entre estos el desarrollo de las virtudes cristianas como la fe, la caridad, el sacrificio, el apostolado, e incluso el martirio.

El fin del Estado se convierte entonces en el hacer a los ciudadanos buenos cristianos y las virtudes tenían una finalidad espiritual, de preparación para la vida eterna, para San Agustín “El estado será justo sólo si es cristiano”.⁶

En cuanto a su funcionamiento, para Walter Ullman:⁷ “En la Edad Media predominaban dos formas principales de gobierno y de legislación” La ascendente, que dictaba que todo poder residía originalmente en el pueblo y era éste el que en asamblea popular delegaba la responsabilidad de la dirección social, jurídica y militar; a un representante al que podía remover cuando ya no era funcional; y que vio su práctica en

³ *La Sociedad Feudal*, UTEHA, México 1979, 356 pp. Ver parte primera, libro II.

⁴ Desde la perspectiva eurocéntrica, es decir Europa inicia la conquista económica del mundo conocido.

⁵ Y difundida por los dominios del entonces unificado imperio Romano, a través de la *Legenda Sancti Silvestri*, que relata la conversión pública del emperador. Ver: ULLMANN Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Ariel, Barcelona, 2004. página 45.

⁶ SUÁREZ, Íñiguez, Enrique, *De los clásicos políticos*, Editorial Porrúa, México D.F., 2001, p. 58.

⁷ ULLMANN Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Ariel, Barcelona 2004, página 14.

cualquier sociedad primitiva y por supuesto al inicio de la edad media en sociedades y demarcaciones poco amplias y por lo tanto también poco complejas.

La descendente practicada por sociedades más complejas y en una etapa posterior al inicio cronológico del medioevo, la cual suponía que el poder le es dado al gobernante por una fuerza superior teológica, a la cual todos deben supeditarse, idea expresada por San Pablo⁸: “No hay mas poder que el de Dios”, para San Agustín: “Dios daba sus leyes a la humanidad por medio de los reyes”⁹, mientras que para Santo Tomás: “El poder descendía de Dios”.¹⁰ En el lapso medieval en que se desarrolla el objeto de estudio de la presente investigación era esta concepción la que privaba¹¹.

En el contexto del desde entonces reino teocrático, la cabeza política tenía que ser sancionada por el poder religioso personalizado en la figura del obispo o del papa¹²; y el monarca, el primero de los individuos laicos, debía velar por el bien vivir de los seres humanos según los preceptos cristianos, para conducirlos a Dios, basado en el principio de unidad de la iglesia con el estado, expresado por Otto Gierke de la siguiente manera: “Por lo tanto el principio constitutivo del universo es en primer lugar la Unidad. Dios, el único absoluto, está antes y por encima de toda la pluralidad del mundo”.¹³ Esta idea nos remite de manera inmediata a lo que el mismo autor identifica en el pensamiento político, filosófico y teológico medieval como el macrocosmos, es decir la totalidad absoluta del mundo tanto material como espiritual, el todo, compuesto por sus diversos y en distintos niveles, elementos constitutivos, los microcosmos¹⁴.

Pero el rey no era la cabeza de la iglesia ni mucho menos estaba por encima de ese estamento, se valía de tal para legitimarse, pero cada institución estaba claramente diferenciada, la necesaria y absoluta división de la iglesia y el estado, Gierke la define así: “Siglo tras siglo un inmutable decreto de Ley Divina parece haberlo mandado,

⁸ Citado por Ullman, *Op. Cit.* p. 15.

⁹ *Ibidem* p. 15.

¹⁰ *Ibid.* P. 15.

¹¹ Un estudio amplio y exclusivamente dedicado al derecho divino real lo encontramos en: FIGGIS, John N., *El derecho divino de los reyes*, F.C.E., México, 1982.

¹² Hasta el cisma de oriente en el 1054, cuando se excomulgaron mutuamente el Papa asentado en Roma y el Patriarca ortodoxo de Constantinopla.

¹³ GIERKE, Otto, *Political Theories of the Middle Ages*, Cambridge University press, Gran Bretaña, 1987, página 9.

¹⁴ Elementos integrantes del gran sistema mundo, como los estamentos: clero, nobleza, pueblo, y dentro de éstos las diócesis, los reinos, los gremios. Para ampliar información consultar a Giercke, *Op. Cit.*

correspondiendo a la dualidad de la naturaleza y el destino humanos, debe haber dos Órdenes separados, uno de los cuales debería hacer pleno el destino temporal y mundano de los hombres, mientras el otro debería prepararlos aquí en la tierra para el eterno devenir”.¹⁵

Así, el fin de la política medieval europea era la realización de la vida cristiana rumbo a la salvación, el líder político estaba legitimado por el poder religioso –mas no por encima de éste- y en el contexto de la reconquista, las cruzadas y en general de confrontación con el Islam, era además el líder militar.

La investidura real, rey o príncipe, poseía además -según Kantorowicz¹⁶-, una corporalidad dual: la natural al igual que la de sus súbditos, *el corpus rerum*, natural y mortal; y la política, el *corpus misticum*, su cuerpo político, formado por él y sus súbditos.

El derecho divino de los reyes se fundaba en los siguientes principios¹⁷: el carácter divino de la institución monárquica, la irrevocabilidad del derecho hereditario, el hecho de que el rey era responsable sólo ante Dios y que la no resistencia y la obediencia pasiva eran ordenamientos divinos.

EL HEROISMO

Para tratar este tópico se recurrió de manera primitiva a *El Héroe* de Baltasar Gracián, obra en la cual el autor pretendió: “Formar con un libro enano un varón gigante, y con breves períodos, inmortales hechos; sacar un varón máximo, esto es milagro en perfección; y, ya que no por naturaleza, rey por sus prendas, que es ventaja”.¹⁸

Gracián divide su estudio en capítulos, denominados por él como primores, en los que destaca las cualidades del héroe que deben ser: astucia, inteligencia, buen discernimiento y disimulo.

Otro teórico del heroismo es Thomas Carlyle¹⁹, quien en su disertación sobre el tema, en el apartado específico sobre el *El héroe como rey*, habla de su origen etimológico, opina que el que más representativo es el de la lengua inglesa: King, que viene de Konning,

¹⁵ *Ibidem*, páginas 10-11.

¹⁶ KANTOROWICZ, Ernst H., Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval, Alianza, Madrid, 1985.

¹⁷ Para ampliar estas ideas, consultar a FIGGIS, John N., El derecho divino de los reyes, F.C.E., México, 1982.

¹⁸ Gracián Baltasar, Al lector, *El Héroe*, Editorial Porrúa, México 1998, página 374.

¹⁹ Carlyle Thomas, *Los Héroes*, El culto de los héroes y lo histórico en la historia, Porrúa, colección. Sepan cuántos, México 2000.

derivado a su vez de Can-ning, que en castellano significa hombre capaz, de manera que - bajo esta premisa- cuando el rey es un hombre capaz es cuando se convierte en héroe.

Particularmente el heroísmo es la convergencia y personalización de una serie de valores apreciados por una comunidad, en un individuo, quien los expresa no sólo en su decir, sino especialmente en su actuar de una manera ejemplarmente magnificada, que sirve como inspiración y a cuya memoria se recurre como referencia con el paso del tiempo.

EL HONOR²⁰

El honor está relacionado con el respeto que por alguien muestran los demás, basado en cualidades como la verdad y la justicia que este muestra en su actuar, y no sólo dado en función de entes extrínsecos, sino especialmente con las concepciones propias de tales conceptos y la actuación acorde a los mismos por el propio individuo.

En el Diccionario de la Real academia de la lengua española, el concepto de honor se lee: “Cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo. Gloria o buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones heroicas, la cual trasciende a las familias, personas y acciones mismas de quien se las granjea”.²¹

El honor es una cualidad especialmente apreciada en otras épocas como la edad media²² y el feudalismo, y que no debiera olvidarse en nuestros días.

EL SISTEMA FEUDAL

El feudalismo no debe ser confundido con el medioevo o edad media, pues éste era una relación si de vasallaje en la que dos hombres libres se relacionaban entre sí en la cual uno ofrecía su lealtad y apoyo en el ámbito político, pero especialmente el militar, a cambio de

²⁰ Para ampliar la idea de la importancia del honor en la edad media el lector puede recurrir a DUBY, Georges, *Guillermo el mariscal*, Alianza, Madrid, 1985.

²¹ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Real Academia Española, vigésima segunda edición, Madrid, Espasa Calpe, 2001.

²² Para ampliar la idea de la importancia de el Honor en la edad media, el lector puede consultar a DUBY, Georges, *Guillermo el mariscal*, Alianza, Madrid, 1985, obra en la que el autor reconstruye la situación de un personaje de la corte inglesa.

un feudo, entendido este en sentido amplio como la potestad sobre un bien, fuera tal desde un molino hasta una población con vasallos, tierras y agua.

Este sistema se presentó claramente en los siglos XI, XII y XIII. Enri Berr lo define de la siguiente manera²³: “El fundamento de la institución feudal es, a la vez, el vínculo y la subordinación de hombre a hombre. Todo un complejo de relaciones, de dependencia y de protección, dio lugar al vasallaje...” forma de dependencia de las clases superiores”²⁴”

Cabe mencionar aquí, que en el caso de España la propia constitución²⁵ del siglo XI reconoce este sistema, pues el rey requería del apoyo de los nobles en la convulsa situación sociopolítica española de esos años por la presencia de musulmanes. Explicada como una componenda a los nobles en feudos con el objeto de proveerse el rey de apoyo de los mismos hacia él en su lucha por la reconquista y la contención del avance árabe en la península ibérica.

EL VASALLAJE

Relación de subordinación de un hombre hacia otro en la que el primero no necesariamente recibía bienes en encomienda, pero que sí implicaba obligación de apoyo político económico y militar hacia el otro, al cual debía más que lealtad, incluso su propia vida.

Para Bloch el vasallo debía²⁶: “servir con la espada, la lanza y el caballo a un señor al que se declaraba solemnemente la fidelidad”.

LA LEGITIMIDAD

Es la cualidad y calidad de cubrir con los requisitos -en este caso al hablar de política- para gobernar.

Las distintas épocas de la historia de la organización social han poseído sus reglas específicas para el ejercicio del poder.

En las sociedades más primitivas evidentemente lo habrá sido la fuerza, la habilidad para la caza y más tarde en el combate y la estrategia militar²⁷, posteriormente con la propia

²³ En su Prólogo a BLOCH, Marc, *Op. Cit.*, p. XIV.

²⁴ BLOCH, Marc, *Op. Cit.*, Ver Parte segunda, Libro II, Capítulo I, p. 170.

²⁵ El primer ordenamiento legal del periodo de la reconquista fue *El fuero viejo* o *antiguo código*, promulgado hacia el 922, ver: <http://faculty.cua.edu/pennington/law508/SpainLegalHistory.htm>.

²⁶ BLOCH, Marc, *Op. Cit.* Ver Parte segunda, Libro II, Capítulo I, p-180.

complejización de la sociedad, otros requisitos, como el consenso o la simpatía de la mayoría de los partícipes de la vida pública.

En un estadio posterior, la pertenencia a cierta familia, que por méritos hechos en batalla a favor de su dirigente (conde duque rey o monarca) hubiera adquirido el título de nobleza.

En el sistema nobiliario entra en juego como fuente de legitimidad el parentesco matrimonial, consistente en la relación con la nobleza o una parte más alta de la misma que de la que se provenía por las relaciones matrimoniales, a través de las cuales se facultaba a la prole a la adquisición de derechos y posiciones más altas en la escala social.

²⁷ Ejemplo claro de este tipo de fuente de legitimidad es el caso del Rey originario de los Astures: Pelayo, para ampliar información al respecto consultar: RÁMILA, Janire, *La batalla de Covadonga*, artículo publicado en la revista: *Historia de Iberia vieja*, No. 54, Madrid, 2009, pp. 12-22.

I. LA PENÍNSULA IBÉRICA AL SIGLO XI

I.1 LOS PUEBLOS ANCESTRALES

Los antecedentes primigenios de pueblos peninsulares los constituyen primeramente los iberos, por quienes, incluso antes que los Romanos bautizaran la península como Hispania, se denominó iberia, en relación evidente con el río Ebro²⁸ a cuyas orillas sentaron sus poblados, ubicados por lo tanto desde el inicio del río en los pirineos, hasta la costa oriental, más al sur de las actuales Barcelona y Tarragona, pero al norte de la actual Sagunto y por supuesto de Valencia; para posteriormente diseminarse por toda la península.

Los celtas, asentados en las mesetas norte y sur divididas por el sistema central, a bordo del sistema del río Duero; al norte del delta de éste en el Atlántico, en la actual Galicia; y en el nacimiento del mismo cerca el valle del Ebro, donde por la cercanía con los Iberos, de la fusión de los dos pueblos surgieron los Celtíberos.

Los vascones, quienes prevalecen con esta identidad al día de hoy, estaban radicados desde tiempos prerromanos al sur de los pirineos; pero al norte de la cordillera cantábrica, ubicados precisamente al oriente de los cántabros, quienes lo estaban de la misma manera de los astures.

Los fenicios fundaron la ciudad de Gadir, actualmente Cádiz²⁹; puerto sureño que da al atlántico, más al occidente y norte del estrecho de Gibraltar; los griegos hicieron lo propio en la actual Extremadura, territorio continental del suroeste, previamente habitado por Vetones y Lusitanos; mientras que los cartagineses fundaron Cartago Nova hoy Cartagena, puerto al sureste, abierto al mediterráneo, por donde habían pasado antes los fenicios y mastienos.

Cartago fundada por Amilcar, fue de donde partió Aníbal Barca en su invasión a Roma, atravesando los Pirineos y los Alpes, la razón por la cual no tomó la ciudad

²⁸ Consultar a MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Raymundo, *El Cid, el personaje y la leyenda en la historia hispánica*, Capítulo I, el contexto general: los pueblos hispánicos antes del siglo XI, Ediciones la vasija, México 2006. También MANGAS, Julio, *Hispania durante la república romana*, España, Historia; Citado por Edgar David Heredia Sánchez en su tesis de maestría, *Lenguaje y poder en el siglo de oro español: testimonio barroco sobre papel de una aventura imperial*, UNAM, México 2001, página 34.

²⁹ Véase *Historiarum libri Dou*, del historiador Romano Patérculo Veleyo. También a Edgar David Heredia, *Op. Cit.* Acto II.

habiendo contado con el apoyo de comunidades locales resentidas hacia Roma, permanece en la oscuridad.

Los romanos constituyeron otro periodo de colonización de la península, territorio al que denominaron como la *hispania*, homologado en torno a la cultura y religión romanas, una vez que el imperio derrotó a los cartagineses cuando las guerras púnicas³⁰, para posteriormente derrotar sucesivamente a los pueblos autóctonos³¹, como a los Iberos en el 193 A.C., a los Lusitanos en el 139³² A.C., a los Celtíberos en el 133 A.C. y a los Cántabros, Astures y Galaicos en el 19 A.C.³³.

El centro administrativo y cultural romano en la Hispania lo constituyó la ciudad de Tarraco, actualmente Tarragona, aunque rebautizaron otras ciudades por toda la península, por ejemplo al norte: Gigia (Gijón), Legio VII (León), Asturica Augusta (Astorga); al noreste: Barcino (Barcelona), Cesarea Augusta (Zaragoza), Pompaelo (Pamplona); En los valles centrales³⁴ Tolentum (Toledo), Salamantica (Salamanca), Emérita Augusta (Mérida); al sureste Valentia (Valencia), Ilici (Elche) y por supuesto Cartago nova (Cartagena); al sur Corduba (Córdoba), Hispalis (Sevilla), Gades (Cádiz); al suroeste: Onoba (Huelva), Pax Augusta (Béjar), Eborac (Évora³⁵); al este: Olisipo (Lisboa), Scalabis (Santarem), Conimbriga (Coimbra); y al noroeste: Brigantium (La Coruña), Lucus Augusti (Lugo), Iria Flavia (Padrón). Entre muchas otras por todo el territorio de la actual España y Portugal.

La presencia del legado romano en las península es central, no sólo en los aspectos urbano arquitectónicos; también en el aspecto lingüístico, mismo que sobrevivió al paso árabe y godo-suevo para conservarse en la actualidad; y por supuesto en el sociopolítico, evidenciado éste último en la organización municipal.

Por su parte Hispania como parte del imperio le retribuyó:³⁶ en términos culturales, con las aportaciones de Séneca el viejo, orador y escritor, su hijo Séneca el joven, filósofo

³⁰ Finalizada la última hacia el 206 antes de cristo.

³¹ Véase MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Raymundo, *Op. Cit.*, Capítulo I.

³² No sin antes ofrecer épica resistencia al mando del caudillo Lusitano Viriato.

³³ No así a los Vascos.

³⁴ Nótese la inexistencia de castilla como región y por supuesto. Dado que la fundación de castilla se sitúa hacia el año 800, en la época de la presencia árabe y la reconquista, posterior aún a los reinos visigodos cristianizados.

³⁵ Ya en el territorio el actual Portugal, al igual que las siguientes ciudades al oriente, recordemos que la península toda estaba homologada como la provincia romana de Hispania.

³⁶ Y no sólo como tributos en moneda y especie, sino en aportación a la política y a la filosofía.

reconocido, ambos cordubeses³⁷; mientras que en términos políticos, recordemos que los emperadores de la dinastía antonina Trajano y Adriano, sobrino nieto este último del otro, procedían de la ciudad de Itálica,³⁸ y por supuesto que Teodosio³⁹, el último gran emperador de las dos porciones del imperio, la occidental y la oriental.

Con el advenimiento en el imperio romano de los pueblos del norte generalizados bajo la denominación de bárbaros, fueron los visigodos y suevos⁴⁰ quienes llegaron hasta España, habiendo fundado los primeros su capital en el actual territorio de Toulouse en Francia, mientras que en la península ibérica su principal ciudad fue Segovia, por su lado los segundos se radicaron al noroeste, en el actual territorio de Galicia.

Los visigodos, entraron en España en 420⁴¹ para combatir a los vándalos quienes la habían tomado, y reintegrarla a Roma, pero ante la imposibilidad de ésta para sostenerla, volvieron a incursionar para sentarse ahí definitivamente al mando de Teodorico II (456) y Eurico (466), instalaron un régimen con base .en la ciudad de Toledo que daba trato igual tanto a visigodos como a romanos, pero no así a los Judíos.

Se sabe que practicaban el arrianismo, hasta que Recaredo hizo abandonar ese culto por el cristianismo a fines del siglo VI, sincretizándose así más con la cultura romana, habiendo constituido el gran reino visigodo,⁴² hasta su fin a inicios del siglo VIII bajo el reinado de Roderico o Rodrigo, ante el avance musulmán que comenzó en el 711 en la batalla de Guadalete, para culminar de consolidarse hacia el 718 con la toma de la Narbonense.⁴³

Al fin del periodo visigodo, en España frente a los musulmanes, lo único que homologaba a los reinos y sus pobladores era su religión, el cristianismo, exaltado frente a la fe conquistadora de los omeyas, situación que se detalla a continuación.

³⁷ O tal vez mejor dicho béticos, que es el gentilicio correspondiente a los nacidos en la entonces provincia romana de Bética, más específicamente en la actual ciudad de Córdoba, quepa mencionar que la otras dos provincias romanas eran Lusitania e Hispania Tarraconensis.

³⁸ Actualmente Santiponce, dentro de los límites de lo que era en ese entonces la provincia Bética.

³⁹ Nacido en Cauca (Coca) o en Itálica (Santiponce, en Sevilla).

⁴⁰ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *Historia de España Alfaguara II La época medieval*, Alianza Universidad, Madrid 1973, Capítulo 1, El epigonismo visigodo.

⁴¹ Para ampliar información a este respecto consultar a Will Durant, *Historia de la civilización*, La edad de la fe, Tomo I, Editorial sudamericana, Buenos Aires 1960. Capítulo IV.

⁴² Limitado al norte dentro de la península por los suevos, y fuera de esta en el actual territorio de Francia por los francos.

⁴³ Ciudad visigoda ubicada en la antigua provincia romana de Gallia Narbonense.

I.2 EL AVANCE ÁRABE Y LA CONSOLIDACIÓN DEL AL-ANDALUS

El Islam, llegó a España con la motivación de la yihad inspirada por mahoma, desde el siglo VIII y permaneció formalmente hasta el siglo XV, aunque realmente mucho después a través de los mudéjares.

Otra versión, esta peninsular, dice que los bereberes pudieron acceder a la península con el consentimiento del gobernador de Ceuta, quien por la deshonra de Roderico a su hija, y en solicitud de apoyo de aquellos contra este buscó su alianza permitiéndoles el acceso y desembarco.

La realidad histórica sostiene que la entrada del Islam en la península ibérica se dio como consecuencia de la expansión de la propagación de la fe musulmana institucionalizada a través de la dominación política, iniciada en África, donde tomaron Egipto en el 642, Cártago para 698, y Marruecos alrededor del 700; y en esa ruta es como Tarik cruzó el estrecho de Gibraltar con sus tropas, para encontrar oposición de la cual salió victorioso en la Batalla de Guadalete en el 711, de ahí avanzó hacia Toledo, Clunia, Amaya e internarse hasta León y Astorga, para regresar a Toledo

La campaña de Tarik abrió el camino para la posterior incursión de Muza en el 712, quien incursionó por Sevilla y Mérida hasta Toledo, de donde partió con Tarik en 714 rumbo a Medinaceli, Zaragoza, Huesca, Lérida y Tarragona; de donde regresó a Toledo para posteriormente partir a reportar al Califa de Damasco, dejando como jefe supremo a su hijo Abd-Al-Aziz, quien por su parte avanzó desde Mérida a Sevilla, de ahí a Málaga y finalmente llegar hasta Orihuela en la costa suroriental.

Estas incursiones siguieron desde Tarragona por Barcelona hasta Gerona (Al-Hurr 718), y de ahí hasta internarse en el territorio Francés por Narbona (Al-Samh 720) hasta llegar a Poitiers en 732, donde se llevó a cabo la histórica batalla en la que los detuvo Carlos Martell, cuyo hijo, Carlomagno, logró el mantenimiento de una franja protegida sub pirineica conocida como Marca hispánica, de la cual la posición más consolidada en el sur era Barcelona.

Los invasores se establecieron inicialmente en enclaves estratégicos militarmente, tales como Sevilla Córdoba, Toledo, Catalayud y Zaragoza; en el 717 fijan su capital en Córdoba.

Dos grupos de musulmanes llegaron a colonizar los reinos cristianos visigodos en nombre del Islam: árabes, asentados en Sevilla Córdoba y Zaragoza; y Bereberes, en el Algarbe, Extremadura y la sierra de Guadarrama; esto determinó la vocación ocupacional de ambos, llegaron a ser funcionarios y magistrados algunos de los primeros, mientras que casi la totalidad de los segundos eran pastores.

La condición de cristianos de los ocupantes de las tierras conquistadas, les valió una cierta consideración por parte de los recién llegados, dado que eran también pueblos del libro, recordemos que el Islam no rompe con la tradición judía ni la cristiana, sino que se asume como heredera de ambas pero renovada con el nuevo profeta, Mahoma.

Bajo el dominio musulmán, los cristianos conquistados tenían dos opciones, convertirse al Islam y pasar a ser muladíes⁴⁴, o conservar su fe considerándose mozárabes.

La denominación del territorio ocupado por los mahometanos como Al-Andalus se evidencia desde el 717 por pruebas documentales y acuñación de monedas, en su máximo esplendor se calcula (Según el estudioso Torres Balbás) como población de las principales ciudades la siguiente en términos aproximados⁴⁵: La ciudad de Córdoba, sede del califato contaba 100,000 habitantes, Toledo 37,000, Granada 26,000, Zaragoza y Málaga 20,000, Valencia 15,000 y Sevilla 40,000; estas cifras para el siglo XI.

Algunas ciudades fundadas por los musulmanes fueron Catalayud, Lérida, Bandajoz y Almería.

En términos totalizadores el Al-Andalus contaba a principios del siglo VIII con alrededor de cuatro millones de habitantes y para principios del XI con unos cinco millones.

Las grandes diferencias entre la civilización visigoda con respecto de la presencia árabe lo constituyeron: la transformación de la economía de subsistencia para una economía encaminada al comercio incluso ultramarino a otras ciudades del mundo islámico, así como

⁴⁴ Lo cual no era del todo conveniente en términos económicos para los nuevos amos, pues el Corán les impedía cobrar tributos a sus correligionarios.

⁴⁵ Consultar a GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *Historia de España Alfaguara II La época medieval*, Alianza Universidad, Madrid 1973, Capítulo 2 *La monarquía de los Omeyas*.

para el abastecimiento de la numerosa población de las ciudades al interior del Al-Andalus; esta urbanización árabe significó además otra gran diferencia con el pasado rural visigótico.

Tres monarcas omeyas⁴⁶ dejaron fuerte huella en la España musulmana, el primero Adb ar-Rahmán⁴⁷ II (rey de 822 a 852), por su labor conquistadora para el Islám, quien en sus campañas llegó hasta Barcelona y Marsella. El segundo Abd ar-Rahmán III (monarca de 912 a 961) ya con una presencia consolidada en el territorio se avocó más bien al cultivo de las artes y la cultura, y a la diplomacia, especialmente con los monarcas: Constantino VII de Oriente y con el emperador Germánico Otón I.

La última gran figura Omeya al frente el Califato de Córdoba fue Abu Amir Al-Mansur, conocido posteriormente como Almanzor, a quien a pesar de no corresponderle el cargo por línea sanguínea logró allegarse al poder arrebatándoselo al príncipe Hisham (Hijo de Al-Hakam, muerto en 976), La natural oposición enfrentada por todo el Al-Andalus, la combatió endureciendo su régimen y fortaleciendo su ejército, ayudado por éste y en aparente búsqueda de legitimidad emprendió una nueva campaña contra los reinos cristianos, la cual lo llevó a tomar Barcelona en 985, León en 988 y por último el Santuario cristiano de Santiago de Compostela, cuya ciudad y templo principal destruyó en 997.

Con la muerte de Abd-Al-Manik, hijo de Almanzor, en el 1008, termina definitivamente la monarquía Omeya, instaurada desde 756, hecho que es antecedente directo del término del califato de Córdoba, acaecido en 1031, suceso a través del cual se rompe la hegemonía musulmana y renacen los poderes de las taifas locales (García de Cortázar p. 50), que sumaban un número total de veintitrés ciudades-Estado.

Los bereberes inconformes por su situación de subyugados por los árabes⁴⁸ toman Córdoba en 1012, a lo cual se sucede una serie de luchas intestinas entre facciones andalusíes por esta ciudad, la “Gema del mundo”. En tal situación la supremacía entre los reinos musulmanes la adquiere Sevilla⁴⁹ bajo el gobierno de la dinastía abadí fundada por Abul Kasim Muhammad, quien llegó a obtener reconocimiento como califa de Valencia

⁴⁶ Primera gran dinastía musulmana que la península ibérica, después de esta vendría los almorávides y después los almohades.

⁴⁷ Conocido mejor como Abderramán.

⁴⁸ A pesar de haber sido ellos los primeros conquistadores musulmanes de la Hispania visigoda, recordemos que Tarik era bereber, subordinado al árabe Muza.

⁴⁹ Independizada de Córdoba desde 1023.

Tortosa e incluso de Córdoba.⁵⁰ A su muerte en 1042 le sucedió su hijo Abad al-Mutadid, quien gobernó por veintiséis años, durante los cuales extendió su poder por todo el andaluz al grado que la mitad de este le tributaba. El último miembro de la dinastía abadí al-Mutamid, gobernó de 1068 a 1091, favoreció las artes y recuperó para Sevilla la taifa de Córdoba, de una invasión del reino de Toledo⁵¹.

Ante el embate de los reinos cristianos⁵² las taifas recurrieron al auxilio de la dinastía Almorávide⁵³, proveniente del norte de África y que reinó la España Árabe del 1090 hasta el 1145.

Se deduce que el declive del Califato Omeya de Córdoba se presentó de manera directa e inversamente opuesto al ascenso del Califato Fatimí⁵⁴ de El Cairo, por la competencia en términos comerciales sobre el mediterráneo en la que éste superó a aquél, así como por su relativa cercanía con la próspera Constantinopla y la estrecha relación que estableció con la misma.

Por esta situación al destruirse el poder central islámico en la península ibérica materializado en el Califato de Córdoba, es que se dispersa la hegemonía árabe y el poder se divide en las taifas o reinos, es este debilitamiento lo que nos explica la recuperación de territorios por parte de los cristianos que al aliarse concentraron más poder al tiempo que tomaban posiciones de unos divididos musulmanes.

Es necesario comentar el legado cultural musulmán: introdujeron una economía avocada al comercio de manufacturas, el cultivo de productos hasta entonces desconocidos en toda Europa, técnicas agrícolas, organización social, tolerancia religiosa en varios periodos de su presencia, ciencia (medicina, matemáticas), monumentos arquitectónicos magníficos; rasgos que permanecen en la actualidad.

⁵⁰ Consultar a DURANT Will, *Historia de la civilización*, La edad de la fe, Tomo I, Editorial sudamericana, Buenos Aires 1960. Capítulo XIII.

⁵¹ Para entonces ya cristianizado.

⁵² Especialmente de castilla y León, bajo el reinado de Alfonso VI.

⁵³ Es precisamente un ejército Almorávide el que sitia al Cid en Valencia.

⁵⁴ Los fatimíes se asumían como descendientes de Fátima, y por lo tanto herederos directos del profeta y por lo tanto con derecho de sangre y divino para gobernar sobre cualquiera de las demás ramas musulmanas.

I.3 LOS REINOS CRISTIANOS Y LA RECONQUISTA

La historia de España en general, pero especialmente en el medioevo, y dentro de éste en el siglo XI no puede entenderse sino en función de tres tradiciones culturales, a saber: el cristianismo, el islamismo, y el judaísmo español.

El cristianismo es la tradición heredada de la mezcla entre el folklore local celtíbero y la presencia temporal del imperio romano posteriormente cristianizado, a cuya caída sucedió la oleada gótica, que –como se vio anteriormente- adoptó la religión católica.

El avance máximo de la expansión del Islam en Europa llegó a Francia, detenido por Carlos Martell en la batalla de Poitiers en 732, Mientras que en España la primera batalla contra los moros se había desarrollado en el 711, la de Guadalete. A partir de donde comenzaron a acorrallar a los visigodos, romanos y bereberes hispanizados y demás pueblos autóctonos a las inhóspitas tierras del norte.

Es en las montañas del norte, en la actual provincia de Cantabria, donde se libra la batalla que pone fin al avance árabe en la península, y desde donde comienza el recobro de territorios por parte de los cristianos, la batalla de Covadonga, efectuada en 718, liderada por el caudillo Pelayo⁵⁵, quien se erige como monarca del reino que se reconoce generalmente como heredero de la tradición cristiana adoptada en el periodo visigótico, Asturias, bastión septentrional de la península, nutrido por pobladores provenientes de los territorios que los musulmanes nunca llegaron a conquistar, Galicia y las vascongadas.

Ante los embates omeyas, los visigodos para entonces más bien hispanizados,⁵⁶ desde Asturias⁵⁷, bajo el reinado de Alfonso I (693-757), partieron a recuperar⁵⁸ Galicia, abandonada por los beréberes, además de Lusitania y Vizcaya; y más tarde, bajo el régimen

⁵⁵ Para ampliar información consultar *La batalla de Covadonga*, por Janire Rámila, artículo publicado en, Historia de Iberia vieja, número 54, editorial América Ibérica, Madrid, 2005., pp 12-22.

⁵⁶ Por su largo periodo peninsular y la adopción del cristianismo romano.

⁵⁷ Véase Bovo, Elisabetta, coordinadora, *Gran historia universal*, Esplendor de la cultura medieval, capítulo: acontecimientos históricos, subcapítulo: península ibérica, Ediciones Folio, Barcelona 2007.

⁵⁸ El sentimiento reconquistador se vio alentado por el elemento religioso, se vuelve necesario recordar la leyenda que habla del pastor que en una montaña del noroeste encontró en un sarcófago los restos del Apóstol Jaime, hermano de Jesús, lugar donde se construyó una capilla que posteriormente se convertiría en el santuario dedicado a Santiago de Compostela, destino de la peregrinación de todos los sitios de la península donde hubiera cristianos, cuya fe fue motivo del ánimo reconquistador, y a cuyo nombre recurrían los guerreros en batalla.

de Alfonso III (838-911) lograron avanzar hasta Oporto. Para el Reinado de Ordoño II (914-924) Asturias poseía también León.

Al norte de la península también, pero más al este los vascos mantenían su autonomía ante el embate musulmán, mientras que al extremo oriente los francos organizado conformaron el condado de Cataluña, más tarde Condado de Barcelona.

La importancia de Asturias en términos políticos militares y económicos se debió también a la oleada de inmigración de mozárabes provenientes de los dominios musulmanes, quienes descontentos ante la condición de pago de impuestos que los ocupantes les imponían, marcharon hacia el norte con el objeto de evitarlos.

De los distintos orígenes geográficos de los nuevos inmigrados mozárabes y los astures⁵⁹, en su fusión y ubicación geográfica, se fueron conformando los nuevos reinos cristianos: los neoastures y mozárabes asentados en el valle del río Duero se constituyeron como leoneses, los vascos romanizados asentados alrededor de la actual Pamplona se constituyeron como navarros, al este de los cuales los habitantes adoptaron el nombre de un río que atraviesa esas tierras para nombrar su reino: Aragón; al extremo este con límite en el mediterráneo, los herederos de un pasado íbero pero de fortísima presencia franca, se constituyeron como catalanes.

Posteriormente al noroeste del valle del Duero, el emplazamiento militar pletórico de fortalezas para resistir los embates de las aceifas⁶⁰ se pobló, adoptando el nombre de Castilla.

Es menester señalar los periodos de inactividad bélica, que si no implican una convivencia armoniosa y pacífica, sí muestran un equilibrio y estabilidad que permitía el comercio y alianzas políticas entre musulmanes y cristianos en contra incluso de propios correligionarios.

El territorio al este del reino de Asturias en la base de los pirineos dio origen bajo el reinado de Sancho I Garcés en el 904 al reino de Navarra con capital en Pamplona, para el reinado de Ordoño II (914-924) León era parte del reino de Asturias, que al noroeste resistía la presencia árabe, al norte hacían lo propio los vascos y al noreste los francos

⁵⁹ Asumidos a sí mismos como herederos directos de los visigodos.

⁶⁰ Incursiones militares andaluzas.

asentados en Catalunya.⁶¹ Poco después de lo que correspondió al primigenio reino de Asturias, ya entonces reino de León, más lo recuperado de los árabes se desprendió el reino de Castilla, gracias a las campañas de Conde Fernán González⁶² (930-970).

Un duro revés a los esfuerzos cristianos constituyó el avance de Al-mansur,⁶³ quien el 985 venció las fuerzas del conde de Barcelona Borrel II y saqueó la ciudad, misma acción repitió en León en el 988, para posteriormente allanar el bastión sagrado de los cristianos, Santiago de Compostela⁶⁴ en el 997.

El primer gran monarca cristiano bajo cuyo régimen se reunieron los reinos de León Castilla y Aragón, fue Sancho el Grande (994-1035), sin embargo a su muerte, el territorio se dividió entre sus cuatro hijos.

Con el advenimiento de la caída del Califato de Córdoba en 1036⁶⁵ y la fragmentación del estado islámico español, el poder de los cristianos se hace evidente al grado de someter a vasallaje a las taifas musulmanas, el reino más poderoso de este periodo era el de Navarra el cual reinado por Sancho III se anexionó Castilla y en 1034 León⁶⁶, sin embargo a la muerte de éste en 1035 el reino se dividió entre sus hijos: a García IV (1035-1054) correspondió Navarra, y a Ramiro (1035-1063) Aragón; mientras Castilla recuperó su autonomía al quedar bajo el Régimen de Fernando I (1017-1065) quien derrotó en 1037 a Bermudo, rey de León en la batalla del río Carrión, con lo que anexionó ese territorio a su corona. Por ese tiempo Ramón Berenguer I *El viejo* (1024-1076) era ya conde de Barcelona.

El reino de Fernando I fue también dividido entre sus hijos: a Sancho II (rey de 1065-1072) le otorgó Castilla, mientras que a Alfonso VI (rey de 1065-1107) correspondió Aragón, a la muerte del primero⁶⁷, ambos territorios volvieron a unificarse bajo el mando de Alfonso VI *El Batallador*, quien adquirió este mote debido a su campaña

⁶¹ Entiéndase con esto último la diferencia de los actuales catalanes con respecto del resto de los habitantes de las regiones o comunidades autónomas españolas, pues ellos son de origen étnico franco.

⁶² Quien en 930 reunió a nobles sublevados a los reinos de Asturias y León fundó el reino de Castilla.

⁶³ Conocido como Almansor.

⁶⁴ Como se escribió antes, era un valioso lugar de peregrinación para los cristianos, pues es en el monasterio de tal ciudad donde se suponía descansaban los restos humanos de apóstol Santiago.

⁶⁵ Atribuido a guerras intestinas del Al andaluz.

⁶⁶ Por lo cual fue el primer rey a quien se le otorgó la categoría de *Rex Iberorum*.

⁶⁷ Bajo circunstancias oscuras, que Rodrigo Díaz reclama en el episodio mítico histórico del *Juramento de Santa Gadea*, que se atribuye como causa histórica del destierro, punto sobre el que se abundará en el siguiente capítulo.

reconquistadora aunque también anexionadora de reinos cristianos, como mejor ejemplo de su vocación expansionista queda la toma de la Taifa de Toledo⁶⁸, en el 1085.

Para 1085 tributaban a Alfonso prácticamente todas las taifas ibéricas, con excepción de la de Almería y los reinos cristianos de Zaragoza y Barcelona, situación que orilló a los musulmanes a recurrir al imperio Almorávide del norte de África, el cual acudió a la península a tratar de recuperar posiciones para el Islam con la consecuente tributación a su favor.

La campaña de Ben Yusuf libró del tributo prácticamente todas las taifas que Alfonso no poseía en 1085, salvo la de Valencia defendida por el Cid, misma que a la muerte del Héroe fue cedida también a los Almorávides.

Es en este contexto en que en el año de 1020 en el reino de León, un consejo de nobles y obispos se erigieron como una asamblea constituyente y legislaron para dotarle de una carta de gobierno propio, con lo cual lo convirtieron en la primera comunidad autónoma de la Europa medieval⁶⁹.

Es necesario recalcar que el atraso en las técnicas agrícolas de los reinos cristianos, pero además de esto las luchas internas entre reinos y reyes, mantuvieron a estos estados del norte ibérico en un retraso con respecto del al andalus y de los vecinos de mas allá de los pirineos. La división política se presentaba aún al interior de los reinos, ya que los nobles –bajo el sistema feudal- regían a sus ciervos a total discreción⁷⁰, incluso la jerarquía eclesiástica al poseer tierras siervos y esclavos contaba con capacidad militar y gozaba de una considerable autonomía con respecto de la santa sede.

Fue sólo la mayor división del Al Andalus –que la de la España cristiana- lo que permitió que los reinos del norte recuperaran posiciones paulatinamente y por periodos discontinuos⁷¹, pudieran finalmente recuperar la península.

⁶⁸ Con el apoyo de al Mutamid, rey de Sevilla.

⁶⁹ Esta posición activa de los nobles, evidencia las concesiones de parte del rey con el objeto de allegarse del apoyo de éstos en sus campañas reconquistadoras.

⁷⁰ Salvo en situación de guerra en la que sí se unían y subordinaban a las órdenes del rey en un frente contra el enemigo común.

⁷¹ Entre los cuales hubo convivencia pacífica y retroalimentación cultural.

I.4 LA TRADICIÓN JUDÍA SEFARADÍ

Los diásporados en España⁷² se autodenominaron Sefarditas, sobre decir cualquier cosa acerca de esta tradición sagrada de las más longevas que permanecen al día de hoy; producto de la explicación hebrea de la existencia del ser humano y el mundo.

Los judíos seferaditas se asumían como descendientes directos de la tribu real de Judá. Para Will Durant: “Sefarad es el nombre aplicado en el Libro de Abdías a una región, probablemente en el Asia Menor, a la que algunos judíos fueron deportados por Nabucodonosor (597 a. de J.C.); la palabra fue mas tarde aplicada a España”⁷³.

Según Raquel Druker⁷⁴, Sefarad sería el país al que serían desterrados los hijos de Israel, con posterioridad al siglo II después de Cristo y a la destrucción del templo, es cuando llegan los primeros judíos a Ispania⁷⁵. En la epístola de Pablo a los romanos se lee: “cuando pase por España los veréis”.

Se sabe que en sitios tan separados dentro de la península como Andalucía y Cataluña había asentamientos judíos incluso antes de la llegada de los visigodos, a pesar de que los sefaraditas se proclamaban como no partícipes en la crucifixión de Jesucristo existen tempranos edictos que muestran rechazo en su contra, como el concilio de Ervila en el que se proclama su obligatoria separación de los practicantes de la fe cristiana, incluso en el año 602 aparece el primer decreto expulsorio en su contra en la península.

Ya en el régimen visigodo con la conversión de Recadero (monarca del 586-601) al cristianismo ortodoxo, comenzó el trato áspero hacia los judíos, que se recrudeció con un decreto del rey Sisebuto del año 613, quien les ordenó convertirse al cristianismo o emigrar, revocado por su sucesor fue restituido por Chintila en 668, y para 698 el monarca Egica prohibió a los judíos la posesión de tierras y el comercio con cristianos, es ante tal situación que se explica que a la llegada de los musulmanes en 711, les apoyaran.

⁷² En este apartado es el único del presente capítulo en el que se rebasa el límite temporal del siglo XI, por dos razones, a saber: porque la relación de la presencia del pueblo judío abarca sólo cuatro siglos más, y por su importancia en la historia posterior de la península.

⁷³ En *Historia de la civilización*, La edad de la fe, Tomo I, Editorial sudamericana, Buenos Aires 1960. Capítulo XVI, p. 582.

⁷⁴ En su conferencia *Y los desterrados de Jerusalem que están en Sefarad*”, dictada el 6 de Junio de 2008 en el casino Español de México, dentro del encuentro internacional EL MUNDO DE LOS CONQUISTADORES, organizado por el I.I.H de la UNAM y el departamento de historia de la Universidad Iberoamericana.

⁷⁵ Que viene de las etimologías hebreas I= isla, e Pania=conejos, es decir, la isla de los conejos.

El régimen árabe no sólo reestableció las libertades económicas a los sefaraditas, sino que los motivó a la inmigración procedente de Asia y África para la población de diversas ciudades en el al andalus⁷⁶, mientras ellos pronto se acoplaron a la nueva sociedad al adoptar algunas de sus costumbres, su indumentaria, e incluso algunos de sus miembros ocuparon importantes posiciones públicas.

El periodo de bonanza de la presencia de los judíos en España abarca del X al XII, lo cual se ejemplifica –como se dijo arriba- en posiciones sociopolíticas centrales de la sociedad musulmana, ocupadas por judíos, por ejemplo: Hasdai ibn Schaprut (915-970), nacido en Córdoba donde estudió hebreo árabe, latín y medicina, al ofrecer sus servicios médicos al propio Califa Abderramán pudo mostrar su buen juicio en política, por lo que le fueron asignadas funciones diplomáticas, con el tiempo, incluso de visir⁷⁷.

Isaac ben Baruc, astrónomo erudito ocupó un importante lugar en la corte sevillana de al-mutamid, lo mismo que Samuel Halevi ibn Naghdela en Granada, quien nació en 993 en Córdoba y radicado posteriormente en Málaga donde se dedicaba a escribir cartas a quienes las querían enviar al rey de Granada, al conocer este trabajo el visir del rey lo atrajo a como su secretario, cargo que desempeñó hasta la muerte de este, quien lo había recomendado al rey para sucederlo, lo cual finalmente sucedió, así es que Samuel se convirtió en el 1207 en el único judío que ocupaba oficialmente el cargo de visir en el al andalus⁷⁸, fue también al mismo tiempo rabino y en su gestión apoyó las artes y las ciencias⁷⁹. Cuando murió en 1055 su hijo Josef ibn Naghdela, le sucedió como visir de Granada.

El legado cultural de los judíos, entre otros, consistió en la organización de academias por todo el al andalus en las que además de teología se enseñaban artes y ciencias, lo cual les dotó de una vasta cultura, sólo igualada por sus contemporáneos musulmanes, bizantinos y chinos. Era entonces una vergüenza que un rico o de buena posición política de la aristocracia judía no poseyera amplios conocimientos en historia,

⁷⁶ Algunas, como Lucena estuvieron habitadas prácticamente sólo por judíos, ver Durant Will en *Historia de la civilización*, La edad de la fe, Tomo I, Editorial sudamericana, Buenos Aires 1960. Capítulo XVI.

⁷⁷ Que por cautela de despertar inconformidad ante sus correligionarios no le fueron reconocidas de manera explícita por el Califa.

⁷⁸ Situación probablemente favorecida –o acaso suscitada- por el hecho de que en ese entonces alrededor de la mitad de la población granadina profesaba la religión judaica.

⁷⁹ Él mismo era considerado erudito por sus capacidades poéticas y sus conocimientos en matemática, astronomía y lingüística, pues hablaba siete idiomas.

ciencia, filosofía y poesía. Lo cual les hizo entender una conciencia de superioridad limitada solamente por la convicción de que: “el ser rico y bien nacido obligaba a la generosidad y excelencia”.⁸⁰

La presencia de Josef ibn Naghdela como visir de granada significó el inicio del fin de la coexistencia pacífica entre judíos y musulmanes, de él se dice que poseía las capacidades diplomáticas de su padre y predecesor, sin embargo que el lujo, la concentración de poder, pero especialmente el hecho de no respetar el Corán, produjo que en 1066 se efectuara una revuelta de bereberes y árabes contra los sefaraditas en la que se crucificó a Josef, se asesinó a 40,000 de ellos y sus propiedades fueron saqueadas y quemadas. Los sobrevivientes vendieron cuanto les quedaba y se refugiaron en el norte cristiano y algunos otros optaron por la conversión al Islam.

En esa época, durante el reinado de Alfonso VI, existía en sus dominios un clima de tolerancia, bajo ese régimen se les dio el mismo trato legal que a los cristianos, e incluso en 1107 se sofocó una rebelión antisemita suscitada en el recientemente territorio conquistado⁸¹ de Toledo. Estas condiciones de tolerancia permanecieron hasta una parte del reinado de Alfonso VII.

Ese mismo año en el territorio andaluz ya para entonces ocupado casi totalmente por los almorávides -desde dos décadas atrás- se cumplía el plazo fijado por un teólogo musulmán, para la conversión de los judíos al Islam, de no aparecer el mesías quinientos años después de la Hégira. Por lo que el emir Yusuf en esa fecha les exigió la conversión y el pago de impuestos para ello. Los almohades⁸², mantuvieron esta política.

Hacia el 1149 se presenta un brote de intolerancia en la corte de Alfonso VI contra una facción judía los karaítas, pero contradictoriamente por un sefaradita, Jehuda ibn Ezra, mayordomo del palacio de Alfonso VII. En 1212 un grupo de cruzador llegó a España y atacó la comunidad judía de Toledo.

Alfonso X incluyó apartado antijudío en u legislación de 1265, que no fue aplicado sino hasta 1384. En 1276 en Aragón se impuso excesiva carga fiscal a fiscal a judíos debido a las costosas campañas militares del soberano Pedro III, quien contaba entre sus

⁸⁰Durant Will *Historia de la civilización*, La edad de la fe, Tomo I, Editorial sudamericana, Buenos Aires 1960. Capítulo XVI., p. 584.

⁸¹ Por Alfonso VI a favor del cristianismo y de su corona.

⁸² el grupo islámico que siguió a los almorávides en la conquista de la España musulmana y en la guerra contra los cristianos.

funcionarios a varios de ellos, una revuelta de nobles hizo emitir un edicto contra el empleo de judíos en el gobierno en 1283.

En concilio de Zamora de 1313 decretó la separación de la población judía y cristiana y la prohibición del uso de médicos judíos por cristianos y de sirvientes cristianos por judíos. Hecho indicador del inicio de la intolerancia en su contra.

Es posible fijar el año de 1391 como el fin de la coexistencia pacífica entre sefaraditas y cristianos, comienza entonces a desatarse la violencia en su contra en Castilla, Aragón y Navarra. Ante ese sentimiento es que se da el fenómeno del marranismo, consistente en la conversión en la vida pública al cristianismo, pero la conservación en lo privado de la práctica de la tradición.

En 1492 se oficializa su expulsión definitiva, mediante decreto firmado por los reyes de Castilla y Aragón, Isabel y Fernando, fechado el 31 de marzo, justificándolo en las causas de usura y excesiva riqueza “Entre 50 mil y 200 mil judíos salen de España y todos sus bienes les son expropiados, a excepción del idioma, la cultura y el dolor por la partida.”⁸³

A modo de comentario global sobre la historia de la península hasta el periodo abarcado, resalto el hecho de que las fuentes históricas refieren como periodos de mayor esplendor cultural, económico e incluso científico, aquellos en que la tolerancia a las tradiciones, creencias y prácticas religiosas de los distintos pueblos, era mayor.

Lo cual bien podría servirnos de ejemplo para la promoción de la tolerancia a otras expresiones culturales ante la multiculturalidad contemporánea, en un escenario de convivencia voluntaria o involuntaria, gustosa o no, en ciertas latitudes del mundo.

⁸³ Raquel Druker, *Y los desterrados de Jerusalem que están en Sefarad*, dictada el 6 de Junio de 2008 en el casino Español de México, dentro del encuentro internacional EL MUNDO DE LOS CONQUISTADORES, organizado por el I.I.H. de la UNAM y el departamento de historia de la Universidad Iberoamericana.

II RODRIGO DÍAZ DE VIVAR Y *EL CANTAR DE MÍO CID*

II.1 RODRIGO DÍAZ DE VIVAR

La vida personal del Cid

Rodrigo Díaz nació en la provincia de Vivar⁸⁴, Cerca de Burgos hacia el 1043⁸⁵, Hijo de Diego Laínez, quien a su vez descendía de Laín Calvo, uno de los jueces de Castilla, fue Alférez del rey Sancho II de Castilla.

Cuenta la leyenda⁸⁶ sobre el Cid⁸⁷ que abofeteado su anciano padre por el Conde de Lozano⁸⁸, padre de Jimena, el progenitor le solicita al héroe que lave su honor retando a duelo al ofensor y le entrega la espada que no puede sostener ya para batirse, así lo hace Rodrigo y logra vencer al oponente, al cual corta la cabeza y la lleva en evidencia ante su padre, quien se complace ante tal hecho.

Las bodas entre Díaz y Jimena –por lo anterior- se muestran como inexplicables, sin embargo la teoría de la alianza política entre Castilla y León aclara el suceso y ubica el anterior relato en el campo de la mitología⁸⁹. Las bodas se celebraron con la venia del monarca castellano Alfonso VI quien incluso rubrica la carta de arras⁹⁰ al igual que su hermana la princesa Urraca, y en la misma fungen como fiadores de la donación nupcial el conde de León, Pedro Anzúrez, y a García Ordóñez, conde de Castilla. La unión se verificó al fin en el año de 1074.

La historia refiere que de esa unión nacieron tres hijos, la primera llamada Cristina⁹¹, se casó con Ramiro infante de Navarra en 1098⁹², y María quien se casó con Pedro Pédrez, hijo de Pedro I de Aragón, el mismo año que su hermana, mas aparentemente

⁸⁴ Consultar A Ian Michael en su Introducción a *Poema de Mio Cid*, Editorial Castalia, Madrid, 2001.

⁸⁵ Distintos autores discrepan sobre la fecha de nacimiento del Cid, en este trabajo, se cita la fuente de cada determinada fecha.

⁸⁶ Consultar a Pérez López Julián en *El destierro con el Cid*, editorial Santiago Rodríguez S.A., Burgos 1979.

⁸⁷ Mas esto no se relata en el poema.

⁸⁸ O Conde de Oviedo, según Michael, *Op. cit.* nota al renglón 239, p. 92.

⁸⁹ La interpretación que podemos dar a este hecho del imaginario, es una apropiación de la nobleza por parte de Rodrigo con el argumento de la fortaleza física, que se extendería en lo público como capacidad militar, pero antes que eso de la preservación de su honor ante una injusticia previa.

⁹⁰ Documento certificado que correspondería a lo que actualmente conocemos como acta de matrimonio. Consultar a Pérez López Julián. *Op Cit.* pp. 30-31.

⁹¹ Consultar a Ian Michael, *Op. Cit.* apartado 7 de la introducción *Historia y ficción en el poema.*

⁹² De cuya unión nacería un hijo que sería rey de Navarra.

para el 1103 ya estaba casada con Ramón Berenguer III (sobrino del personaje citado en el poema); por último procreó el Cid a un varón⁹³, a quien nombraron Diego –como el padre del héroe- apellidado por ende Rodríguez, quien murió en campo de batalla hacia 1097 en la batalla de consuegra⁹⁴ a los veintidós años.

De lo anterior concluimos que en realidad las hijas del Cid no se llamaban Elvira y Sol, ni estuvieron casadas con ningunos infantes de Carrión, pero sí con nobles al fin como lo relata el poema.

La alusión a los infantes de Carrión se presenta como un recurso del autor o autores del poema para exaltar las virtudes de las familia del héroe y de él mismo, por sobre la ruin, inmoral e inaceptable conducta de dos personajes –tal vez no ficticios, pero que nada tuvieron que ver con ellas en la realidad- a quienes se les designó de la manera en que se hizo, con el objeto de reafirmar los postulados del cantar y sus fines pedagógico axiológicos y –aunque en este caso- mitológicos.

Después de una vida tumultuosa y convulsa, de campañas, honra perdida y recuperada, de destierro y conquista, finalmente muere Rodrigo Díaz, un 10 del mes de julio de 1099⁹⁵, afligido por heridas proferidas en la batalla de Albarracín y por la muerte de su hijo en Consuegra.

Sus restos son trasladados, a petición de Doña Jimena, de Valencia al monasterio de San Pedro de Cardeña⁹⁶ en Burgos –donde había dispuesto el héroe que se le enterrara- el año de 1102, mismo año en que Alfonso VI abandonó Valencia a los moros.

⁹³ Consultar a Julián Pérez López, *Op. Cit.*, página 94.

⁹⁴ Al mando de un ejército enviado por Rodrigo como respuesta a una solicitud de apoyo emitida por Alfonso ante el ataque almorávide a Toledo.

⁹⁵ Existe la leyenda que refiere una batalla ganada post mortem por el Cid. Los moros al enterarse de la muerte del héroe se aprestan a conquistar Valencia, pero con astucia el cuerpo de Rodrigo embalsamado es colocado por medio de dos tablas como soporte en la silla de Babieca, que al escuchar el redoble de los tambores se lanza sobre las filas enemigas causándoles sensibles bajas, animadas así las tropas cristianas logran ganar una batalla más. Consultar a Julián Pérez López, *Op. Cit.*, página 74.

⁹⁶ En cuya fachada principal se aprecia una estatua ecuestre del Cid arremetiendo a los cinco reyes moros, vencidos por él, a los pies de Babieca y en su estandarte se lee la inscripción “Por mí los reyes reinan”. *Ibidem* p.82.

Vida Pública Del Cid

Nacido en el poblado de vivar⁹⁷, cerca de Burgos en el entonces reino de Castilla, hacia el 1048 ó 1049, hijo de Diego Laínez quien apoyó a Fernando I en la recuperación de territorio en contra de Navarra⁹⁸. Así el hijo de este vasallo del monarca pasó al servicio de su primogénito Sancho, a quien le fue heredado en vida el territorio de Castilla hacia 1063, dos años antes de la muerte de su padre sucedida en 1065. A su hermano Alfonso VI correspondió el reino de León y a García, el menor, Galicia.

La fama guerrera de Rodrigo comienza a temprana edad, se registra desde el 1066 un combate en que participa en un duelo en representación del rey Sancho por la posesión de un castillo⁹⁹ del que sale victorioso sobre un caballero navarro llamado Jimeno Garcés¹⁰⁰, y otro combate por ese tiempo contra un caballero sarraceno en Medinaceli a quien no solo vence sino también mata.

Las referencias en documentos oficiales de la corte castellana alusivas a Rodrigo datan del 1066, pero su participación como alférez¹⁰¹ real se documenta a partir del año de 1068.

La pugna entre los hijos mayores de Fernando I a la muerte de éste por la supremacía de los reinos cristianos del norte, los llevó a enfrentarse en distintas ocasiones, sin resultados evidentes para ninguno de los dos, no así cuando se aliaron para hacer la guerra al menor y repartirse sus posesiones del reino de Galicia. Una vez efectuado el reparto volvieron a confrontarse en la batalla de Golpejera¹⁰² en enero de 1072.

De esa contienda salió victorioso Sancho y encarcela para posteriormente exiliar a Alfonso al vecino reino de Toledo¹⁰³ no sin antes hacerle jurar fidelidad hacia él. Sin embargo al no allegarse Sancho a los magnates leoneses estos conspiran contra él aliados a su hermana la princesa Urraca quien residía en el castillo de Zamora.

⁹⁷ Como es consenso entre distintas fuentes, deducido a partir de la ubicación en ese lugar de la mayoría de sus posesiones.

⁹⁸ Más específicamente las fortalezas de Urbel y Ubierna. Consultar a Raymundo Martínez Fenández, *Op. Cit.* p 77.

⁹⁹ Una de las formas de arreglar esa situación en esos tiempos.

¹⁰⁰ Suceso algo extraordinario pues para esa fecha Rodrigo contaría a los sumo dieciocho años.

¹⁰¹ Alférez real en la tradición medieval de la España de esa época, era el puesto de mayor confianza en términos de guerra del rey, encargado de la guardia real y de portar el estandarte real en las batallas.

¹⁰² También conocida como Volpejera.

¹⁰³ Donde al Mamún, monarca de esa taifa en ese entonces, lo recibe y le da un trato regio.

Es precisamente en una campaña Castellana de asedio a Zamora, que un infiltrado en las huestes de Sancho, que se había ganado la confianza de este monarca al presentarse como desertor de las fuerzas del reino de León, lo asesina a traición.

En tal situación Alfonso vuelve del exilio para ocupar ahora el perdido trono de León, sólo que en esta ocasión acompañado del reino de Castilla y Galicia, para ejercer también influencia sobre Aragón y Navarra; y aliado a su antiguo anfitrión al-Mamún, emprende campañas de conquista sobre varias taifas a las que somete al régimen de parias.

Una vez erigido como monarca, Alfonso reconoce el lugar de algunos cortesanos castellanos, como García Ordóñez y por supuesto Rodrigo Díaz, a quien hace representarle como procurador ante el Abad de Cardena en un pleito civil, acompañarlo en la campaña de la Rioja en 1073: pero especialmente al participar como testigo en la firma de la carta de arras -como se mencionó anteriormente- de las bodas entre el héroe y Jimena Díaz, su prima e hija del Conde de Asturias.

Estos hechos documentados cuestionan la teoría del juramento obligado hacer por el Cid al rey Alfonso al tomar posesión del trono de Castilla; de que no había participado en la muerte de su hermano Sancho. Suceso conocido como; *Juramento de Santa Gadea*¹⁰⁴.

En contraste nos encontramos con la confrontación evidenciada entre los cortesanos castellanos García Ordóñez y Rodrigo Díaz, quienes naturalmente rivalizaban por la confianza del nuevo rey, disputa que claramente favoreció al primero¹⁰⁵, a quien aparentemente se debe el desprestigio de Rodrigo en la corte Alfonsina, lo que produciría posteriormente el primer destierro.

La rivalidad de los dos anteriores señores castellanos se evidencia en el episodio de la comisión del cobro de parias, cuando a García Ordóñez el monarca le encarga cobrar al territorio de Granada, mientras que a Díaz hacer lo mismo en Sevilla, después de cumplir su comisión el conde arremete contra Sevilla¹⁰⁶, a pesar de las peticiones de Rodrigo para que no lo hiciera, en esa situación se enfrentan en las cercanías del castillo de Cabra¹⁰⁷,

¹⁰⁴ Este hecho es frecuentemente citado por distintas fuentes e incluso obras literarias y pictóricas, pero no documentado por fuentes históricas.

¹⁰⁵ García Ordóñez alcanzó la dignidad condal en 1077, y Rodrigo nunca lo hizo.

¹⁰⁶ Según relatan los biógrafos de Rodrigo Díaz.

¹⁰⁷ El historiador Richard Fletcher en *El Cid*, Nerea, Madrid 1989. especula a respecto de esta confrontación, y cuestiona que haya sucedido de esta manera, pues parte del hecho de considerar que el castillo de Cabra se encontraba en los dominios del reino de Granada y que -por lo tanto- no fue García Ordóñez el agresor, sino Díaz. Con el objeto de conseguir la supremacía de los hombres castellanos al servicio de Alfonso.

donde después de vencer las huestes atacantes Rodrigo apresa a sus líderes, entre Ellos al conde García Ordóñez.

En esas fechas en la corte toledana, al Mamun, el aliado de Alfonso VI, muere, y es sucedido en el trono por al Quadir, quien difícilmente logra contener las fuerzas internas de al andaluz adversas a él, lo que facilita la influencia de Alfonso sobre la ciudad¹⁰⁸. Es en esta situación que se presenta el primer destierro.¹⁰⁹

La historia refiere que al salir Alfonso en campaña sobre Toledo, Rodrigo no sólo no le acompaña¹¹⁰, sino que incursiona sobre otra parte de ese reino sin autorización real, lo cual encrespó a los cortesanos leoneses y castellanos en contra suya, quienes conjuntamente hacen dudar al rey sobre la fidelidad de Díaz, a quien manda finalmente al exilio en el año de 1081, ejerciendo el derecho real de *ira regis*¹¹¹.

El primer destino de Díaz en este destierro fue el condado de Barcelona a donde acudió a ofrecer sus servicios militares, donde no fue recibido y, por lo que marchó al reino musulmán de Zaragoza, donde regía al-muqtadir, y donde fue bien acogido probablemente por su ya difundida fama guerrera¹¹² y el hecho de haber sido alférez del rey Sancho, poco tiempo después ya se había ganado la confianza del monarca musulmán, quien murió en ese mismo 1081 y dividió su reino entre sus dos hijos: Mundir al-Hayib recibió Tortosa y Denia y posteriormente Lérida, mientras que Yusuf al-Mutamin recibió Zaragoza; y es precisamente éste último quien acoge a Rodrigo en su servicio.

Las alianzas entre reinos cristianos y musulmanes en esas épocas no eran extrañas, y el ver a cristianos o musulmanes combatir entre sí a favor de fuerzas de la otra religión tampoco. Pues mientras Rodrigo auxiliaba en labores de guerra a al-Mutamin de Zaragoza, su hermano al Hayib era aliado de Ramón Berenguer, conde de Barcelona, y de Sancho Ramírez, rey de Aragón-Navarra.

¹⁰⁸ Acaso de manera premeditada y pactada con al Quadir a cambio del trono de Valencia para éste último ante su imposibilidad de gobernar Toledo y dejarlo después en manos del monarca castellano, quien no lo desconocía del todo pues es ahí donde vivió el exilio al que lo sometió antes su hermano Sancho.

¹⁰⁹ Que no es tema del *El cantar de Mio Cid*, sino que lo es –aparentemente– el segundo destierro.

¹¹⁰ Existe una versión que justifica esta ausencia por una supuesta enfermedad de Díaz, ver Raymundo Martínez Fernández, *Op Cit.* Capítulo III.

¹¹¹ Costumbre legal medieval implicación del rompimiento de la *pax regis*, cuya consecuencia era el destierro, mas no necesariamente la confiscación de bienes, y que en la tradición legal castellana incluía el respeto de la mujer del desterrado mismo a quien debían seguir sus vasallos, y se obligaba el aprovisionamiento del desterrado mientras estaba en el reino del que se le expulsaba. Para ampliar información consultar las notas a la versión del *Poema de Mio Cid*, de Ian Michael y Raymundo Martínez Fernández.

¹¹² Las batallas cuerpo a cuerpo y la reciente victoria en Cabra.

Es así que mientras estuvo al servicio de al-Mutamín combatió tanto a al-Hayib como a Ramón Berenguer y a Sancho Ramírez, con los dos primeros se enfrentó en la batalla de Almenar¹¹³ y los venció, e incluso hizo prisionero al conde Ramón y lo entregó a Mutamín junto al consecuente botín de guerra, éste lo liberó a él y a sus caballeros no sin antes recibir el respectivo rescate por los mismos.

Después de esta victoria la fama de Rodrigo incrementa y es vanagloriado a su regreso al reino de Zaragoza, reafirma su posición frente a sus enemigos barceloneses, Navarro-aragoneses y andalusíes.

En esos mismos años¹¹⁴ el rey Alfonso continuaba su campaña sobre Toledo y escuchó una invitación intrigante para apoderarse de una posición de Mutamin, la fortaleza de Rueda¹¹⁵, a la que llegó con su mesnada e ilustres magnates de su corte, sin embargo al llegar fue emboscado por los incitantes y en el suceso casi mueren tanto él como algunos de sus cortesanos, los biógrafos de Rodrigo relatan que acudió en auxilio de su anterior señor y lo escoltó a la frontera con su reino, también que el propio Alfonso le invitó a acompañarle hasta Castilla¹¹⁶, pero que desconfiado Díaz de que la intriga en contra suya en la corte alfonsina permaneciera, prefirió regresar al servicio de Mutamin, quien le dio nuevamente buen recibimiento¹¹⁷.

Esta invitación personal del monarca Alfonso VI muestra ya la voluntad de revocación del destierro, sin embargo Rodrigo no acepta el ofrecimiento todavía sino posteriormente, como se explica mas adelante.

La siguiente hazaña militar de Díaz es frente al Rey de Aragón- Navarra y Hayib, en esta ocasión entre los castillos de Olocau y Morella (en agosto de 1084), a quienes captura

¹¹³ Los biógrafos del Cid, suponen esta batalla como desventajosa para su ejército, pues los contrarios – exponen- eran notablemente mayores en número. Y es precisamente por ello que resalta el logro, por lo cual Rodrigo es vitoreado en su regreso a Zaragoza.

¹¹⁴ La batalla de almenar se registra hacia el 1082.

¹¹⁵ La *Traición de Rueda*, se fecha hacia el 6 de enero de 1083.

¹¹⁶ De haber sido así, esta invitación significaría la revocación del destierro para Rodrigo, pero al no aceptarla mantiene su condición que permanecería así por algunos años mas.

¹¹⁷ Acción explicada por el biógrafo del Cid Martínez Diez, como condición de cambio de vasallaje de Rodrigo, de Alfonso a Mutamin, regresa con quien entonces era su señor, pero muestra fidelidad al anterior al acudir en su auxilio. Frente a la teoría de condición de mercenario.

junto a numerosos miembros de su ejército, además del botín de guerra, es recibido entonces en Zaragoza¹¹⁸ como un Héroe.

La muerte de al-Mamún de Toledo entre otras circunstancias dota de independencia a la taifa de Valencia, por lo que al Mutamin pretende establecer lazos de parentesco con la familia real de Valencia, con una intención de unión de los dos reinos, al casar a su hijo y heredero Ahmad II al-Mustain con la hija del rey valenciano Abu Bakr, en enero de 1085

El reino de Toledo se rinde finalmente a Alfonso VI en mayo de 1085, quien como una –entre otras- condición de entrega, acepta mantener la mezquita más grande de la ciudad dedicada al culto musulmán, pacto que no acató el obispo cristiano destacado en la ciudad y toma violentamente la mezquita para convertirla en catedral sin oposición del monarca cristiano. Este hecho provocó que las opiniones de los reinos de taifas convergieran hacia el solicitar el auxilio de la nueva gran dinastía musulmana del norte de África: los almorávides¹¹⁹.

El monarca de Valencia Abu Bakr murió en 1085, para dejar en su sitio a Al-Qadir, mientras que el benefactor del Cid al-Mutamin murió en 1086 sucedido por al-Mustain, pero los planes de este de la unión con Valencia no se realizaron por una incursión de fuerzas de Alfonso VI comandadas por Álvar Fáñez, que sometieron a vasallaje a favor del reino de León esa Taifa.

El avance de Alfonso VI a partir de la toma de Toledo implicó el sitio de Zaragoza aparentemente para frenar la intención anexionadora de Al-Mustain sobre esa plaza o acaso para someterla a parias¹²⁰, acción para la cual se alía a Sancho de Aragón Navarra, empresa que finalmente abandona ante el arribo a la península del Emir Ben Yusuf quien desembarcó el 3 de julio de 1086.

A las poderosas fuerzas del emir almorávide se unieron contingentes de los reinos de Sevilla, Granada, Málaga y Almería. La batalla entre la coalición cristiana y las fuerzas moras se efectuó finalmente el 23 de octubre de 1086 en las cercanías de Bandajoz en un lugar llamado Sagradas Sagrajas o Zalaca, que terminó con una estrepitosa derrota de los

¹¹⁸ Durante este servicio al rey al Mutamin de Zaragoza, al comandar a huestes moras –aunque también pero en menor medida cristianas- es que se le adjudicó el título de Cid, contracción al castellano del vocablo árabe de *sayiddi*, cuyo significado es mi señor.

¹¹⁹ Existe una anécdota que relata que al-Mutamin decía: prefiero pastorear los camellos de los almorávides que cuidar los puercos de los cristianos.

¹²⁰ Teoría esta última que Martínez Diez descarta por la precaria situación de los pertrechos y contingentes del monarca leonés.

cristianos, cuyo monarca Alfonso emprendió la retirada a Coria y buscó afanosamente la ayuda en tierras francesas. Como resultado de esta batalla¹²¹ el nuevo límite de los dominios de las dos religiones se estableció a las orillas del río Tajo.

Es menester hacer notar que a partir de 1084 nada se dice sobre la actividad guerrera de Rodrigo, no intervino en el sitio de Zaragoza, ni en la batalla de Sagrajas. Lo que se especula en el primer caso es que no quiso hacer frente a su anterior señor (aunque aquél lo desconociera) ni aún en defensa del actual¹²², mas su no intervención en Sagrajas permanece en el misterio.

En una situación de alianza entre las Taifas en apoyo a los Almorávides¹²³, en la que seguramente fue cuestionado al rey al-mustain dejar el cargo de su ejército en manos de un guerrero cristiano –El Cid-; y un alineamiento de las fuerzas cristianas ante el recién llegado invasor –además de algunos previos de acercamiento entre Rodrigo y Alfonso VI, es que se explica la renovación del vasallaje de Díaz hacia el monarca castellano leonés, el cual se verificó hacia el final de 1086 o inicios de 1087 en Toledo, donde como muestra de fidelidad, el Héroe besó las manos del monarca.

Ya en vasallaje con Alfonso, le es comisionada la protección de las fortalezas de Ibia, Iguña, Ordejón, Briviesca, Dueñas y Langa. Después de la derrota de Sagranjas el rey castellano se dispone a reforzar la posición de Toledo y a rehacer la influencia perdida sobre las taifas, entre estas la de Valencia, acción para la cual le envía al mando de un reducido ejército que Rodrigo va ampliando en el camino.

La posición de la Taifa valenciana reinada por al-Quadir se encontraba en disputa por distintos intereses y reinos: al-Mustain de Zaragoza, al-Hayib de Lérida Tortosa y Denia; e incluso Ramón Berenguer II conde de Barcelona. Con acciones más diplomáticas que guerreras logró reintegrar Valencia al régimen de parias hacia la corona castellano leonesa y establece un protectorado con sede en Requena.

Ante esta situación los reyes de Taifas se reorganizan y vuelven a solicitar la presencia de Yusuf, quien convoca a la reunión de los ejércitos frente a la fortaleza de Aledo, posición alfonsina custodiada por García Jiménez, a cuyo auxilio acude el monarca

¹²¹ El avance de los Almorávides es sólo interrumpido por el regreso de Ben Yusuf a África por la muerte de su hijo y heredero.

¹²² Mustain, hijo de Mutamín. De esta manera no trasgredía la lealtad a su originario señor.

¹²³ Aunque la Taifa de Zaragoza no participó abiertamente.

no sin antes enviar la convocatoria militar a Rodrigo, es en esta situación es que se genera la desavenencia entre el héroe y el rey que termina por producir el segundo destierro, pues algunas fuentes ¹²⁴refieren que al Cid le convocó su señor en Villena¹²⁵, sitio muy alejado de la ruta natural entre Toledo y Aledo.

Lo que es una realidad indiscutible es que el encuentro no se llevó a cabo y al regreso a Castilla de su Señor, prefirió apartarse de su camino para asentarse en Elche, donde recibió las noticias del decreto de su destierro¹²⁶, la confiscación de sus bienes y el encierro de su familia¹²⁷ en la que había sido una de sus posesiones, el castillo de Ordejón.

Desde el inicio de 1088 Rodrigo se muestra como vasallo de sí mismo y regresa al asedio de lo que fue su anterior protectorado aunque en esta ocasión con el fin de someterlo a tributación hacia sí mismo, para el inicio de 1089 se asentó en el castillo de Ondara donde negoció el cobro de parias del rey de Denia al-Hayib y de al Muqtadir de Valencia¹²⁸. Ante su presencia y avance se crea una coalición entre Hayib y Berenguer Ramón II¹²⁹ con quien se enfrentó finalmente en junio de 1090¹³⁰ a las faldas de un cerro por las cercanías de un lugar llamado Íber¹³¹ en la zona de Morella, confrontación que dio como resultado la derrota del ejército del conde y la captura de un numeroso contingente de sus huestes incluyéndolo a él mismo.

Al haber capturado al conde de Barcelona solicitó como rescate sólo de él 80 000 marcos de oro y por sus magnates otras importantes cantidades, que le fueron comenzadas a pagar, algunas se completaron y otras no¹³², ya en libertad Berenguer le ofreció su amistad materializada en la firma de un parco por el que cedió a Díaz el dominio sobre Lérida, con el cobro de parias que ese conllevaba.

¹²⁴ Como la *Historia Roderici*.

¹²⁵ Mucho se especula que la carta en la que recibe Rodrigo esta instrucción en realidad fue enviada por alguno de sus antiguos enemigos, para volver a poner en duda su lealtad ante Alfonso.

¹²⁶ Hacia diciembre de 1088, según Martínez Fernández, aunque para Ian Michael el destierro se decretó el mismo mes pero del año 1089.

¹²⁷ Acción ante la cual el Cid solicitó benevolencia a través de la redacción y envío de cuatro cartas, escritos que resultaron infructíferos.

¹²⁸ Para cuyo reino recuperó Murviedro.

¹²⁹ A la que fueron convocados Sancho Ramírez de Aragón Navarra y Alfonso VI de Castilla-León, pero de la cual se mantuvieron al margen.

¹³⁰ Ese mismo año, o acaso en diciembre del anterior es cuando se reúnen con el Cid su mujer y sus hijos en Almudia de Valencia, por permiso del monarca Alfonso.

¹³¹ El Poema afirma que el enfrentamiento se suscitó en Pinar de Tébar.

¹³² Sobre este caso se escribió que el Cid conmovido por las súplicas de algunos de sus capturados los liberó sin el cobro de rescate, suceso que ha provocado la asignación de calidad magnánima a Rodrigo.

Así avanzó Rodrigo en su protectorado y a este incluyó Tortosa, Denia (ya anteriormente sometida) y Játiva, para 1090 además ya le tributaban: Valencia, Albarracín, Alpuente, Murviedro, Sobrarbe, Almenara, Jérica y Liria. Ese mismo año Yusuf incursionó por tercera ocasión en la península sólo que esta vez no como aliado de las taifas peninsulares sino con un ánimo expresamente conquistador: en septiembre tomó Granada, en octubre Málaga y en marzo de 1091 Córdoba Pero se volvió a Ceuta en noviembre. Las taifas solicitaron auxilio a Alfonso quien organizó una expedición hacia Granada a principios de 1091, a la que se unió Díaz por consejo de algunos cortesanos castellanos. Sin embargo no hubo batalla que librar y el rey regresó con sus huestes a Toledo, no sin antes tener una nueva desavenencia¹³³ con Rodrigo e intentó apresarlos sin poderlo conseguir.

Al regresar Yusuf marchó sobre Sevilla cuyo monarca al-Mutamid había pedido ayuda a Alfonso, quien envió a Álvaro fáñez, que fue derrotado ahí en noviembre de 1091 por los almorávides, que avanzaron sobre Murcia y Almería a finales de 1091 y Aledo a principios de 1092; frente este nuevo embate Rodrigo estableció su cuartel en la fortaleza de Peña Cardielles¹³⁴ y efectuó una campaña de alianzas con los reyes de Zaragoza y Aragón-Navarra, así como entre éstos

Entretanto el monarca castellano decide atacar Valencia aliado a fuerzas catalanas y navarras y sitia la ciudad, el Cid no le combate, sólo le envía cartas pidiéndole que desista de su empresa y no preste oídos a las voces que le exhortan continuarla, en referencia clara a García Ordóñez. Una vez habiendo levantado Alfonso el sitio¹³⁵ regresa a Castilla. Rodrigo, asentado en Zaragoza,¹³⁶ en represalia a García Ordóñez, ataca en una veloz campaña sus posiciones riojanas de Calahorra, Nájera, Alberite y Logroño; estando ubicado en la tomada fortaleza de Alfaro recibió emisarios de Ordóñez con un mensaje del conde que le conminaba a salir de sus feudos en un plazo de siete días, de lo contrario se enfrentaría a él además de las fuerzas de todos sus familiares, amenaza que respondió

¹³³ Divergen las teorías sobre este desencuentro, una considera que esta obedeció a la frustración por lo infructuoso de la campaña, mientras que otra destaca que el cobro de parias sobre Valencia por parte del Cid impedía la tributación de esta Taifa a la corona castellano leonesa.

¹³⁴ La cual hizo amurallar de una manera notablemente resistente para soportar un sitio y la dotó además de almacenes de provisiones, pertrechos y estancias para sus militares, habiendo traído de Valencia tanto los bienes como la mano de obra para esta.

¹³⁵ Ante la imposibilidad de tomar la posición por el agotamiento de las provisiones y la ausencia de las fuerzas de Génova y Pisa que prometieron llegar y lo hicieron después de la retirada a Castilla.

¹³⁶ Auxiliado por tropas de al-Mustain, rey de esa Taifa.

retadoramente al permanecer en esa posición y que las huestes del enemigo no cumplieron sino que regresaron respectivamente a sus lugares de origen.

El rey Alfonso al notar el temor y respeto que despertaba en los ejércitos el Cid decidió terminar con sus conflictos con él, le envía un mensaje en el que le decía que le perdonaba todas sus acciones, que el reconocía las suyas malas y que le permitía regresar a Castilla y la restitución de sus posesiones, en respuesta Díaz le reiteró la fidelidad de su servicio. Esta reconciliación se efectuó en el verano de 1092. En octubre del mismo año marchó de Zaragoza a Valencia y en el camino se enteró de que al-Quadir había sido asesinado y los almorávides se habían hecho del poder en ese reino en alianza con un valenciano llamado Ibn Yahhaf.

Ese personaje llegó al poder sobre valencia a través de encabezar un grupo de oposición hacia al-Quadir en una situación de ausencia del Cid y de avance almorávide por Murcia y Aledo, encabezado por el comandante Ibn Aisa, a quien invitó a tomar Valencia quien aceptó esta propuesta y apostó sus tropas a las puertas de la ciudad, situación ante la cual ni el monarca Al-Quadir, ni el alguacil nombrado por Rodrigo Ibn al-Faray supieron hacer frente; el primero fue asesinado y éste último hecho prisionero. Ya como señor del reino se apoderó de los tesoros de al-Quadir, y trató con dureza a sus enemigos¹³⁷ e incluso irrespetuosamente a los propios almorávides.

Rodrigo supo de estas nuevas y volvió de Zaragoza para asentarse en el castillo de Yubayla¹³⁸ y comenzó una correspondencia con Ibn Yahhaf, al enterarse el caudillo de una conjura interna contra éste último intentó capitalizarla, propuso a Yahhaf reconocerlo como rey con el requisito de que este rechazara la presencia almorávide en su corte, acercó sus tropas a Valencia para establecerse en la aldea cercana de Mestalla (en julio de 1093) y comenzó una campaña de ataque a las aldeas circunvecinas para allegarse provisiones que llevaba a su nuevo cuartel general de Yubayla, esta campaña terminó con la solicitud de tregua por parte de la ciudad, a la cual el Cid accedió con la condición de la expulsión de la guarnición almorávide de esta, que se efectuó hacia agosto de 1093. Sin embargo tropas de Yusuf comandadas por su yerno avanzaban por Játiva y a llegar a Peña Cardiella provocaron furor entre los sus partidarios valencianos, Rodrigo ordenó a sus contingentes

¹³⁷ Incluso al poeta Ibn Tahir, antiguo rey de Murcia.

¹³⁸ El cual tomó no sin antes presentarle este una inicial resistencia.

formación cerrada cuando supo que el enemigo se asentaba en Alcira¹³⁹, para iniciar el combate al que los africanos finalmente desistieron.¹⁴⁰

A causa de la reacción a la llegada de los ejércitos de Yusuf en la población valenciana, el Cid decidió continuar el asedio con el fin de la toma de la ciudad, dirigió el sitio desde su almunia¹⁴¹ de Villanueva, cuando se supieron noticias de otra retirada almorávide de la península los alcaides de los castillos cercanos se le acercaron para darle muestras de subordinación. Ibn Yahhaf entonces propuso al Cid el fin del sitio a cambio del pago de parias, a lo que éste inicialmente accedió a cambio entre otras condiciones la entrega del hijo del cadí (Yahhaf) como rehén quien accedió, pero posteriormente se retractó, como represalia Rodrigo intensificó el asedio y en la ciudad se presentó la hambruna, la muerte y la huida. Finalmente se negoció la entrega de la ciudad al cabo de un plazo de quince días en los que de no recibir ayuda de Zaragoza o Murcia¹⁴², se entregaría al Cid, el plazo se venció el 15 de junio de 1094.¹⁴³

Rodrigo Díaz se establece así como soberano de Valencia al igual que Alfonso de Toledo, a cuyo vasallaje se asume, pero con un absoluto grado de independencia pues en ningún momento se postula el monarca castellano como soberano del reino de Valencia. Al entrar en Valencia anuncia que será resguardada por mozárabes a quienes ordenó tratar con respeto a los árabes, reunió a los nobles y alcaides de los castillos de la región y anunció que no era de linaje real y que no modificaría el régimen de propiedades y que el impuesto sería el establecido por el Corán, les solicita obediencia a cambio de su protección sobre sus personas, sus bienes y actividades, les dijo que si se hubieran rendido antes no habrían pasado por tantas penas, y anunció que se establecería fuera de la Ciudad¹⁴⁴ en el Arrabal de Alcudia para no molestarles.

En una reunión de nobles con el Cid, éste les declaró que él sería su único señor y por lo tanto les solicitó la entrega de Ibn Yahhaf, quienes eso obedecieron y lo entregaron

¹³⁹ A 40 kilómetros de Valencia.

¹⁴⁰ Los historiadores difieren sobre esta decisión militar: para Martínez Diez la *Historia Roderici* la atribuye al miedo que el enfrentamiento con el invicto Rodrigo provocaba; Ibn Alqama quien regularmente describía detalladamente el avance almorávide no la explica de ninguna manera; Fletcher simplemente se la atribuye a la buena suerte de Rodrigo. La fuentes musulmanas argumentan que la retirada se dio por falta de víveres.

¹⁴¹ Quinta de recreo que le cedió anteriormente Ibn Yahhaf.

¹⁴² Cede política de los Almorávides.

¹⁴³ Existen distintas versiones sobre la rendición final, una dice que fue exactamente al cumplirse el plazo, y una segunda que fue habiéndolo sobrepasado por un día.

¹⁴⁴ Lo cual sería únicamente de manera temporal como se verá mas adelante.

junto a sus seguidores a quienes Rodrigo encarceló en Yubayla. Les comunicó que pasaría a vivir en el alcázar de la ciudad, que sus hombres tomarían el control de las fortalezas, pero también que no les impondría impuestos distintos a los indicados por el Corán. Des esta manera entró triunfalmente Rodrigo a Valencia y en la torre más alta hizo ondear su bandera¹⁴⁵, posteriormente con la justificación de la traición de Ibn Yahhaf hacia al-Quadir ordenó su ejecución¹⁴⁶.

Hasta África llegaron las noticias de estos hechos, como reacción el Emir Yusuf comisionó a su sobrino Abu Abd Allah Muhammad Ibn Teshufin, a quien había nombrado gobernador de todo el al-Andalus, emprender una campaña por la toma de Valencia y la captura de Díaz, el comisionado apoyado por las fuerzas del gobernador de Granada, y de tropas provenientes de Lérida, Tortosa, Santaver y Alpuente; se asentó entre Cuarte y Mislata¹⁴⁷: Rodrigo preparó la defensa: fortaleció las murallas, se abasteció de provisiones y dispuso un estado de excepción¹⁴⁸, además daba ánimos a sus tropas manteniéndose incólume ante la intimidante e imponente presencia del enemigo.

Teshufin inició el asedio de la ciudad sus tropas rodearon las murallas y provocaban a las tropas cidianas, pero al no encontrar respuesta y después de un sitio de diez días comenzaron a disminuir su ímpetu, en esta situación Rodrigo quien había solicitado la ayuda del rey Alfonso decidió atacar sagazmente¹⁴⁹ el campamento, los almorávides creyeron ser atacados por el ejército castellanoleonés y huyeron para dejar sus posesiones a los del Cid, esta *batalla de Cuarte* se efectuó el 21 de octubre de 1094. Las noticias sobre el resultado de la batalla las recibió Alfonso VI cuando se aproximaba a Valencia para atender el llamado de Díaz, quien en agradecimiento le envió una parte del botín¹⁵⁰ tomado a los atacantes.

¹⁴⁵ Es interesante saber si ondeó la insignia con el escudo de armas de su apellido o si poseía ya una bandera a manera de territorio reinado.

¹⁴⁶ Existen tres versiones al respecto: La primera versa que en público preguntó al cadí sobre que pena merecía quien traicionaba a su rey en la ley coránica, éste le respondió que la lapidación, y así se hizo; la segunda dice que torturado Yahhaf Rodrigo hizo quemarle en la hoguera; la tercera relata que ante sus familiares y una multitud Yahhaf apresado fue quemado pero por súplicas de la multitud las mujeres y los niños, después de una inicial resistencia de Rodrigo, fueron perdonados.

¹⁴⁷ A menos de siete kilómetros de Valencia.

¹⁴⁸ Dispuso el desarme de la población y la requisición de cualquier metal que pudiera usarse para fabricar armas.

¹⁴⁹ Una versión de los hechos expone que salió de noche con una compacta guarnición y oculto atacó sorpresivamente el cuartel del general Teshufin.

¹⁵⁰ Como se relata en el poema.

Por la actitud contraria a él y en apoyo a los almorávides el Cid multó a los residentes de la ciudad de Valencia con doscientos mil mizcales pagados proporcionalmente según la riqueza de cada ciudadano. Ese mismo año de 1094, murió el monarca navarro Sancho Ramírez en el mes de junio durante el asedio a la ciudad de Huesca, labor que continuó su hijo Pedro I, quien aconsejado por notables de su reino mantuvo su alianza con el Cid, como un pacto de no agresión, lo que permitió a Rodrigo ocuparse de otros asuntos hacia el 1095, como la captura del rey de Murcia y el sometimiento de una rebelión al interior de Valencia.

El sucesor de Sancho Ramírez, Pedro I de Aragón Navarra finalmente logra la conquista sobre Huesca, a pesar de las fuerzas de auxilio enviadas por Alfonso VI, comandadas por García Ordóñez y Gonzalo Núñez de Lara, en el 1096, mismo año en que Díaz hace dedicar al culto cristiano la mezquita principal valenciana, como se relata en el poema. Ese mismo año llegan noticias sobre una nueva invasión Almorávide, ante la cual Rodrigo solicita apoyo a su aliado navarro quien le envía provisiones y a cuyo encuentro acude para llevar el cargamento a Peña Cadiella, acción que logran concretar, para iniciar el camino hacia Valencia.

La comitiva arribó a Bairén donde los esperaba el ejército –superior en número- del sobrino de Yusuf, Ibn Teshufin aunado a una flota que desde la orilla del mar atacó la mesnada de Pedro I y Rodrigo, una vez más hace alarde de arrojo e ímpetu y arremete frontalmente con su caballería más pesada la formación almorávide y logra abatirla, lo que provocó el desorden en las filas de aquellos, el rompimiento de su formación, la huída de las tropas y finalmente la derrota en esta segunda batalla,¹⁵¹ en su huída abandonaron el campamento del cual Rodrigo volvió a tomar el botín. Esta, la *batalla de Bairén* se efectuó hacia enero de 1097.

Es de resaltar que esta segunda batalla dio aún más lustre a la fama guerrera, pero especialmente invicta del campeador, ya que en Bairén se venció campalmente a la armada almorávide, ejército al que el propio Alfonso VI no pudo derrotar en el campo abierto.

El mismo 1097 Alfonso, ante la amenaza de otra invasión almorávide -comandada por Muhammad ibn al-Hayi- sobre Toledo dirigió tropas hacia esa posición y solicitó a sus aliados refuerzos, a este llamado acudió en nombre del Cid su hijo Diego, quien fue muerto

¹⁵¹ La primera fue la de Cuarte.

el 15 de agosto de ese año en la batalla por la fortaleza de Consuegra. Los invasores avanzaron sobre Cuenca al mando del gobernador de Murcia donde derrotaron la oposición encargada a Álvar Fáñez y siguieron sobre Alcira para vencer ahí a fuerzas cidianas de Peña Cadiella,¹⁵² sin embargo ante el regreso de Yusuf a África a fin de 1097 o inicios de 1098, sus ejércitos se replegaron.

En 1098 el Cid sitió y tomó las fortalezas de Almenara y Murviedro, en la plaza de la primera hizo construir una iglesia dedicada a Santa María, mientras que en la segunda hizo lo mismo pero esta dedicada a San Juan, santo a quien se celebra el día que le fue entregada la posición, el 24 de junio, regresó entonces a Valencia e hizo dedicar la iglesia de la mezquita principal¹⁵³ al culto de Santa María e instauró en su dirección a Don Jerónimo.¹⁵⁴ Es entonces cuando más se nota su señorío sobre el Levante español, residido en la ciudad de Valencia y los castillos circunvecinos, región que los Almorávides no se atrevían ya a atacar.

Antes de morir Rodrigo logró ver casadas sus hijas con nobles del más alto rango, recordemos que Cristina se casó con el príncipe Ramiro de Navarra, mientras que María – como ya se escribió antes- hizo lo propio con Pedro I de Aragón, el mismo año que su hermana el de 1098, pero posteriormente contrajo nupcias con Ramón Berenguer III conde de Barcelona. Estas uniones indican un reconocimiento social al nivel de la nobleza, de la jerarquía e importancia alcanzada por Rodrigo. El biógrafo Richard Fletcher¹⁵⁵ opina sobre este suceso que no había ambición del Cid por posición social hacia sus hijas con sus casamientos, sino al contrario, fue la posición alcanzada por él lo que permitió estos matrimonios.

En Julio de 1099 murió el Cid en Valencia, pero no en batalla sino de enfermedad, aunque causada ésta probablemente por alguna herida de guerra. Como lo estipulaba la carta de arras, a la muerte de Rodrigo sus bienes pasaron a propiedad de su esposa Jimena, quien mantuvo el control de la ciudad ejerciendo las funciones directivas sobre la misma. Hacia agosto o septiembre de 1101 un ejército almorávide comandado por el emir Lamtuní

¹⁵² Según fuente musulmana, sin embargo de esta batalla no se reporta algún cambio en las posiciones militares o políticas.

¹⁵³ Convertida al culto cristiano desde 1096.

¹⁵⁴ Como e indica en el poema. Resalta además que después e la instauración de Don Jerónimo no parece haber habido batalla defensiva alguna contra los almorávides, situación que describe el poema y además exalta.

¹⁵⁵ FLETCHER, Robert, *El Cid*, Nerea, Madrid, 1989.

Mazdali comenzó a sitiar la posición y permaneció ahí hasta la llegada¹⁵⁶ de un ejército comandado por el rey Alfonso VI en mayo de 1102.

Al arribar la comitiva se le recibió con grandes honores y la defensa de la ciudad se puso en sus manos. El monarca después de evaluar la situación al considerar la dificultad de defender la posición por la lejanía de las tierras castellano leonesas, y ante la negatividad de cualquiera de sus magnates para hacerse cargo de la plaza, decidió evacuarla, los cristianos se prepararon para la partida y se arreglaron también los restos mortales del Cid, la retirada se efectuó finalmente el 5 de mayo de 1102, antes de irse prendieron fuego a la catedral, al alcázar y algunas viviendas, la caravana llegó a Toledo a mediados de mayo, los restos del Cid se depositaron en el monasterio de San Pedro de Cardeña, mientras que Jimena vivió hasta entre 1113 ó 1116 en Burgos.

Los restos mortales del Cid permanecieron en San Pedro de Cardeña hasta 1842,¹⁵⁷ cuando se trasladaron a la casa del Ayuntamiento de Burgos, que fue su nicho hasta que con motivo del septuagésimo aniversario de la catedral de Burgos en 1921 se designó a esta¹⁵⁸ como su depositaria, que los recibió el día 20 de julio de 1921 y los resguarda hasta el día de hoy.¹⁵⁹

La Jura de santa gadea.

Una pretendida razón para cualquiera de los destierros del Cid es la Jura de Santa Gadea, mas en el poema no se hace referencia a este supuesto cuestionamiento de la honradez real por parte de Rodrigo Díaz, pretendidamente efectuada en la iglesia de Santa Gadea en Burgos, cuando -según una leyenda- hace jurar al rey Alfonso VI, que no participó en el asesinato del rey Sancho II, de quien Díaz era alférez. Este suceso ha sido inspiración de numerosas alegorías literarias¹⁶⁰ y pictóricas,¹⁶¹ pero carece de documentación histórica.

¹⁵⁶ Como respuesta a un llamado de auxilio de Jimena, llevado por una comitiva comandada por el obispo Jerónimo hasta la corte alfonsina.

¹⁵⁷ Al lado de los de doña Jimena y a cuyos pies se lee el siguiente epitafio atribuido a Alfonso X el sabio: “Caudillo invicto. Famoso por sus hazañas. Yace en este sepulcro el gran Rodrigo Díaz. Año 1099”. Julián Pérez López, *Op. Cit.*, página 78.

¹⁵⁸ En sesión solemne del Ayuntamiento de Burgos el 9 de febrero de 1921 y por recomendación del Cardenal de la ciudad Don Juan Benlloch. *Ibidem* pp. 108-110.

¹⁵⁹ En la lápida del sepulcro se lee la inscripción escrita en Latín autoría de Don Ramón Menéndez Pidal: “Rodrigo Díaz Campeador muerto en Valencia en 1099. A todos alcanza honra por el que en buena hora nació. Jimena, hija del Conde Diego de Oviedo de estirpe Regia”. *Ibidem* p. 122.

¹⁶⁰ *Romance de la Jura de Santa Gadea.*

¹⁶¹ La jura de Santa Gadea, de Marcos Giráldez de Acosta (1864) y de Armando Menocal (1887).

La mesnada¹⁶² del Cid¹⁶³

Entre los caballeros que se cita en el poema acompañaban al Cid, podemos mencionar en principio tanto por su primitiva aparición cronológica en el escrito, como por su importante papel como aliado del personaje a “el burgalés cumplido”: Martín Antolínez, quien por lealtad desobedeció el designio real de Alfonso VI de no otorgar ayuda al exiliado, cuya pena por desobediencia sería la pérdida de los bienes e incluso los ojos. Ayudó pues a Rodrigo en su paso por Burgos con provisiones e incluso para conseguir recursos en oro a través del engaño que hace Díaz a los prestamistas Raquel y Vidas consistente en la entrega en resguardo de un cofre lleno de arena a cambio de unas monedas de oro, con la condición de no abrirlo sino hasta su regreso con la promesa de recibir más oro por así hacer. De la actividad de éste caballero –sin embargo- no hay evidencia histórica.

Tal vez el caballero citado en el poema como el más importante colaborador en las campañas bélicas de Díaz es Álvar Fáñez, el lugarteniente de su ejército e interlocutor ante el monarca Alfonso VI, según el cantar, es a través de él que se le envía a su señor el quinto real en sus batallas, y otros regalos como caballos, es él también el portador de la venia del rey para permitir a Rodrigo llevar a su familia consigo, así como la declaración del perdón, a través del cual se le restituían sus propiedades y se le permitía el tránsito por castilla y León.

De Fáñez se afirma en el cantar parentesco con el Cid, enfáticamente que era su sobrino o primo, lo cual es reafirmado por algunos autores,¹⁶⁴ el parentesco provendría por línea paterna al ser Álvar hijo de Fernán Laínez, hermano de Diego Laínez, padre de Rodrigo. Sin embargo sobre alguna incursión militar en la que haya participado al lado del Cid no existe evidencia alguna, incluso fuentes contemporáneas afirman su actividad guerrera en sitios completamente distintos al tiempo que Díaz sostenía las propias.

Otro de sus aliados según el poema fue Abengalbón rey de la ciudad mora de Molina, quien en la travesía de Jimena Díaz y sus hijas desde el monasterio de San Pedro de Cardeña a Valencia, les ofrece provisiones al pasar por su reino, al igual lo hace cuando

¹⁶² Dícese en la España Medieval al conjunto de hombres de guerra que acompañaban a un señor, mas no la totalidad de los mismos, sino el cuerpo cercano a aquél... José Almirante, *Diccionario militar*, Madrid, 1869.

¹⁶³ Para ampliar información sobre este apartado consultar a PÉREZ López, Julián, *El destierro con el Cid*, Santiago Rodríguez, S.A., Burgos, 1979.

¹⁶⁴ Como Gonzalo Argote de Molina en su *Nobleza de Andalucía*, Riquelme y Vargas, Jaén, España 1991

pasan casadas las hijas del Cid acompañadas por los infantes de Carrión, pero deja el cortejo al enterarse de la conjura de aquellos para matarlo por quedarse con sus riquezas. Sobre éste personaje tampoco se muestra clara evidencia histórica¹⁶⁵, se le ha relacionado con el caído de Córdoba Ibn Galbum, quien resistió el ataque de Alfonso VII¹⁶⁶ en esta ciudad.

El obispo Jerónimo de Perigord, que en el poema se describe como férreo combatiente contra los infieles, entusiasta y hábil guerrero. De él la historia refiere que perteneció a la orden benedictina de la región francesa de Cluny, encargado de la catedral de Valencia, pero al abandono de la ciudad en 1102, le fueron comisionadas las diócesis de Zamora, Salamanca, por orden de Raimundo de Borgoña y su esposa Urraca; y más tarde también la de Ávila, hasta su muerte en 1120.

Martín Muñoz era otro de los acompañantes del Cid, de quien se dice en el poema gobernaba Montemayor sitio de dudosa existencia, tal vez se refiriera el cantar a un miembro de la corte de Alfonso VII, quien por ello no podría coincidir en tiempo con Rodrigo, o con el conde de Coimbra, quien si vivió en el tiempo de Díaz, pero de cuya participación en las campañas del Cid no hay documentación.¹⁶⁷

Otro clérigo mencionado en el poema es don Sancho, quien según el escrito residía en Cardeña y se hizo cargo de Jimena y las hijas del Cid en el destierro de éste, es a quien ofreció pagar cuatro monedas por cada una que gastara en ellas. Al clérigo se le relaciona con Sisebuto de Cardeña, personaje indiscutiblemente histórico de la orden benedictina, abad del mencionado monasterio, quien murió en 1086, con lo cual su participación como aliado del Cid se cuestiona, pues varios historiadores¹⁶⁸ ubican el poema como inspirado por el segundo destierro que fue de 1089 a 1092, y así su participación como se describió no pudo haberse efectuado.

El hijo de Rodrigo, Diego Rodríguez, no aparece citado en el poema, pero se sabe con certeza de su existencia, especialmente de su muerte en la batalla de consuegra a los veintiún años, cuya participación no fue acertada sino al contrario a diferencia de su padre,

¹⁶⁵ Por principio no queda clara la residencia de una taifa en Molina de Aragón.

¹⁶⁶ Monarca que por principio dista en cronología con la gesta del Cid, pues recordemos que Alfonso VII, hijo de Urraca Reinó castilla tiempo después de la muerte del Cid.

¹⁶⁷ Ver notas al *Cantar de Mio Cid*, de la versión comentada por Alberto Montaner, editorial Crítica, Barcelona, 2008, página 104.

¹⁶⁸ Como Ian Michael, *Op. Cit.*

es por ello quizá que el cantar no lo incluye, por los motivos tanto público pues no tuvo la oportunidad de reproducir las glorias de su padre, y en el ámbito personal, pues a quién gustaría de repetir que mandó a su hijo a la muerte.

Otros miembros de la mesnada del Cid fueron: Muño Gustioz, Álvar Álvarez Álbar Salvadórez, Galín García, Félez Muñoz, Pedro Bermúdez, entre otros mencionados a lo largo del poema

Como comentario global al presente apartado sobre la figura del Cid, resulta imperante mencionar que la historia nos muestra a este personaje como un hombre, si bien de su tiempo y espacio al reproducir las prácticas y valores de su época, que rebasó su inmediatez geográfica temporal por la calidad y ejemplaridad en su actuar, magnificadas estas por sus biógrafos históricos pero especialmente por sus biógrafos literarios, estos últimos que hicieron de él y sus hazañas verdaderas proezas dignas de poemas y romances aleccionadores e inspiradores tanto a la cristiandad como a la hispanidad.

Lo que no está sujeto a debate sobre su fundamentación histórica o ficticia es tanto su genio militar –como lo resalta el biógrafo Martínez Diez- como su carácter de invicto, al no haber sido derrotado en campaña, como lo hace notar el biógrafo Martínez Fernández.

II.2 EL CANTAR DE MIO CID

El contexto histórico de la creación del poema, el siglo posterior a la muerte del Cid.

El poema se escribió en el siglo o dos siglos posteriores a sus campañas¹⁶⁹, en un contexto de extrema división y luchas intestinas en los reinos cristianos, lo cual nos ayuda a explicarnos sus contenido pro reconquistador y si no estrictamente anti moro, sí explícitamente contra los nuevos invasores musulmanes de la península, específicamente los Almorávides y los Almohades.

A la muerte del Cid en 1099, Alfonso VI, decidió abandonar Valencia y pierde esa importante posición ante los Almorávides, quienes avanzaban con fuerza sobre el reino de la corona castellano leonesa y no dimitían en su intento por tomar la importante ciudad de Toledo. Al inicio del siglo XII el anciano monarca dejó en manos de su adolescente y único heredero varón –Sancho Alfónsez, nacido en 1093- el mando de sus ejércitos, auxiliado por el conde García Ordóñez, por desgracia para el reino, ambos murieron en la batalla de Uclés en mayo de 1108.

En un intento por integrar las fuerzas de cristianas de la península¹⁷⁰ antes de su muerte, hace casar a su hija Urraca –su sucesora en el trono- con el rey de Aragón Navarra Alfonso I el batallador, se firman cartas de arras en las que se estipula la sucesión en el gobierno de los reinos de ambos consortes al hijo que procrearan, situación que provocó el descontento de la nobleza castellana, leonesa y gallega, sin embargo el heredero no llegó y el matrimonio fue anulado¹⁷¹, el batallador a pesar de sus victorias contra los almorávides¹⁷² no pudo hacerse del poder en el reino de su esposa a cuya muerte (1126) ascendió al trono el primogénito de ella procreado con Raimundo de Borgoña, Alfonso VII, reclamó los reinos de Aragón y Navarra, que le fueron negados por los nobles locales, en el primer caso el título fue dado a Ramiro, el monje, hermano del batallador, y en Navarra a García Ramírez, el restaurador quien era nieto del Cid; Alfonso VII fue coronado en 1135 en

¹⁶⁹ Más adelante se amplía sobre este debate.

¹⁷⁰ Pues al interior de la península se conjuraban fuerzas borgoñonas y Romanas que ante su inminente deceso apoyaban para sucederle: a su yerno Raimundo de Borgoña casado con su hija Urraca, condesa de Galicia, apoyado también por los magnates Gallegos; o a su otro yerno Enrique de Borgoña, casado con su hija ilegítima Teresa, infanta de León y condesa de Portugal, éste era apoyado por la nobleza de Portugal.

¹⁷¹ La iglesia argumentó parentesco entre ellos al ser ambos bisnietos del rey Sancho III de Navarra.

¹⁷² Como la conquista de Zaragoza en 1108.

Toledo como *imperator totus hispaniae*, y se erigió como la fuerza predominante de la cristiandad ibérica.

En 1043 murió el emir Alí Ben Yusuf, sucedido por su hijo Tshfin Ben Alí, con lo que en el norte de África se suscitó la rebelión contra el dominio almorávide, la muerte de este sucesor en 1045 la agudizó y se alzaron en el poder los almohades. Entretanto en la península el poder del territorio andalusí se lo disputaban entre Ibn Ganiya, general Almorávide, y Zafadola¹⁷³ quien inicialmente estaba aliado con Alfonso VII, pero después solicitó ayuda a los Almohades, quienes acudieron a la península, pero ante confrontaciones armadas entre quienes les llamaron, regresaron al África en 1147, mismo año en que las fuerzas cristianas tomaron las ciudades de Lisboa¹⁷⁴ y Almería ambas en octubre.

Sin embargo para 1150 los no muy entrenados pero numerosos ejércitos almohades arremetieron nuevamente en la península, tomaron Málaga y Granada en 1154 y Almería en 1157, mismo año en que murió Alfonso VII y repartió su reino entre sus hijos: a Sancho III correspondió Castilla y Toledo, y a Fernando II León y Galicia; con este suceso se rompe nuevamente el proyecto del imperio *Hispaniae* como unificador de la cristiandad peninsular, por lo menos en ese y en los dos siglos posteriores. A pesar del intento de Fernando II de controlar Castilla a la muerte de Sancho III en 1158 -quien dejó como sucesor a Alfonso VIII (con apenas tres años)- las intrigas políticas de los magnates castellanos¹⁷⁵ se lo impidieron, quienes lograron declarar al heredero de Sancho mayor de edad y coronarlo en 1169.

La presencia definitiva de los Almohades en la península se presentó en 1172, cuando murió Ibn Mardanish, último rey andalusí. Ante esto y el avance territorial de Portugal Fernando II optó por aliarse temporalmente a los almohades, acuerdo roto ante el ataque de los musulmanes a posiciones cristianas. Los reinos del norte de la península pactan¹⁷⁶ tanto límites territoriales como zonas de expansión contra las posiciones de los africanos aunque no en conjunto sino en lo particular esta estabilidad interna permitió retomar la pugna por territorio contra los almohades, es así que en 1182 Alfonso VII ataca

¹⁷³ Noble musulmán de Zaragoza cuyo nombre real era Saif al-Dawla.

¹⁷⁴ Por el recién creado reino de Portugal ayudados por expedicionarios cruzados que se dirigían a Palestina, pero encallaron en la península y arreglaron su apoyo a cambio de participación del botín.

¹⁷⁵ Para quienes evidentemente el único emperador de la hispanidad tenía que ser castellano.

¹⁷⁶ Alfonso VIII de Castilla con Alfonso II de Aragón, Castilla con León en 1183.

el valle del Guadalquivir, el califa murió en 1184 y se vislumbra una bonanza para la causa del norte.

La sucesión en León a la muerte de Fernando II, vuelve a tensar las relaciones entre este reino y el de castilla, pues la corte de éste último apoyaba a la corona a un hijo ilegítimo llamado Sancho, mientras que se entronizaba al Alfonso IX, el legítimo sucesor, quien para legitimarse hace convoca a Curia extraordinaria, con representantes de todas sus ciudades, la cual es considerada la primera reunión de cortes, en la cual el rey juró respetar las leyes y transferir a la Curia el juicio de los delitos¹⁷⁷ y la declaración de guerra dejaba de ser decisión privativa del monarca. En tal situación del debilitamiento de la figura regia leonesa, en Curia extraordinaria en 1188, Alfonso IX se subordina simbólicamente a Alfonso VIII de Castilla, al besarle las manos públicamente.

Un Portugal fortalecido avanzó temporalmente sobre el sur de la península hasta que entre 1190 y 1191 los Almohades establecieron un límite temporal entre sus dominios y los de los cristianos en el río Tajo, a pesar de la amenaza musulmana, los reinos del norte continuaban sus pugnas internas, especialmente en contra de Castilla¹⁷⁸, en 1190 pactan Aragón y Navarra y Portugal y León, todos contra la corona castellana, únicos oponentes declarados a los almohades, mientras los otros reinos buscaban -sin conseguirlo del todo- negociar con los invasores. En 1196 el ejército africano arremetió contra el de castilla con ayuda de tropas leonesas, el Papa Romano decidió entonces -indignado ante las pugnas entre cristianos peninsulares aliados incluso a musulmanes- hacer escarmiento a través de la excomunión de Alfonso IX, otra vez Castilla alinea en su favor las fuerzas cristianas, Aragón y Portugal se le alían.

En 1197 los almohades llegan hasta Toledo, pero retroceden y entran en tregua por casi diez años por problemas en el norte de África, así que esto permitió a Castilla retomar su lucha contra León, que recurrió al auxilio del gobernador almohade de Sevilla, ante cuya negativa debió ceder y negociar la paz, que se formalizó a través del matrimonio de ese rey

¹⁷⁷ Este hecho resulta especialmente significativo, por dos razones: En primer lugar se materializa una constitución burguesa o por lo menos nobiliaria en la que el absolutismo del rey se limita a favor de algunos de sus súbditos según su preeminencia en el estatus social, el pueblo llano no pertenecía ni podía ser partícipe de la Curia; Por otro lado deja por sentado el primer antecedente de la península de la división de poderes -al no ser facultad exclusiva del rey el juzgado ni la impartición de justicia- práctica mucho posterior en el resto del mundo occidental.

¹⁷⁸ Tal vez al ser el poder más firme de entre los reinos cristianos, era que producía la inquietud envidia o riesgo para sus equivalentes.

Berenguela, infanta castellana, celebrado en 1197 pero disuelto en 1204. En 1198 Alfonso VIII y Pedro II de Aragón pactan contra Navarra que recurrió al auxilio almorávide aunque infructuosamente y sus acciones de resistencia cesaron para 1200, aceptando las condiciones de los aliados en su contra, con lo que se cerraba su posible expansión.

Para 1199 Muhammad an-Nasir es designado nuevo califa almohade, quien después de imponerse en África y tomar Mallorca en 1203, comienza su preparación para invadir la península, por lo que los reinos cristianos se preparan para recibir el ataque, se concreta la paz entre Castilla y León en mayo de 1206, entre Castilla y Navarra en 1207, entre Navarra y Aragón en 1208; y acuerdos finales entre Navarra y Castilla y Cartilla y León en 1209, estos acuerdos se atribuyen a la mediación del obispo de Osma Rodrigo Fernández de León a quién ese mismo año le fue encomendada por orden papal la predicación de la cruzada¹⁷⁹.

A finales de 1210 y principios de 1211 se comenzó a concentrar en Marruecos el enorme ejército Almorávide, el cual cruzó el estrecho de Gibraltar y avanzó exitosamente por la península tomando poblaciones a su paso y reafirmando el vasallaje de las que ya le eran proclives, hasta llegar a Sevilla en junio de ese año, sitió la fortaleza de Salvatierra y después de tres meses de asedió se rindió, sus pobladores fueron exterminados, aunque por lo largo de la contienda Muhhamed an-Nasir regresó a África temporalmente.

Entretanto los ejércitos cristianos se concentraron en Toledo a quienes se sumaron contingentes del sur de Francia motivados por la obtención de botín y por el ánimo de la cruzada, esta armada avanzó sobre Calatrava e y en junio logró su rendición, Alfonso VIII permitió a las familias retirarse, acción que disgustó a los franceses, quienes tomaron la decisión de retirarse, pero a los contingentes de Castilla, Aragón, Barcelona, Portugal y León, se unió Navarra.

La coalición cristiana se enfrentó finalmente al ejército almohade el 16 de Julio de 1212 al sur del Guadalquivir en la batalla de Úbeda o de Muradal, mejor conocida actualmente como de Navas de Tolosa, el resultado de un reacomodo geopolítico entre las fuerzas no fue inmediato, pero sí significó la detención definitiva del poder musulmán en la península y el punto de partida de la reconquista cristiana del al-Andalus.

¹⁷⁹ Es con este escenario, de la unión de los reinos cristianos contra la eminente invasión almorávide y la predicación de la cruzada que –según Raimundo Martínez Fernández- se culmina la redacción del cantar de Mio Cid, esto nos ayuda a comprender su contenido, la postulación del Cid como un cristiano, reconquistador y guerrero ejemplar, así lo haya sido o no en la realidad.

El Cid en la literatura y otras artes, y fecha de elaboración de El Cantar de Mio Cid

El tema del Cid fue tratado primitivamente según se tiene registro en un discurso de exaltación de su persona, incluso antes de su muerte, se trata del *Carmen Campidoctoris* fechado entre el 1093 y 1094, escrito en latín, su procedencia más probable se ha fijado en el monasterio de Ripoll en la provincia catalana de Gerona; el siguiente documento con temática del Cid se trata de la *Historia Roderici* fechada hacia el 1110, crónica latina originada en el éste de la península ibérica, es de corte histórico y se supone fue redactado por un testigo de algunos sucesos descritos en esta relativos a la gesta guerrera de Rodrigo Díaz; en términos cronológicos las obras siguientes que retoman el tema cidiano son las crónicas históricas de los autores árabes Ibn Bassam e Ibn Alcama, redactadas entre el 1109 y el 1116, sólo que en éstas la figura de Rodrigo no era enaltecida, sino lo contrario, situación lógica al considerar la condición de invasor de Rodrigo desde la perspectiva de algunos reinos musulmanes.

La siguiente obra que habla del Cid en un tono completamente histórico es la *Crónica najerense*, obra de origen cluniacense que ofrece un relato de la historia desde la creación hasta el reinado del monarca Alfonso VI, esta obra es la primera que integra el papel de Rodrigo a la historia general de España en el siglo XI, aunque inspirada en las leyendas y posiblemente –en opinión de CC Smith¹⁸⁰- en “epopeyas sobre el Cid hace tiempo perdidas”.

El siguiente documento sobre el Cid, en términos cronológicos, es propiamente el *Poema de Mio Cid*, cuya elaboración Don Ramón Menéndez Pidal data en el año 1140¹⁸¹, Ian Michael fecha entre el 1201 y el 1207, mientras que para Raymundo Martínez Fernández, la fecha de terminación del poema fue en 1207, según se aprecia en el propio manuscrito que llega a nuestros días¹⁸².

¹⁸⁰ Citado por Ian Michael en su introducción al *Poema de Mio Cid*, Castalia Madrid, 2001, p.7.

¹⁸¹ Fecha convenida ampliamente durante largo tiempo, después del estudio Paleográfico de Don Ramón al manuscrito que llega a nuestros días. Opinión a la que se suma Don Alfonso Reyes en su introducción a su versión prosificada.

¹⁸² MARTÍNEZ Fernández, Raymundo, *El Cid, El personaje y la leyenda en la historia hispana*, Uribe y Ferrari editores, México 2006.

María Eugenia Lacarra¹⁸³, ofrece una serie de argumentos antes de emitir su juicio sobre la fecha de redacción del Poema, basada en las costumbres y la fecha de su aparente introducción: habla de los fueros, la composición geográficamente heterogénea de los ejércitos del Cid, la *ira regia*¹⁸⁴, el plazo del destierro, la existencia de los sabidores (presentes sólo hasta el fin del siglo XII y principios del XIII), el uso del título de *fijo dalgo*, el uso de sellos por personas distintas al rey, la toma de botín en metales preciosos o su valoración en monedas¹⁸⁵, dado que la acuñación se inicia hasta el 1175 bajo el reinado de Alfonso VII; por los datos anteriores la autora fecha la elaboración del Poema” hacia finales del siglo XII o principios del siglo XIII”.¹⁸⁶

Ubierto Arteta reafirma ¹⁸⁷ la anterior fecha aproximada para la elaboración del poema por los argumentos de: la utilización de sellos no regios (documentada a partir de 1179), la referencia a Valencia la mayor como diferenciada de Valencia de Don Juan (título que adquiere sentido hasta 1189, en que la segunda adquiere tal denominación), la referencia a los reyes de Portugal como descendientes del Cid (suceso efectuado hasta el 1201).

El siguiente documento de inspiración cidiana lo constituye la *Estoria del Cid*, su elaboración se especula entre el 1238 y 1260, elaborado en prosa en Cardeña, el cual se encuentra actualmente perdido y se supone fue influencia de reconstrucciones más decientes del cantar. En ese mismo siglo se compone el poema las *Mocedades de Rodrigo*, elaborado en un todo alegórico absolutamente fantástico que atribuye al joven Rodrigo hazañas fantasiosas.

En los siglos XV y XVI parecieron otros numerosos romances motivados por el Cid, en 1618 aparecen las comedias de Guillén de Castro, *Las mocedades del Cid: Primera y Segunda parte*, a la primera se atribuye haber sido inspiración de la obra de Corneille: *Le Cid*, de 1636. En 1657 apareció *El honrador de su padre*, obra de Juan Bautista Diamante, basada aparentemente en las obras de Castro y de Corneille.

¹⁸³ LACARRA, María Eugenia, *El Poema de Mio Cid, realidad histórica e ideología*, Ediciones José Porrúa Turanzas, Madrid 1980, Citada por Martínez Fernández.

¹⁸⁴ De cuya utilización no hay evidencia documental en el XI ni en la primera mitad del XII, sino hasta 1181.

¹⁸⁵ Siendo que en el siglo XI, cuando vivió el Cid los botines se componían más generalmente en ganado.

¹⁸⁶ LACARRA, María Eugenia, *Op. Cit.* Página 253, Citado por Martínez Fernández, p. 202.

¹⁸⁷ Antonio Ubierto Arteta *El Cantar de Mio Cid, algunos problemas históricos*, citado a su vez por Lacarra y Martínez Fernández.

En 1779 se publicó el *Cantar de Mio Cid* por Tomás Antonio Sánchez como parte de su *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*, tomo I.

A principios del siglo XIX Robert Southey tradujo al inglés el poema y la *Crónica del Cid*, en la edición de 1802 del *Cid* de Herder aparece una adaptación del *Romancero del Cid*, y en 1822 algunos de estos romances son traducidos al francés por Abel Hugo, Florencio Janer ofreció en 1864 una reimpresión en el volumen XVII de la Biblioteca de autores españoles de Rivadeneyra K. las óperas *Le Cid* de Peter Cornelius, estrenada en 1865, otra reimpresión fue publicada en Halle en 1879 por Vollmöller, *El Cid* autoría de Jules Massenet inspirada en la obra de Corneille –al igual que la anterior- fue estrenada en 1885, en 1882 apareció la *Leyenda del Cid*, de José Zorrilla, En 1897-1903 en Nueva York se publicó una edición de lujo por A.M. Huntington, Don Ramón Menéndez Pidal hacia 1898 – 1900 publicó nuevamente el poema.

Ya en el siglo XX Don Ramón Menéndez Pidal continuó su estudio sobre el poema al publicar en 1908-1911 su *Cantar del Mio Cid, texto gramática y vocabulario*, el tema del Cid se recuperó en el drama *Las hijas del Cid* de Eduardo Marquina que se estrenó en 1908, en la trilogía musical de M. Manrique de Lara, cuyos títulos fueron: “Rodrigo y Jimena”, “El cerco de Zamora” y “Mio Cid”; estrenada entre 1906 y 1911, en 1913 Don Ramón Menéndez Pidal vuelve a el Cantar para la colección Losa clásicos castellanos de la lectura, también Rubén Darío lo recuperó en *Cosas del Cid*, y más tarde en 1929 apareció *Mio Cid Campeador* de Vicente Huidobro, en 1961 se estrenó la película épica *El Cid*, dirigida por Anthony Mann,¹⁸⁸ adicionalmente en 1980 apareció una teleserie de dibujos animados llamada *Ruy, el pequeño Cid*, coproducida por TVE, Nippon animation y RBE International, dirigida por Fumio Korokawa; y recientemente apareció una película en dibujos animados con el nombre de *El Cid: la leyenda*, producción española bajo la dirección de José Pozo.

¹⁸⁸ Con Charlton Heston como Rodrigo y Sophia Loren como Jimena.

Historia material del manuscrito

El manuscrito más antiguo que llega a nuestros días se encuentra resguardado en la Biblioteca Nacional de Madrid en condiciones que reflejan un extremo descuido en su cuidado más bien en el siglo XIX, se lo encontró en el archivo del Concejo de Vivar en el siglo XVI, transcrito ahí por Juan Ruiz de Ulibarri y Leyva (corregido por Juan Antonio Pellicer en 1792), en 1601 el documento permanecía en el Concejo (fecha en que lo inspeccionó Fr. Prudencio de Sandoval), y de ahí pasó al Convento de santa Clara en Vivar, entre 1770 y 1780 Eugenio Llaguno y Amírola, secretario del Consejo del Estado sustrajo el manuscrito con el objeto de que Juan Antonio Sánchez preparara su edición, cosa que no sucedió y de los herederos de Llaguno pasó a manos de Pascual de Gayangos, a quien se solicitó por Damas Hinard para enviarlo a Boston para ser examinado por Ticknor.¹⁸⁹

Hacia 1863 ya pertenecía al primer marqués de Pidal, quien permitió su consulta para la edición de Florencio Janer, el marqués lo heredó a Alejandro Pidal a quien se solicitó su consulta y para examinación por Vollmöller, Baist, Huntington y Menéndez Pidal, es en estas fechas cuando se supone sufrió más maltrato por la aplicación de reactivos químicos¹⁹⁰, en 1960 el este manuscrito pasó a posesión del Estado español y desde entonces ha quedado resguardado en la Biblioteca Nacional de Madrid.

El documento se compone de 74 fojas de pergamino distribuidas en once cuadernos, a los que les hacen falta tres hojas, la primera del primero, la penúltima del séptimo y la última del décimo, la tinta en algunas partes del texto se nota repasada sobre la letra original, algunas de estas se suponen efectuadas por el propio copista que lo escribió originalmente, otras sin embargo se atribuyen a diversas manos por las cuales pasó incluso antes de la copia de Ulibarri (en 1596), según distintos paleógrafos este documento data del siglo XIV.

Al final del manuscrito en el *explicit* puede leerse: “Quien escribió este libro, ¡Dél’ Dios paraíso, amen! Per Abbat le escribió en el mes de mayo en era de mill z. C.C. xL.v. años”¹⁹¹, lo que debería leerse como año de 1245 en era de Julio César¹⁹², equivalente al año de 1207 después del nacimiento de Jesucristo.

¹⁸⁹ Consultar a Ian Michael, *Op. cit.* Introducción, apartado 10. El manuscrito y la fecha del poema.

¹⁹⁰ El cual no se atribuye a Don Ramón.

¹⁹¹ Ian Michael, *Op. cit.* página 306.

Historiografía de El Cantar de Mio Cid

Don Ramón Menéndez Pidal¹⁹³, al efectuar una revisión de la historiografía cidiana, la divide en los siguientes periodos:

El de los biógrafos primitivos, comenzando por las crónicas moras, como la de Ben Alcama y Ben Bassam; las crónicas cristianas, como la *Historia Roderici*, la del Obispo Gelmírez, El *Carmen Campidoctoris*, escrita por un obispo catalán cuya identidad se desconoce, ambas resguardadas en el monasterio de Ripoll.

En el mismo periodo ubica la primer versión del *Poema de Mío Cid*, elaborada por un poeta de San Esteban de Gormaz, hacia el 1100,¹⁹⁴ misma que fue reformulada hacia el 1400 por un poeta de Medinaceli, la cual posee la peculiaridad de ser más fantasiosa.

El segundo periodo lo denomina como el de historia y fábula confundida, y lo ubica desde el año 1150 hasta el siglo XVII, en el cual destacan las referencias a la figura del Cid en obras sobre historia entre las cuales se ubican la *Crónica Najerense* de 1160, el *Cronicon Mundi*, de 1236, Redactado por el obispo de Tuy, *De rebus hispaniae*, de 1243, del Arzobispo de Toledo, la *Primera Crónica General de España*, de de 1270, escrita por Alfonso X el sabio.

Comenta Menéndez Pidal que la exaltación de la figura del Cid en este periodo llegó a producir el escepticismo manifiesto de autores como Baltasar Gracián y de Miguel de Cervantes Saavedra.

El Tercer periodo lo denomina como el de las historias benedictinas, y lo ubica temporalmente entre el año de 1615 y el 1790.

El cuarto periodo lo define como el del hallazgo pérdida de la *Historia Roderici*, fechado entre el año de 1792 y 1820.

El quinto periodo es denominado para el autor como el de las fuentes árabes reciben crédito, evidentemente marcado por lo que él mismo denomina cidofobia, consistente en denostar la figura del Cid fundándose en las obras redactadas desde la perspectiva mora, para las cuáles el personaje fue un saqueador, invasor y asesino.

¹⁹² Ian Michael acota que hasta entrado el siglo XIV, las fechas en España solían contabilizarse tomando como referencia la supuesta fecha de la fundación de las provincias romanas españolas en el 38 antes de Cristo.

¹⁹³ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid*, Espasa Calpe, Madrid, 1969.

¹⁹⁴ Un año después de la muerte del personaje, fechada hacia el 1099.

El propio autor, sin decirlo ofrece un reviraje en el estudio del Cid hacia una reconsideración del mismo de una manera mucho más consecuente en incluso cidófila, a la cual –dicho sea de paso- el general Francisco Franco se acercó buscando legitimarse.

Una opinión osada de este ensayista con respecto de la creación del poema, basado en los elementos a mi alcance, es que parece lógico que haya sido elaborado para la transmisión oral, por su elaboración en rima; y que además su confección se originó en la cultura popular, alejada de la erudición monacal, pues se creó en castellano, recordemos que el lenguaje de la intelectualidad medieval era indudablemente el latín.

Sobre este subcapítulo es posible concluir que el *Poema de Mio Cid*, al ser la obra fundacional del romance castellano, ha pasado por un largo y singular camino de vicisitudes tanto en su tratamiento como en su propio devenir material, hasta llegar a nuestros días como un monumento no sólo del castellano, ni de la cristiandad o hispanidad, tampoco del ámbito privativo de la literatura, sino de la universalidad de la cultura.

III. ANÁLISIS POLÍTOLÓGICO DE *EL CANTAR DE MIO CID*

Son varios los hechos que permiten ver elementos de la política y específicamente del ejercicio del poder en esta obra literaria, trata adjetivamente a fin de cuentas de relaciones de poder, en el contexto de un tiempo en el que las cuales se efectuaban de un modo particular, la edad media.

La mecánica que se seguirá para la presentación de este análisis es la siguiente: se exponen tópicos políticos¹⁹⁵ –a manera de subcapítulos- vigentes para el estudio del poder en la actualidad¹⁹⁶ como en otras épocas, que encuentran claro ejemplo en el discurrir del cantar y junto a estos los hechos concretos descritos en el poema,¹⁹⁷ primeramente expuestos como se leen en el manuscrito que llega hasta nuestros días y posteriormente citados de la versión prosificada de don Alfonso Reyes, aderezados con el comentario desde un punto de vista politológico de este ensayista.

III.1 EL DESHONOR

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua española –como se mostró en la parte de marco conceptual- define honor como: “Cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo. Gloria o buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones heroicas, la cual trasciende a las familias, personas y acciones mismas de quien se las granjea”.¹⁹⁸

Como se expuso en el pequeño glosario inicial, dado que el honor es: “el respeto que por alguien muestran los demás, basado en cualidades como la verdad y la cabalidad en su palabra, y la oportunidad y la justicia que este muestra en su actuar”. El deshonor sería la pérdida del respeto hacia el individuo a su figura, su palabra y presencia, la degradación en la escala social, moral, y en el caso de nuestro personaje, en la militar.

La pérdida injusta del honor en perjuicio de Rodrigo, queda evidenciada en todo el cantar primero desde un inicio, en el que se narra la orden del rey Alfonso VI y las

¹⁹⁵ La Mayoría de los cuales fueron retomados del *Diccionario de Política* de Bobbio, Mateucci, y Pasquino, Siglo XXI editores, México, 2002.

¹⁹⁶ Sorprende de manera no agradable el hecho de no haber encontrado en la anterior obra apartados correspondientes, a los conceptos de honor y lealtad, como si en la lo cual indica una actual desvalorización de los mismos, en la teoría pero especialmente en la práctica política contemporánea.

¹⁹⁷ Es necesario aclarar que en esta parte se mencionará Cantar o Poema indistintamente para referirnos a la obra que es objeto de este análisis.

¹⁹⁸ *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Real Academia Española, vigésima segunda edición, Madrid, Espasa Calpe, 2001.

peripecias y situaciones que rodearon a nuestro personaje en su trayectoria hacia el exilio, comenzando por el plazo de nueve días que le fue impuesto por el monarca.

Cabe hacer notar que en la versión de Alfonso Reyes, al inicio de la obra se recurre a la *Crónica de veinte Reyes*, más adelante a la edición preparada por don Ramón Menéndez Pidal para los clásicos castellanos de LA LECTURA (Madrid 1913), a la versión más antigua que llega a nuestros días le falta la primer foja que se supone escrita por ambos lados, la cual se especula, contenía cincuenta versos.

El destierro

El destierro constituyó el reflejo del desprecio el rey y su desconocimiento de Rodrigo como súbdito, quien perdió cualquier propiedad y derecho en Castilla, y sufrió humillación ante tal hecho. Al cual no podía oponerse de ninguna manera, ni siquiera cuestionarlo pues –como lo expone Enrique Suárez Íñiguez quien recurre a Ernest Cassirer– “En la filosofía medieval el derecho a la resistencia abierta con el gobernante no podía admitirse”.¹⁹⁹

El destierro y la confiscación de bienes eran parte de las consecuencias de la *Ira regis*, institución medieval consistente en la facultad del monarca de romper el vasallaje hacia algún servidor suyo ante la deslealtad o alguna otra ofensa de éste.²⁰⁰ Y como se ve en esta parte del poema, la ejerció Alfonso VI contra Rodrigo –más según el mismo cantar– por causas²⁰¹ injustas:²⁰²

Versión original:

Enbió por sus parientes e sus vasallos e díxoles como el rey le mandava sallir de toda su tierra, e que le non dava de plazo mas de nueve días, e que quería saber dellos quáles querían ir con él o quáles fincar.

“e los que conmigo fuéredes- de Dios ayades buen grado,

¹⁹⁹ SUÁREZ, Íñiguez, Enrique, *De los clásicos políticos*, Editorial Porrúa, México D.F. p. 71.

²⁰⁰ Ian Michael, *Op. Cit.* p. 74, recomienda recurrir a la lectura a Hilda Grassotti, “La ira regia en León y Castilla, *Cuadernos de historia de España*, XLI, XLII (1965). Para profundizar en este tema.

²⁰¹ Intrigas de cortesanos castellanos: *Mis enemigos malos*, pero tampoco por ser el rey injusto, de esta manera el cantar no se compromete al delinear una figura tiránica del monarca castellano leonés.

²⁰² REYES, Alfonso, *op. cit.* p. 14-15.

“e los que acá fincáredes- quiérome ir vuestro pagado.”

Prosa Alfonsina:

Convocó a sus deudos y vasallos, dójoles cómo el rey le mandaba abandonar su tierra dentro del corto plazo de nueve días, y que quería saber quiénes de ellos estaban dispuestos a desterrarse con él y quiénes no.

-Y a los que quisieren venir conmigo – anadió-, que Dios se lo pague; y de los que prefieran quedarse aquí, quiero despedirme como amigo.

Buscó cobijo en sus leales para que lo siguieran en su destierro, como se lee en el citado párrafo del poema, pero muestra comprensión y reitera amistad ante quienes decidieran no hacerlo, con estos actos se el autor(es) del cantar buscó enaltecer la magnanimidad y generosidad²⁰³ de Rodrigo aún ante la deslealtad de algunos de sus seguidores, valores altos que reafirman la valía el personaje, cualidad contribuyente a su consideración como ejemplo político heroico y moral.

Perdió no sólo bienes y posición social y militar en castilla, sino lo que el honor en sí encierra, al romper con la *pax regis* para convertirse en una persona indeseable por decreto real, se volvió indeseable no sólo social sino políticamente, quien le prestara auxilio sería de manera automática despreciado por el detentor del poder político legitimado por el religioso, como se lee en el siguiente pasaje en el que se describe su llegada a Burgos:²⁰⁴

Versión original:

Conbidar le ien de grado, -mas ninguno non osava:
el rey don Alfonso – tanto avie le grand saña.
Antes de la noche – en Burgos dél entró su carta,
con gran recabdo - e fuertemiente seellada:
que a mio Çid Roy Díaz – que nadi nol diessen posada,
e aquel que gela diese – sopiesse vera palabra

²⁰³ Cualidades altamente apreciadas en el código caballeresco medieval, para ampliar la información sobre estas ideas y sistema de valores el lector puede recurrir a *Guillermo el mariscal*, de Georges Duby. *Op. Cit.*

²⁰⁴ REYES Alfonso, *Op. cit.* pp. 18-19.

que perderie los averes – e mas los ojos de la cara,
e aun demás - los cuerpos e las almas.

Prosa Alfonsina:

¡Con cuánto gusto le hospedarían! Pero nadie osa ,
por miedo a la saña de don Alfonso. Antes de ano-
checer han llegado a Burgos Cartas tuyas con preven-
ciones muy severas y autorizadas por el sello real.
Mandan que nadie de posada al Cid Ruy Díaz, y que
quien se atreva a hacerlo sepa por cierto que perde-
rá sus bienes, y además los ojos de la cara y aun el
cuerpo y el alma.

En el párrafo anterior se muestran las consecuencias políticas de ayudar al despreciado por el rey, la pérdida de las posesiones; por desobedecer las órdenes del primero de los laicos y contravenir su ley, que según la teoría medieval del origen de las leyes²⁰⁵ provenían de Dios y eran dadas a los hombres a través del rey, en palabras de San Agustín: “Dios daba sus leyes a la humanidad por medio de los reyes”.²⁰⁶

Se nota en el último renglón además, el elemento espiritual en el dictamen del rey, quien al ser detentor del derecho divino de gobernar, podía decidir no sólo sobre los cuerpos de los súbditos sino también sobre sus almas, recordemos que el estamento religioso había ungido al monarca para gobernar a los seres humanos y guiarlos a la gloria a través de la realización d²⁰⁷e una vida cristiana y podía reprenderlos al considerar que la trasgredían al desobedecer sus edictos que –por extensión- provenían de Dios a través suyo.

La desobediencia al decreto real –bajo la idea del derecho divino de los reyes- constituía pues un pecado y su consecuencia natural era la condenación eterna.

²⁰⁵ Como se trató en el marco teórico y se ampliará más adelante en el apartado correspondiente a la legalidad.

²⁰⁶ ULLMANN, Walter, *Op. Cit.* p. 15.

²⁰⁷ Ver Figgis, John N., *Op. Cit.*

La afrenta de Corpes

El episodio del cantar descrito como “La afrenta de corpes” adquiere significado político pues representa un atentado en contra de la figura del caudillo aseñorado en Valencia, un desafío a la autoridad anteriormente legitimada de una manera total,²⁰⁸ pues recordemos que la vejación a las hijas del Cid se efectúa con posterioridad a que Rodrigo es reivindicado por Alfonso y aceptado nuevamente por él como súbdito, implica también una insubordinación a poder real pues –como se relata en el poema- no es Díaz quien ofrece en matrimonio a sus hijas, sino el propio rey²⁰⁹:

- “Mugier doña Ximena, grado al criador.
A vos digo, mis fijas, don Elvira e doña sol
deste vuestro casamiento creçeremos en honor;
mas bien sabet verdad que non lo levanté yo;
perdidias vos a e rogadas el mio señor Alfons,
atan firmemiente e de todo coraçón
que yo nulla cosa nol sope dezir que no.
Metivos en sus manos, fijas, amas a dos;
Bien me lo creades, que él vos casa ca non yo.”

Versión prosificada²¹⁰

-Sea por Dios, doña Jimena. A vosotras os digo,
doña Elvira y doña Sol, que este matrimonio nos hon-
rará; pero tened por sabido que yo no lo inicié. Mi
señor Alfonso os ha pedido tan firmemente y con tan-
ta voluntad, que yo nada pude negarle. A ambas, hi-
jas, os he confiado en sus manos. Creédmelo: es él
no yo, quien os casa.

²⁰⁸ Recordemos que en la cronología de cantar se presentan primero las victorias de las campañas militares con su respectivo quinto real enviado a Alfonso VI, el perdón de éste al Cid, así como la instalación del obispado de Valencia; hechos ambos promotores de la legitimidad del caudillo en términos de las prácticas políticas medievales, en el apartado de legitimidad se amplía esta información.

²⁰⁹ REYES, Alfonso, *Op. cit.* p. 174.

²¹⁰ *Ibidem*, p.175.

El propio rey Alfonso es quien las había pedido para los de Carrión y las había entregado por manos de Álvar Fáñez en su nombre propio, en el manuscrito se lee así²¹¹:

“Yo vos pido merced a vos, rey natural:
Pues que casades mus fijas, así commo a vos plaz,
dad Manero a qui las dé, cuando vos las tomades;
non gelas daré yo con mi mano, nin dend dond se alabarán.”
Respondió el rey: “afé aquí Álvar Fáñez;
“Prendedlas con vuestras manos e dadlas a los infantes,
assí como yo las prendo daquent, commo si fosse delant,
sed padrino dellas a tod el velar;
quando vos juntáredes comigo, quem digades la verdat.”
Dixo Álvar fáñez: “Señor, afé que me plaz.”

Versión prosificada²¹²:

-A vos mi rey natural, una merced os pido: puesto que casáis a mis hijas conforme a vuestra voluntad, designad un representante que las reciba en vuestro nombre. Yo no las entregaré por mi mano; no se alaben de ello.

Y el rey respondió:

-Aquí está Álvar Fáñez. Tómelas él por su mano, y delas a los infantes, así como las tomo yo desde aquí cual si estuvieran ambas delante. Vos me seréis padrino de la ceremonia, y cuando volvamos a vernos ya me contaréis si lo habéis cumplido.

Y dijo Álvar Fáñez_

-A fe mía que lo haré, señor.

²¹¹ *Ibid.*, p. 168.

²¹² *Ibid.*, p. 169.

El Cid y los suyos ofrecen en Valencia numerosas muestras de afecto a los infantes:²¹³ recordemos que según el poeta, el caudillo obsequia a sus yernos con sus preciosas espadas: Colada y Tizona, con lo cual les entrega simbólicamente su fuerza militar. Pues ambas fueron ganadas por él en batalla; mostrándose no sólo como honrado (en tanto que merecedor de honores por sus méritos) sino como honrador (en tanto que llena a otros de honores y sin estrictamente merecerlo), halagador y generoso.

A pesar de ello los infantes de Carrión muestran desprecio por las hijas del Cid al no ser ellas de linaje y por ofensas recibidas en Valencia²¹⁴, las maltratan, aborrecen y abandonan en el robledal de Corpes en lo que tendría que haber sido su viaje hacia la residencia de los infantes en Carrión:²¹⁵

“Bien lo creades – don Elvira e doña Sol ,
Aquí seredes escarnidas – en estos fieros montes...
Essora les compieçan a dar – Infantes de Carrión;
con las çinchas corredizas – májanlas tan sin sabor;
con las espuelas agudas, - don ellas an mal sabor,
ronpien las camisas e las carnes – a ellas amas a dos:
limpia salie la sangre - sobre los çiclatones.
Ya lo sienten ellas – en los sos corazones...
Por muertas las dexaron, - sabed que no son bivas.
¡Qual ventura serie – si asomas essora el Çid Roy (Díaz!

Prosa alfonsina

- Doña Elvira y doña Sol: creedlo. Aquí vais a ser Escarnecidas en estos ariscos montes... Los infantes de Carrión comienzan a golpearlas. Sin compasión descargan sobre ellas las cinchas corredizas y las espolean donde más les duela. Así les rasgan las camisas y con ellas las carnes; escurría, tiñendo los briales, la hermosa sangre. Ya muerde el dolor sus corazones...

²¹³ Consultar los las estrofas 104 – 111.

²¹⁴ Remitirse al cantar tercero, estrofas 112 – 123.

²¹⁵ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 210-213.

por muertas, por muertas, que no por vivas. ¡Oh, sin igual ventura,
si ahora se dejara ver el Cid Ruy Díaz!

Es en este pasaje donde se muestra una vez más atentado a la honra del Cid a través del maltrato a sus cabalmente entregadas hijas, y no sólo hacia él sino hacia –como se escribió antes- al propio Rey quien, según el poeta, había arreglado el matrimonio. Ante lo cual la alta ofensa, “afrenta”, pasa de lo particular a lo público y a lo político, por constituir un desacato tanto a la institución religiosa- espiritual del matrimonio, como a la institución política y religiosa del mandato del rey²¹⁶; y por supuesto constituye una antítesis a la integridad moral por expresar la ingratitud personal de los infantes al Cid, así como la degradación también moral de quien atenta contra su propia esposa y la cobardía de maltratar casi hasta la muerte a un par de mujeres indefensas.

En esta parte el autor(es) exalta la degradación axiológica de estos villanos, para claramente oponerlos a la virtud del héroe, además de la trasgresión en términos políticos de los infantes a un designio real acatado por El Cid, en clara formalidad política y respeto a la institución política y religiosa del rey: el mandato del monarca para que se efectuaran las bodas.

El honor de Rodrigo se le verá restituido hacia el final del relato, y se analizará en el apartado correspondiente a la legalidad y la justicia.

²¹⁶ Recordemos nuevamente que según la tesis del derecho divino la desobediencia al edicto real constituía un pecado. Consultar a FIGGIS, John N. *Op. cit.*

III.2 LA LEALTAD

La lealtad es un principio presente en las relaciones políticas contemporáneas, y cuya práctica resulta muy evidente en el ejercicio práctico de la política, es además una de las cualidades más apreciadas entre los subordinados o correligionarios incluso por encima de la capacidad.

El diccionario de la Real Academia Española define la lealtad como: “Cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor y hombría de bien”.²¹⁷

Notamos entonces que la lealtad es un principio obediente a la reciprocidad y fidelidad, importante en la actualidad y presente desde tiempos muy remotos, al hablar de la política medieval la reciprocidad no poseía una importancia menor que en otras épocas y la evidencia de ello se expresa en los siguientes pasajes del Cantar.

La mesnada que sale de Vivar con el Cid

La primera evidencia de la central importancia de la lealtad como valor presente en la situación política descrita en el cantar, se presenta cuando el Cid sale de Vivar:²¹⁸

Entonçes fabló Álvar Fáñez - su primo cormano:
“convusco iremos, Çid – por yermos e por poblados,
ca nunca vos falleceremos – en quanto seamos sanos
convusco despenderemos – las mulas e los caballos
e los averes e los paños
siempre vos serviremos – como leales vasallos.”
Entonçe otorgaron todos – quanto dixo don Alvaro;
Mucho gradesçió mio Çid – quanto allí fue razonado...
Mio Çid movió de Bivar – para Burgos adeliñado.

Prosa alfonsina:

Y su primo hermano, Álvar Fáñez, le contestó:

²¹⁷ *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Real Academia Española, vigésima segunda edición, Madrid, Espasa Calpe, 2001.

²¹⁸ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp.14-15.

-Con vos iremos Cid, con vos iremos por yermos y por poblados, y no os hemos de faltar mientras tengamos alien-tos. En vuestro servicio se nos han de acabar nuestros caballos y mulas, dinero y vestidos. Ahora y siempre hemos de ser vuestros leales vasallos.

Todos aprobaron lo que dijera don Álvaro, y el Cid lo agradeció mucho a todos. En seguida partió de Vivar, encaminándose a Burgos.

Apegados a la teoría de Ian Michael, para quien el cantar relata el segundo destierro del Cid el cual históricamente se verificó entre el 1089 y el 1092, al inicio de éste, Díaz ya había ganado fama guerrera: recordemos que en su primer destierro (entre el 1081 y 1087) sirvió al rey Moro de Zaragoza al-Muqtadir y a su heredero al-Mutamin (y al hijo de éste a su muerte al-Mustain) contra la alianza formada por sus enemigos: su propio hermano Al Hayib, Ramón Berenguer y Sancho Ramírez, a quienes venció en Almenar y en Olocau Morella; Defendió al propio monarca castellano en el destierro, en la conjura de Rueda; y al volver al servicio de éste le sirvió como protector de varias fortalezas, y para él recuperó Valencia como tributaria; por todas éstas acciones e incluso otras anteriores, es que Rodrigo se había ganado el respeto de varios cortesanos castellano leoneses.

El contingente de su mesnada decidió desterrarse con él como lealtad a su figura ante sus méritos militares, aunque probablemente también por los beneficios que suponían adquirir naturalmente al salir en campaña. Recordemos que de cada batalla campal y de cada fortaleza tomada se obtenía un botín de guerra, y que las expediciones de conquista eran comunes, e incluso políticamente y religiosamente bien vistas por la monarquía, pues a fin de cuentas –de ser exitosas- constituían la recuperación de reinos enemigos a la fe cristiana, además de fuentes de tributo; objetivos ambos de la política medieval.

Por las razones que haya sido, la lealtad de sus hombres al salir de Castilla y entrar a Burgos se expresa en el poema de la siguiente manera:²¹⁹

Mio Çid Roy Díaz – por Burgos entróve,

²¹⁹ REYES, Alfonso, *Op cit.* pp. 17-17.

en sue compañía – sessaenta pendones;
exienlo ver – mugieres e varones,
burgueses e burguesas – por las siniestras sone,
plorando de los ojs, - tanto le avien el dolore.
De las sus bocas – todos dizían una razone:
“Dios, qué buen vassallo, - si óbviese buen seño!”

Prosa alfonsina:

Ya entra el Cid Ruy Díaz por Burgos; sesenta pen-
dones le acompañan. Hombres y mujeres salen a ver-
lo; los burgaleses y las burgalesas se asoman a las
ventanas, todos afligidos y llorosos. De todas las bo-
cas sale el mismo lamento:
-¡Oh Dios, qué buen vasallo si tuviese buen
señor!

En este fragmento el autor(es) alude a un reconocimiento popular de la injusticia cometida contra del Cid, e incluso alude a una superior legitimidad del caudillo por sobre la del propio monarca: “*que buen vasallo si tuviese buen seño*” legitimidad basada –como se verá más adelante- en su cumplimiento cabal con los valores que tendría que poseer el líder de la comunidad: las virtudes cristianas, el poder militar, la magnanimidad, la generosidad; presentes más en Rodrigo que en Alfonso, según el autor(es) del poema²²⁰.

Martín Antolinez, el burgalés cumplido

Otro ejemplo de muestras de lealtad en el poema se presenta después de llegar la mesnada del Cid a Burgos, encontrarse con la negativa de la población para prestarle ayuda, posada o comida, aún habiéndolo solicitado el caudillo, poco después del episodio en que – según el poeta(s)- una niña de nueve años suplica a Rodrigo no pedirles auxilio pues ello implicaría la desobediencia al edicto real y por lo tanto la pérdida de las posesiones “*a aun*

²²⁰ Lo que no está a discusión por la evidencia histórica, como se vio en el capítulo segundo, es el hecho de que Alfonso no hubiera podido nunca derrotar a los Almorávides en batalla campal, logro que si obtuvo Rodrigo.

demás – los ojos de las caras”²²¹. Es entonces cuando Martín Antolínez “El burgalés cumplido” ofrece ayuda al Cid y a su comitiva, en el poema se lee de la siguiente manera.²²²

Martín Antolínez, - el Burgalés cumplido,
a Mio Çid e a los sos – abásteles de pan e de vino;
non lo compra, - ca él se lo avie consigo;
de todo conducho – bien los ovo bastidos...

Fabló Martín Antolínez, - odredes lo que ha dicho:
“ya Canpeador, - en buen ora fostes naçido!
Esta noch yagamos – e vayámosnos al matino,
ca acusado seré – de lo que vos he seruido,
en ira del rey Alffons – yo seré metido.
Si con vusco escapo – sano o vivo,
aún çerca o tarde el rey – querer m´a por amigo;
si non, quanto dexo – no lo preçio por un Figo.”

Prosa alfonsina:

Martín Antolínez, un cumplido burgalés, procura al Cid y a los suyos el pan y la bebida; no desobedece al rey, porque nada compra: todo lo que daba era suyo. Y así pudo proporcionarles las necesarias provisiones...

Habló, pues, Martín Antolínez; oíd lo que dijo:
- ¡Oh, Campeador que en buena hora nacistéis: reposemos aquí esta noche, partamos por la mañana; porque sin duda me acusarán de lo que he hecho por vos, y la ira del rey Alfonso me perseguirá. Si logro escapar sano y salvo a vuestro lado, tarde o temprano el rey me ha de querer por amigo; de lo contrario,

²²¹ Reyes, Alfonso, *Op. cit*, verso número 4, página 18.

²²² *Ibidem*, pp. 20-21.

cuanto soy y valgo no lo aprecio ya en nada.

En este fragmento es posible apreciar la previsión a las repercusiones jurídicas²²³, considerando lo jurídico como instrumento del ejercicio de la política²²⁴, ante el desacato de un ordenamiento real, por parte del “Burgalés cumplido”, quien al incurrir en tal acción, cuya consecuencia implica la extensión de la *ira regis* contra de sí, se une al séquito del desterrado. Aunque por otro lado augura la reivindicación de Rodrigo por quien mostró lealtad, apelando a la justicia, la cual efectivamente se verificará en el discurrir posterior del cantar.

Los caballeros que se unen al Cid en San Pedro de Cardeña

El siguiente episodio –y último que se utilizará como ejemplo para la ilustración de la lealtad²²⁵- se verifica a la salida de Rodrigo del monasterio de San Pedro de Cardeña, donde había dejado encomendadas a sus hijas y esposa²²⁶ al Abad don Sancho, a quién además de proveer gastos para su manutención por un año, prometió que por cada marco gastado en ellas retribuiría cuatro al monasterio²²⁷; el caso pues que ilustra la lealtad, es la convocatoria –según el poema- a un centenar de caballeros que le alcanzan en Cardeña para salir con el en destierro y campaña militar, en el poema se puede leer así:²²⁸

Tañen las campanas – en San Pero a clamor.
Por Castiella – odiendo van los pregones,
comme se va de tierra - mio - Çid el Canpeador:
unos dexan casas – e otros onores.

²²³ No así de las espirituales, ya anterior y reiteradamente comentadas.

²²⁴ Idea que se ampliará más adelante en el apartado correspondiente a la legalidad.

²²⁵ No porque en el desarrollo posterior del poema no haya muestras y muy evidentes de este principio, sino porque la selección se efectuó para mostrar los más notorios realizados en la mayor adversidad, el destierro. Pues en la adversidad donde más resplandece la lealtad.

²²⁶ Resulta curioso notar que –como se expresó en el apartado correspondiente a la vida del Cid- no se hace referencia en esta ni en ninguna otra parte del poema al Hijo del Cid, personaje que la historia documenta contundentemente, los motivos por los cuales esto podría haber sido decidido así por el autor(es) del poema se comentaron en tal sección y pudieron ser: porque Diego Rodríguez no resultó ejemplar en ninguno de los aspectos en que sí lo fue Rodrigo, o porque en el monumento –*El poema*- no se vería apropiado hacer saber que desde un punto de vista Rodrigo, el héroe ejemplar e invicto y extraordinario cristiano; mandó a su propio hijo directamente a la muerte, en la batalla de Consuegra.

²²⁷ REYES, Alfonso, *Op. cit.* Remitirse a los versos del apartado 15, pp. 34-37.

²²⁸ *Ibidem*, pp. 38 y 39.

En aqués día – a la puent de Arlançon
çiento quinze cavalleros – todos juntados son;
todos demandan – por mio Çid el Canpeador...

Quando lo sopo – mio Çid el de Bivar,
Quel cre çe compañã, - por qué mas valdrá,
apriessa cavalga, - reçibir los sale;
dont a ojo los ovo, - tornós a sorrissar;
lléganle todos, - la manol ban besar.

Prosa alfonsina:

Le preparan una abundante comida al buen Campeador. Las campanas de San Pedro Tañen a todo vuelo. En tanto, van diciendo por Castilla cómo se aleja de su tierra el Cid Campeador. (Por seguirle), unos abandonan sus casas, otros sus heredades. Ese mismo día pasaban el puente de Alarzón ciento quinze jinetes, preguntando por dónde anda el Cid. Martín Antolínez se les reúne, y juntos caminan hacia San Pedro por donde está el bienhadado.

Es posible notar en el presente pasaje la muestra de fidelidad a Rodrigo y lo que esto significa en términos políticos, un reconocimiento a su liderazgo y a su capacidad militar ya probada, característica -esta última- de una importancia central para el ejercicio del liderazgo político en la época descrita. Es de resaltar también, el renglón en que se refiere que los caballeros besan las manos al Cid, acción que sólo los súbditos hacían con su señor, o los fieles a los clérigos, en ambos casos para demostrar sumisión y subordinación. Así pues –según el autor (es)- Rodrigo era para estos seguidores ya su señor, y al incurrir en desacato al edicto real dejaban de ser vasallos de Alfonso para cambiar ese vasallaje a favor de Díaz.

III.2 LA LEGITIMIDAD

En la parte del marco conceptual la legitimidad quedó definida como: la cualidad y calidad de cubrir con los requisitos -en este caso al hablar de política- para gobernar.

La legitimidad en su sentido amplio Lucio Levi²²⁹ la define como: “Atributo del estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesaria, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Todo poder busca ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión”²³⁰.

La legitimidad para el ejercicio del poder²³¹ en la edad media europea provenía básicamente de dos fuentes: la divina y la consanguínea. Ambas fuentes contempladas por el principio del derecho divino de los reyes, idea tratada ya en la parte de marco conceptual²³².

La fuente divina, basada en la teoría teocrática del poder descendente²³³, fundada en el hecho de que la voz de Dios se expresaba a través de los reyes, tesis expuesta por San Pablo al afirmar que: “No existe más poder que el de Dios”²³⁴.

La fuente consanguínea de legitimidad, como se expresó en el marco conceptual, procede de la pertenencia a cierta casa y era heredada de padres a hijos sin otro mérito que el nacer dentro de cierta familia, aunque sí podía maximizarse o disminuirse por el propio actuar del individuo.²³⁵ Y en el caso de la familia real sí el bien nacer estaba acompañado

²²⁹ En su artículo al respecto en el *Diccionario de Política* Dirigido por Norberto Bobbio, Nicola Matteuci y Gianfranco Pasquino, Editorial Siglo XXI Editores, página 862.

²³⁰ Levi *Op cit.* página 862, amplía más adelante su definición como sigue: “La legitimidad de un estado es algo que no se realiza nunca en la historia, sino como aspiración, que, por consiguiente, un estado será mas o menos legítimo en la medida en que realice el valor de un consenso manifestado libremente por parte de una comunidad de hombres autónomos y conscientes, o sea en la medida en que se acerque a la idea límite de la eliminación del poder y de la ideología de las relaciones sociales”.

²³¹ El poder Mario Stoppino lo define como: “Capacidad del hombre para determinar la conducta del hombre: poder del hombre sobre el hombre”. Weber lo distinguió de las siguientes tres formas: legal, tradicional y carismático. BOBBIO, Norberto, Nicola Matteuci y Gianfranco Pasquino, *Op. cit.* pp. 1190-1202 Editorial Siglo XXI Editores.

El poder político en el medioevo derivaba, como se dijo antes del derecho de sangre y de la religión, aunque pos supuesto entonces como ahora y antes incluso de esa época, de la fuerza que se detenta o que se es capaz de desplegar.

²³² Para ampliar esta idea el autor puede remitirse al autor Figgis John N. *Op. cit.*

²³³ Consultar a Walter Ullman en la introducción a su *Historia del pensamiento político en la edad media*, Ariel, Barcelona 2004.

²³⁴ *Ibidem*, página 15.

²³⁵ Acciones como la habilidad política, el buen casamiento, la capacidad militar, el buen juicio.

de una regia educación convertía la labor de regir en especializada, aunque de cualquier manera se podía mejorar o empeorar por las acciones acertadas o erróneas del propio rey²³⁶.

En el caso especialmente de la España de los siglos XI al XIII, a las anteriores se unía la capacidad militar, recordemos que parte de su territorio el –*Al andalus*– se encontraba todavía ocupado por una importante población musulmana, además que sufrían la amenaza de ocupación de otras fuerzas islámicas: los almorávides y ya en el siglo XII los almohades.

Así pues con la influencia de las cruzadas, además de la predicación de la cruzada en España en 1209 por orden papal²³⁷, se amplía la valoración de la legitimidad regia basada en la capacidad militar, en palabras de Patrick Henriot: “El buen rey era un rey combatiente”²³⁸ y es esta situación y cualidad la que nos ayuda a explicar la siguiente fuente de legitimidad: la virtud cristiana.

Al vivir en un estado teocrático donde todo esfuerzo y acción de la vida humana debía encaminar a la realización de la vida cristiana para la salvación del alma, las virtudes cristianas²³⁹, tendrían que estar presentes e incluso magnificadas en el primero de los laicos, el rey.

Es posible recapitular en que la legitimidad consiste en el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del poder que en el siglo XI español eran: ser un buen vasallo, ser un buen cristiano, ser un buen militar; y para el ascenso en el sistema nobiliario establecer ventajosa parentela por la vía matrimonial.

Las remesas al rey

En este primer caso se expone el intento del despreciado y degradado Rodrigo por reivindicarse ante quien detentaba el poder legitimado por la iglesia, su rey don Alfonso VI, pues recordemos que el rey no podía serlo si no era “por la gracia de Dios”,²⁴⁰ así el autor (es) muestra a un Rodrigo como respetador de la institución real pero especialmente y por

²³⁶ A lo largo de la historia nos encontramos con las más divergentes historias de reyes muy recordados tanto por sus aciertos como por sus errores, por citar un ejemplo del primer caso Carlomagno, y del segundo Nerón.

²³⁷ Como se indicó al final del apartado II.2 sobre el contexto histórico de la creación del poema. Para ampliar información al respecto consultar a Raymundo Martínez Fernández, *Op Cit*.

²³⁸ Idea expresada verbalmente en su ponencia *La guerra contra el Islam*, dictada en el congreso: La España medieval; celebrado en la ciudad de México los días 4,5 y 6 de junio de 2008.

²³⁹ Como se expresó en el marco conceptual: la fe, la caridad, la bondad, el sacrificio e incluso el martirio.

²⁴⁰ Ullman dedica un capítulo entero a comentar la unción real, *Op Cit. Las ideas políticas en las coronaciones reales*, pp. 83-88

ello mismo de la institución episcopal, sin cuya unción el rey no podría serlo, recordemos que el rey no era más que un representante temporal del poder terrenal²⁴¹, pero el auténtico monarca omniterrenal y atemporal, era Dios, en palabras de Gierke²⁴²: “La edad media reconocía el universo en sí como un único reino y a Dios como su Monarca. Dios por lo tanto es el Monarca verdadero, la única Cabeza y el motivo principal de esa sociedad eclesiástica y política la cual incluía a toda la humanidad”.²⁴³

Así la unción representaba la venia de Dios para el reinado del monarca en el ámbito terrenal de una parte de su gran reino universal y atemporal, recorro a Gierke nuevamente: “Todo señorío terreno es una representación limitada del señorío divino del mundo”²⁴⁴, esta venia y el simbolismo que encerraba la ceremonia de la unción, dotaba a la consagración real de una calidad divina “La ceremonia culminaba con la escena en que el obispo confería la gracia de manera visible al rey vertiendo el santo óleo sobre su cabeza”²⁴⁵. Por tanto se investía al rey del derecho divino de gobernar una parte terrena del señorío universal que constituía el reino de Dios.

Volviendo a la materia de análisis: ante el destierro, Díaz en un primer momento como medio de subsistencia siendo él de oficio guerrero,²⁴⁶ hace lo que sabe, la guerra; comienza a tomar fortalezas y pueblos árabes, cobrando fuerza, llega a tomar distintos bastiones islámicos de los que obtiene generosos botines, los reparte y hace llegar una parte de los mismos al rey tratando de recuperar su favor, que es el fin con el que envió repetidamente remesas al rey después de sus victorias.

Con tales acciones lo que Rodrigo perseguía era recuperar su posición de caballero cortesano, su honor y el vasallaje hacia el Rey castellano, detentor de la legitimidad por derecho divino. Buscaba pues recobrar su reconocimiento como vasallo al recibir el perdón del legítimo poseedor de la misma legitimidad para el ejercicio del poder, el Rey.

²⁴¹ En la *Ciudad de Terrena*, en palabras de San Agustín.

²⁴² *Op. cit.* p. 30. el propio Gierke acude a la referencia a la *Suma teológica* en su nota número 100, correspondiente a este párrafo: “I00: II.I,q. 91, a. I: tota comunitas universi gubernatur ratione divina”, página 137.

²⁴³ Y como su interpretación de Dios y su manera institucionalizada de adorarlo era el cristianismo transformado en catolicismo, es que se presentaba como inconcebible a los europeos occidentales la expresión de la religiosidad distinta a la suya, es esta causa principalmente la que desencadenó las guerras santas.

²⁴⁴ Gierke, *Op. Cit.* p. 30.

²⁴⁵ Ullman Walter, *Op. Cit.* p. 84.

²⁴⁶ Al igual que los pueblos bárbaros buscando el mejoramiento de sus condiciones materiales invadieron Roma.

Al enviar remesas a su rey Don Alfonso, El Cid muestra subordinación y busca la reivindicación ante él a través de esta muestra de lealtad, en el cantar, se citan tres ocasiones en las que esta acción se suscita. Las mencionaremos a continuación.

La primera vez en la que se menciona la idea de enviar una remesa a Alfonso en el poema es al término de la batalla de la toma de Castejón, cuando el Cid Ofrece la quinta parte del Botín²⁴⁷ a Minaya Álvaro Fáñez. El otorgar la quinta parte del botín obtenido por batalla al rey, estaba regulado por la ley medieval, con el nombre “quinto real”, el episodio en el cantar se relata como sigue:²⁴⁸

Venides, Alvarfáñez,- una fartida lança!
Do yo vos enbiás – bien abría tal esperança.
Esso con esto sea ajuntado – e de toda la ganancia
dovos la quinta, - si la quisiéredes Minaya.

Prosa alfonsina:

¿Sois vos Alvar Fáñez, valiente lanza? No podía fallar empresa que se os encomienda. Juntemos lo vuestro con lo mío, y desde luego – si la queréis- os concedo la quinta sobre el total de la ganancia (y no sólo sobre lo que vos conquistasteis).

En este pasaje, Rodrigo ofrece parte en proporción de una quinta a uno de sus caballeros, quien –según el poema- en lugar de recibirla sugiere a su señor que aquella le sea enviada al propio rey, en cumplimiento de la disposición legal del otorgamiento del “quinto real”:²⁴⁹

Mucho vos lo gradezco, - canpeador Contado.
Dáqueste quinto – que me avedes mandado,

²⁴⁷Para profundizar consultar en *Poema de Mio Cid*, versión comentada por Ian Michael, Editorial Castalia, Madrid 2001; la nota al renglón número 492.

²⁴⁸ REYES, Alfonso: pp. 50-51.

²⁴⁹ *Ibidem*. pp. 52-53.

pagar se ya della – Alfonso el Castellano.
Yo vos louelto - e avello quitado.

Prosa alfonsina:

Ilustre Campeador, mucho os lo agradezco. De esta quinta que me ofrecéis, hasta el Castellano Alfonso quedaría bien pagado; pero yo os lo devuelvo.

Sin embargo no es aquí donde se menciona explícitamente el primer envío de una parte del botín a Alfonso VI²⁵⁰, sino hasta la victoria sobre los emires moros Fáriz y Galve en la defensa de Alcocer.²⁵¹

Oid Minaya, sodes . mio diestro braço!
Dáquesta riqueza – que el Criador nos ha dado
a vuestra guisa – prended con vuestra mano.
Enviar vos quiero - a Castiella con mandado
desta batalla – que avemos arrancado;
al rey Alfons – que me a ayrado
quíerol enviar – en don treinta cavallos,
todos con siellas – e muy bien enfrenados
señas espadas – de los arzones colgando.
Dixo Minaya Álvaro Fáñez: - Esto faré yo de grado.

Prosa alfonsina:

-Oíd Minaya mi brazo derecho: de esta riqueza que Dios nos ha enviado, tomad cuanto os plazca. Y quiero que vayáis a Castilla a dar cuenta de esta victoria, porque deseo obsequiar al rey Alfonso, que me desterró, con treinta caballos, todos con sus sillas y

²⁵⁰ Pues en este caso, como se relata en versos del párrafo 25, el Cid prefiere vender esta quinta parte a los moros que lidiar con el Rey Alfonso., *Op cit.* pp. 52-53.

²⁵¹ REYES Alfonso, *Op. cit.* pp. 74-75

frenos y espadas al arzón-
-Que me place- dijo Álvar Fáñez.

Cumple entonces sí Rodrigo aquí con el mandato legal del “quinto real”, mismo que al serle recibido, se presenta como una señal de reconciliación política del Rey para Díaz, cuyas acciones militares constituían fuente de beneplácito para el monarca, pues además de integrar territorios musulmanes al régimen de parias tributantes a la corona castellano leonesa, significaban avance estratégico militar al igual que del cristianismo como religión²⁵².

Posteriormente se relata también la recepción que tuvo Minya en la corte castellana, la entrega que hace de los caballos de parte del Cid en búsqueda del perdón regio, y ese mensajero refiere la batalla en que venció a huestes moras; también esos versos cuentan cómo obtuvo el mismo el perdón del rey, quien no dijo todavía lo mismo para Rodrigo:²⁵³

Mio Çid Roy Díaz – de Dios aya su gracia!
Ido es a Castiella – Albar Fáñez Minaya
treynnta cavallos – al rey los presentava;
vídolos el rey, - hermoso sonrrisava:
¿quin los dio estos – si vos vala Dios, Minaya!
Mio Çid Roy Díaz, - que en buena hora cinxo espada.
Pues quel vos ayrastes , - Aloçer ganó por maña;
al rey de Valençia – dello el mensaje llegava,
mandólo y çercar, - e tolléronle el agua.
Mio Çid salió del castiello, - en campo lidiava
venció dos reyes de moros – en aquesta batalla,
sobejana es, - señor la sue ganança.
A vos rey ondrado, - enbía esta presentaja;
bésavos los pieder – e las manos amas

²⁵² Aunque como se vio en el capítulo II de este ensayo, la historia relata que en hartas ocasiones, las costumbres de los conquistados fueron respetadas y no fueron modificadas sino con el paso de largos periodos.

²⁵³ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 80-81.

quel ayades merçed, - sí el Criador vos vala.
Dixo el rey: - mucho es mañana,
omne ayrado, - que del señor non ha graçia.
por acogello – a cabo de tres sedmanas.
Mas después que de moros fo, - prendo esta presentaja:
aun me place de Mio Çid – que fizo tal ganaçia.
Sobresto todo, - a vos quito, Minaya,
Honores e tierras – avellas condonadas,
id e venit, - d´aquí vos do mi graçia;
mas del Çid Canpeador, - yo non vos digo nada.

Prosa Alfonsina:

No deje Dios de su gracia al Cid Ruy Díaz, Álvaro Fáñez Minaya ha partido ya para Castilla, y presenta al rey los treinta caballos. El rey los admira con una sonrisa de complacencia:

- Minaya, así Dios te valga: ¿quién me manda semejante regalo?

- El Çid Ruy Díaz, que en buena hora ciñó espada. Después que le desterrasteis, logró, valiéndose de un ardid, ganar Alcocer. Súpolo el rey de Valencia por un mensaje, y mandó que lo cercaran; y , en efecto, le cortaron el agua. Pero el Cid salió del castillo a lidiar en campo y venció a dos emires: enormes han sido sus ganancias, señor. Y a vos, rey honrado, os envía este hoy presente, y os besa los pies y las manos para pedir os que le hagáis merced, en nombre de Dios.

- Muy pronto es – dijo el rey – para acoger al cabo de unas cuantas semanas a un desterrado que perdió la gracia de su señor. Pero acepto el presente, por venir de patrimonio de moros, y aun confieso que me

alegro de las ganancias del Cid. Y sobre todo, Minaya, a vos perdono y os restituyo honores y tierras, y os doy mi permiso para que entréis y salgáis a vuestro antojo, Pero respecto al Cid, no quiero deciros nada más.

Más adelante se relata el como don Alfonso ofrece su venia para el reclutamiento sin represalias de caballeros que apoyen la campaña del Cid, es decir, la exención de la *ira regis*, de perder el vasallaje, las heredades y “*aún los cuerpos y las almas*”; a quienes ayudaran al Cid queda eliminada, el perjuicio político espiritual desaparece, Rodrigo deja de ser indeseable y su amistad deja de ser políticamente incorrecta bajo los parámetros de la política medieval, el poema describe el hecho de la siguiente forma.²⁵⁴

Sobre aquesto todo, - decir vos quiero, Álvar Fáñez
de todo mi reyno – los que quisieren far,
buenos e valientes – pora Mio Çid huyar,
suétoles los cuerpos – e quítoles las heredades.
Besóle las manos – Minaya Álvar Fáñez:
Grado e gracias, rey, - commo a señor natural;
esto feches agora, - ál feredes adelant;
con Dios nós guisaremos – como vos lo fagades.
Dixo el rey: Minaya, esso sea de vagar.
Id por Castiella – e déxenvos andar,
sí nulla dubda – id a Mio Çid buscar.

Prosa alfonsina:

- Aún añadiré algo, Álvar Fáñez, y es que a todos los hombres buenos y valientes de mi reino que quieran ir a ayudar al Cid, les doy permiso y no les confiscaré sus bienes.

²⁵⁴ REYES, Alfonso, *Op. cit.*, verso 47, pp. 80-83.

Minaya Álvar Fáñez, besándole las manos exclama:
- ¡Gracias, gracias, mi rey y señor natural! Esto
concedéis por ahora: mañana concederéis algo más,
y para ello pondremos nosotros de nuestra parte todo
lo que podamos.

Dijo el rey:

- No se hable más de esto, Minaya, sino id con toda
libertad por Castilla, y reuníos al Cid sin temor de
que se os moleste.

Con la aceptación por parte del rey del obsequio del Cid, notamos una primera reivindicación política de nuestro personaje y con el permiso del rey de que sus vasallos apoyen militarmente la campaña cidiana se nota el beneplácito del monarca a la actividad reconquistadora de uno de sus súbditos, quien recuperaba poblados y ciudades –como se escribió anteriormente- no sólo en nombre de la corona castellana, con la respectiva tributación a través del sometimiento al régimen de parias; sino también en nombre de la cristiandad misma, tanto en el aspecto del avance estratégico territorial, como en la ampliación de la práctica de la fe.

Ya en el cantar segundo, después de la campaña levantina en la que tomó las posiciones de Murviedro, Cebolla y Peña Cadiella²⁵⁵; dispone cercar Valencia y posteriormente la toma después de un plazo de tres años (según el cantar) habiendo contado con la ayuda de guerreros de tierras cristianas cercanas, todos los cuales se hacen ricos y –relata el poema- “*hasta los de a pié se hacen caballeros*”.²⁵⁶

Rodrigo se establece en el territorio conquistado como dueño y señor del mismo, ante tal hazaña el emir de Sevilla envía treinta mil hombres con la intención de recobrar Valencia infructuosamente y sus fuerzas son repelidas por el héroe, y las riquezas de los moros apropiadas por los de Rodrigo, quien dispone enviar la segunda ofrenda al rey Alfonso, a través de nuevo de Minaya Alvar Fáñez.²⁵⁷

²⁵⁵ Consultar los versos 64-71 en Alfonso reyes, *Op. cit.* pp. 98 – 104.

²⁵⁶ *Ibidem*, Versos 72-74, pp. 104-109.

²⁵⁷ *Ibidem*, verso 77, pp. 110 - 113.

Mándolos venir a la corth - e a todos los juntar,
quando los falló, - por cuenta fízolos nombrar:
tres mill e seys çientos - avie Mio Çid el de Bivar;
alégrasle el coraçon - e tornós a sorrissar:
Grado a Dios, Minaya, - e a Sancta María Madre!
Con más pocos ixiemos - de la casa de Bivar.
Agora avemos riquiza, - más avremos adelant.
Si a vós plogiere, Minaya, - e non vos caya en pesar,
Enviar vos quiero a Castiella, - do avemos heredades,
al rey Alfonso - mio señor natural;
destas mis gananças - que avemos fechas acá,
dar le quiero çient cavallos - e vos ídgelos levar,
desí por mí besadle la mano - e firme ge lo rogad
por mi mugier doña Ximena - e mis fijas naturales,
si fore su merçed - quen las dexe sacar.
Enbiaré por ellas, - e vos sabed el mensaje:
la mugier de Mio Çid - e sus fijas las iffantes
de guisa irán por ellas - que a gran ondra vernán
a estas tierras estrañas - que nos pudimos ganar.
Esso dixo minaya: - “de buena voluntad.”
Pues esto han fablado, - pienssanse de adobar.
Ciento omnes le díó - mio Çid a Alvar Fáñez
por servirle en la carrera – a toda su voluntad,
e mandó mill marcos de plata - a San Pero levar
e que los quinientos diesse - a don Sancho el abbat.

Versión prosificada:

Mandó, pues, que se juntara todo el mundo en la Corte, y los hizo nombrar y contar a todos. Sonrió alegremente al saber que llegaban a tres mil seiscientos los suyos.

¡Minaya, gracias a Dios y a Santa María Madre!
Ciertamente que salimos con menos fuerzas del pueblo de Vivar. Riqueza tenemos hoy y mayor ha de ser mañana. Si os parece bien, Minaya, y no os incomoda, quisiera que fuerais a Castilla, donde están nuestras heredades, para que vierais al rey Alfonso, mi señor natural. Quiero que escojáis de entre mis ganancias un centenar de caballos y que se los llevéis (en mi nombre). Y que le beséis la mano de mi parte, y le roguéis encarecidamente que, si a tanto alcanza su gracia, me deje traer conmigo a mi mujer, doña Jimena, y a mis hijas. Si así fuera, enviaré por ellas, y oíd cual ha de ser mi mensaje:

Manda el Cid que su mujer y sus hijas pequeñas sean conducidas con gran honra a las tierras extrañas que él y los suyos han ganado.

Y entonces dijo Minaya:

- Que me place.

Habiendo hablado así, comienzan a disponer la partida. El Cid le dio a Alvar Fáñez cien hombres para su servicio en el viaje, y le encargó que llevara mil marcos de plata a San Pedro, y diera la mitad al Abad don Sancho.

El Cid reconoce a Don Alfonso como su “señor natural” y le envía un generoso “quinto real” de su botín de guerra, consistente en cien caballos de los mejores de los ganados en batalla, como muestra –otra vez- de subordinación al rey de reafirmación de un vasallaje desconocido por el rey pero manifiesto de Rodrigo, otra muestra clara de subordinación y reconocimiento a la investidura real es la instrucción que le dio a Álvaro Fáñez de besar las manos al monarca en su nombre, recordemos el significado de vasallaje que esta acción conllevaba.

Es en este pasaje también, en el que se muestra la gratitud y recompensa con mil marcos de plata, hacia el Abad del monasterio de San Pedro de Cardeña, Don Sancho, quien dio posada a su esposa e hijas, y al mismo que en su momento había prometido pagar al doble cada marco que gastara en ellas, así el autor(es) expone(n) al héroe como cabal, honrado, pero especialmente, además de buen cristiano, dadivoso con el estamento eclesiástico, virtud especialmente apreciada por la tradición cristiana; que al serlo para la religión y por su vinculación con la política, era virtud por lo tanto pública y política y generadora de legitimidad.

Más adelante se relata el encuentro la búsqueda del rey y su encuentro con Álvar Fáñez:²⁵⁸

¡Merçed, señor Alfonso, por amor del Criador!
Besávavos las manos Mio Çid lidiador,
los pies e las manos, commo a tan buen señor,
quel ayades merçed, si vos vala el Criador!
Echástele de tierra, non ha la vuestra amor
maguer en tierra ajena él bien faze lo so:
ganada (a) Xerica e a Onda por nombre,
priso a Almenar e a Murviedro que es miyor,
assi fizo Çebolla e adelant Casteión
e Peña Cadiella que es una peña fuert;
con aquestas todas de Valençia es señor,
obispo fizo de su mano el buen Campeador
e fizo çinco lides campales, e todas las arrancó.
Grandes son las ganaçias quel´ dio el Criador,
févos aquí las señas, verdad vos digo yo,
çient cavallos gruesos e corredores,
de siellas e de frenos todos guarnidos son,
besávavos las manos que los prendades vos;
razonas´ por vuestro vasallo e a vós tiene por señor.
Alço la mano diestra, el rey se sanctigó:

²⁵⁸ REYES, Alfonso, *Op cit.*, v. 82, pp. 116-119.

De tan fieras ganancias commo a fechas el Campeador
 ¡sí me vala San Esidro! Plazme de coraçón
 e plázme de las nuevas que faze el Campeador;
 “reçibo estos cavallos quem enbía de don.”

Maguer plogo al rrey, mucho pesó a Garçí Ordóñez:
 “Semeia que en tierra de moros non a bivo omne
 quando assí faze a su guisa el Çid Campeador.”

Dixo el rrey al conde: “Dejad esa rrazón,
 que en todas guisas miior me sirve que vós.”

Fablava Minaya i a guisa de varón:
 “Merçed vos pide el Çid si vos cayesse en sabor,
 Por su mugier doña Ximena e sus fijas amadas a dos:
 Saldrién del monasterio dó elle las dexó
 e irién pora Valençia al buen Campeador.”

Essora dixo el rrey: “Plazme de coraçón;
 yo les mandaré dar conducho mientras que por mi tierra fueren,
 de fonta e de mal curial/as e de desonor;
 quando en cabo de mi tierra aquestas dueñas fueren,
 catad cómmo las sirvades vos e el Campeador:
 ¡Oídmе, escuelas e toda la mi cort!
 Non quiero que nada pierda el Campeador:
 a todas las escuelas que a él dizen señor,
 por que los deseredé, todo ge lo suelto yo;
 sírvanle(s) sus heredades dó fuere el Campeador
 atrégoles los cuerpos de mal e de ocasión,
 por tal fago aquesto que sirvan a so señor.”

Minaya Álbar Fáñez las manos le besó.
 Sonrrisós el rey, tan vellido fabló:
 “Los que quisieren ir se(r)vir al Campeador
 de mí sean quitos e vayan a la graçia del Criador.
 Más ganaremos en esto que en otra desamor.”

Versión prosificada

-¡Merced señor don Alfonso, por amor de Dios!

El Cid, ese gran guerrero, os besaba las manos, os besaba manos y pies, como corresponde a tan buen señor, os pedía, -así os premie Dios- que le hagáis merced. Vos lo desterrasteis, le privasteis de vuestro amor; allá, aunque en tierra extraña, él se las arregla no muy mal: ha ganado a Jérica y a la llamada Onda; ha tomado Almenara y Murviedro, que todavía es mejor; lo mismo hizo con Puig y con Castellón de la Plana, y con Benicadell, que es una peña muy fuerte; y, en fin, ya es señor de Valencia, donde ha creado, por su mano un obispo y se ha batido en cinco lides campales, triunfando en todas. Grandes ganancias le ha dado Dios, y he aquí las pruebas de que os digo verdad: cien caballos, fuertes y corredores, provistos de sillas y de frenos, que el Cid os suplica aceptéis. Es (como siempre) vuestro vasallo y (como siempre) os tiene por su señor.

El rey, alzando la diestra, se santigua:

- ¡Válgame San Isidro! ¡Y cuánto me alegro de esas inmensas ganancias que ha hecho el Campeador y de sus continuas hazañas! Los caballos con que me obsequia, los acepto.

Pero lo que complace al rey, a Garci Ordóñez le pesa:

-se dijera – observa – que no hay un solo hombre vivo en tierra de moros, según pone y dispone a su guisa el Campeador.

Y el rey dijo al conde:

- Callad ya, Conde; que me sirve mejor que vos en

todo caso.

Y Minaya, el esforzado varón, prosiguió entonces:

- Si os plugiese, oh rey, El Cid os pide Mercer de que le dejéis sacar a su mujer, doña Jimena y a sus dos hijas del monasterio en que las dejó, y llevárselas consigo a Valencia.

Entonces habló el rey así:

- Pláceme de corazón. Yo les mandaré las provisiones mientras viajen por mi reino, y las guardaré de todo daño y afrenta; cuando lleguen a la frontera estas damas, entonces cuidaréis de ellas vos mismo y el Campeador. ¡Ea, pues, mesnadas y toda la corte, escuchadme!: No quiero que pierda nada el Cid. A todos aquellos que le reconocen por señor, les restituyo cuanto les había confiscado; queden en posesión de sus bienes doquier que se hallen al lado del Cid; les aseguro que no recibirán mal ni daño grave, y todo esto lo hago por tal de que sirvan bien a su señor.

Minaya Álvar Fáñez le besaba las manos, y el rey, sonriendo, continuaba así, hermosamente:

-Los que quieran ir a servir al Campeador, reciban mi venia y vayan en gracia de Dios. Más ganaremos con esta merced que con otro nuevo castigo.

Al permitir el rey la salida de la esposa y las hijas de Rodrigo a través de salvoconducto y promulgación de la conserva del honor y vigilancia de ellas en su recorrido, está reconociendo la labor guerrera del Cid a favor del cristianismo y de su corona, y comienza a considerar su reivindicación como súbdito, quien le sirve aún mejor que el conde García Ordóñez.

Promueve también su campaña al declarar que no perderán sus propiedades ni rentas quienes se decidan acudir a acompañar al personaje en sus campañas, recordemos que

como respuesta a la primer dádiva, lo que ofreció a los guerreros que acompañaran a Rodrigo fue solo no perder sus propiedades y en esta ocasión les permite conservarlas y usufructuarlas, además del beneficio que pudieran obtener como resultado de la ganancia recibida por la victoria en campaña.

Por lo anterior y como resultado de las victorias sobre las taifas la expansión del cristianismo sobre tierras moras, el rey se ve complacido por el actuar del Cid, y por las muestras de vasallaje y subordinación considera la reconciliación de aquél, pero no le permite aún el regreso, ni le restituye aún su vasallaje, calidad de caballero cortesano ni – por lo tanto- su honor.

Ya instalado como señor de Valencia y legitimado espiritual y eclesiásticamente a través de la llegada del Obispo don Jerónimo, habiendo enviado una segunda remesa de cien caballos al rey a través de Minaya, por quien solicitó al monarca permiso para hacer llevar a su esposa e hijas del Monasterio de Cardeña a Valencia; el Cid es sitiado en este reino por el rey moro de Marruecos, quien –según se lee en el poema²⁵⁹ hizo marchar cincuenta mil hombres para recuperar el territorio perdido ante los cristianos.

Después del sitio y la batalla campal en la que vencieron al enviado del rey marroquí, Yusuf, obtienen los de Díaz un cuantioso botín de las riquezas de los mahometanos: treinta mil marcos, mil caballos sólo para Rodrigo,²⁶⁰ quien de su parte ofrece diezmo a don Jerónimo, además, la lujosa tienda del líder de los invasores, el Cid ordena no tocarla para enviarla a don Alfonso en don y muestra de su bonanza militar y del botín obtenido por batallar. Así las cosas el Cid dispone enviar una tercera remesa al monarca castellano, acción que se lee del poema de la siguiente manera²⁶¹:

Alegres son por Valençia las yentes cristianas,
tantos avien de averes, de cavallos e de armas;
alegre es doña Ximena a sus fijas amas,
e todas las otras dueñas ques tienen por casadas.
El bueno de mio Çid non lo tardó por nada:
“¿Do sodes, caboso? Venid acá Minaya;

²⁵⁹ REYES, Alfonso, *Ibidem*, verso 88, renglón 6, página 135.

²⁶⁰ Recordemos la institución del quinto, a Rodrigo le correspondía la quinta parte del botín obtenido.

²⁶¹ REYES, Alfonso, *Op. cit.* verso 96 - 100, pp. 146 – 151.

de lo que a vos cadió vos non gradeçedes nada;
desta mi quinta, dígovos sin falla,
prended lo que quisiéredes, lo otro remanga.
E cras a la mañana ir vos hedes sin falla
con cavallos de esta quinta que yo he ganada
con siellas e con frenos e con señas espadas;
por amor de mi mugier e de mis fijas amas,
por quel assí las enbió dond ellas son pagadas,
estos doscientos cavallos irán enpresentajas,
que non diga mal el rey Alfons del que Valençia manda.”
Mandó a Per Vermudoz que Fosse con Minaya.
Otro día mañana privado cavalgavan,
e doscientos omnes lievan en su compañía,
con saludes del Çid que las manos le besava:
desta lid que mio Çid ha arrancada
doscientos cavallos²⁶² le enviaba en presentaja,
“e servir lo he siempre mientras que óbviese el alma.”
...Passando van las sierras e los montes e las aguas,
llegan a Valladolid do el rey Alfons estava;
enviávale mandado Per Vermúdoz e Minaya,
que mandasse reçibir a esta conpañia
mio Çid el de valençia enbia sue presentaja...
Alegre fo el rey, non vidiestes atanto,
mandó cavalgar apriessa todos son fijos dalgo
i en los primeros el rey fuera dio salto,
a ver estos mensajes del que en buena ora nasco.
Infantes de Carrión, sabet is açertaron,
e comde don García, del Çid so enemigo malo.
A los unos plaze e a los otros va pesando.

²⁶² Otra muestra del quinto real, de la ganancia del Cid en la defensa de Valencia, que fueron mil caballos, envía una quinta parte, estos doscientos, al rey Alfonso.

A los ojos avien los del que en buena hora nasco,
cuédanse que es almofalla, ca non vienen con mandado;
el rey don Alfonso séise santiguando.

Minaya e per Vermudoz adelante son llegados,
firiéronse a tierra e los pieses amos:

“Merced, rey alfonso, sodes tan ondrado!

Por mio Çid el campeador todo esto vos besamos;
a vos llama por señor, e tienes por vuestro vasallo,
mucho preçia la ondra el Çid quel avedes dado.

Pocos días ha, rey, que una lid a arrancado:
a aquel rey de marruecos, Yúceff por nombrado,
con cinquenta mill arrancólos del campo.

Los ganados que fizo mucho son sobejanos,
ricos son venidos todos los sos vasallos,
e embiávós doscientos caballos, a besávós las manos.”

Dixo rey don Alfons: “Recíbolos de grado.

Gradéscolo a mio Çid²⁶³ que tal don me ha enviado;
aun vea ora que de mí sea pagado.”

Esto plogó a muchos e besárosle las manos.

Pesó el comde don Garçía, e mal era irado;
con diez de sos parientes aparte davan salto:

“¡Maravilla es del Çid que su ondra creçe tanto!

En la ondra que el ha nos seremos abiltados;
Por tal biltadamientre vençer reyes del campo,
como si los fallase muertos aducirse los cavallos,
por esto que él faze nos abremos embargo.”

²⁶³ En el discurrir del poema se atribuye en muy repetidas ocasiones la referencia del rey Alfonso VI a Rodrigo como mío Cid, lo cual muestra una evidente exaltación exagerada que entra en el campo de lo ficticio, dado que –como se ha expuesto anteriormente– el vocablo árabe de Cid significa en castellano señor, y es absolutamente improbable que el propio rey considerase al Cid como su señor, mas no improbable que sí se refiriera a él como “El Cid”, adjudicándole una categoría de señor. Por otro lado sí resulta lógico que el juglar o juglares –por quienes se transmitió el cantar– pretendieran recalcar el seudónimo de Díaz como mío Cid, aún en boca del rey Alfonso, como –insisto– una mera exaltación exagerada.

Versión Prosificada:

Mucha es la alegría de los cristianos de Valencia;
mucho han ganado en dinero, en armas y en caballos.

Doña Jimena y sus hijas están contentas; no se diga
las damas del séquito, que ya se dan por bien casadas.

Y el Cid, sin perder tiempo, dice:

-¡Dónde estáis, grande hombre? Minaya, venid
acá, veo que no hacéis caso de vuestra parte; pues
venid acá y tomad cuanto os plazca sobre mi quinta,
y quede para mí lo demás, Y mañana a primera hora
me habéis de salir sin remisión con unos caballos de
mi quinta que lleven frenos, sillas y espadas, y sean
doscientos; y los llevaréis de regalo al rey Alfonso, pa-
ra que no diga mal del que gobierna a Valencia, por
amor de mi mujer y mis hijas y porque las ha dejado
venir a donde era su gusto.

A Pedro Bermúdez le ordena que acompañe a Mi-
naya; y al otro día por la mañana salieron con dos-
cientos de séquito para llevar las nuevas y los cum-
plimientos del Cid (al rey Alfonso). Envíale doscien-
tos caballos de los que ganó en el último encuentro, y
le manda decir “que siempre le ha de servir mientras
su alma aliente”.

Pasan sierras, montes ríos; llegan a Valladolid,
donde está el rey. Y Pedro Bermúdez y Minaya le
mandan aviso para que salgan a recibir a su compa-
ñía que trae los presentes del Cid...

Mucho se alegra el rey; habíais de verlo. Mandó ca-
balgar a sus hidalgos, y salió él a la cabeza para reci-
bir los mensajes del que en buena hora es nacido. Y los
infantes de Carrión, vuelta a cavilar; y lo mismo el

conde don García, enemigo irreconciliable del Cid. Lo que a unos place, a otros pesa. Ya están a la vista los del que en buena hora nació, y más que simples mensajeros se diría que eran un ejército: el rey don Alfonso se hace cruces. Ya se adelantan Minaya y Pedro Bermúdez; bajan del caballo, echan pie a tierra y se arrodillan frente al rey Alfonso, besando el suelo y sus plantas.

-¡Merced, don Alfonso, rey honrado! Aquí estamos a vuestros piés en nombre del Campeador, que os llama señor y os reconoce como vuestro vasallo, apreciando en mucho lo que habéis querido otorgarle. Hace pocos días, rey, ha tenido un triunfo con las armas: ha vencido en campo a aquél rey Yusuf de Marruecos y a sus cincuenta mil hombres. Grande es el botín los vasallos se han enriquecido, y el Cid os envía como presente estos doscientos caballos y os besa la mano.

-Los recibo con mucho gusto –dijo el rey- y agradezco mucho al Cid el presente que me envía. Dios me de ocasión de corresponderle.

A muchos complacieron estas palabras, y se acercaron a besar las manos del rey. Pero le pesaron al conde don García, que, muy iracundo, se apartó con diez parientes suyos hablando así:

-Me maravillo de que así prospere en honras el Cid. Más gana él, más nos envileceremos nosotros. Y por sólo esas fáciles hazañas de vencer reyes en el campo, como si se los encontrara muertos, y despojarlos de sus caballerías, ya veréis cómo nosotros acabamos por sufrir algún menoscabo.

En este fragmento se muestra como el rey se ve complacido por la campaña de Rodrigo, y al aceptar sus dones se complace en la actividad reconquistadora en territorios árabes del héroe, quien reafirma su subordinación al poder real del monarca castellano: “*e servir lo he siempre mientras que óbviese el alma.*” (lo he de servir mientras viva) y manda besarle manos con sus emisarios Álvar Fáñez y Pedro Vermúdez.

Enseguida aparece el fragmento en el que finalmente se reconoce la reivindicación del Cid más no aún el perdón real ni la venia de regresar al reino ni la restitución de las heredades de Rodrigo²⁶⁴:

Fabló el rey don Alfons odredes lo que diz:
“Grado al criador e a señor sant Esidre
estos doscientos cavallos quem enbía mio Çid.
Mio reyno adelant mejor me podrá servir.
A vos Minaya Álvar Fáñez e a Per Vermudoz aquí
Mándavos los cuerpos ondradamientre vestir
e guarnirvos de todas armas commo vos dixiéredes aquí,
que bien parescades ante Roy Díaz mio Çid:
dovos tres cavallos e prendedlos aquí.
assí como semeja e la voluntad me lo diz,
todas estas nuevas a bien abrán de venir.

Versión prosificada:

Aquí habló el rey don Alfonso, bien oiréis lo que dijo:
-¡Loado sea Dios, y también señor San Isidro! Hoy
el Cid me envía estos doscientos caballos. En lo sucesi-
vo de mi reinado, espero de él mayores servicios. A
vos, Minaya Álvar Fáñez, y también a Pedro Bermú-
dez, mando que se os den ricas vestiduras y se os
provea de las armas que escojáis, para que llegueis muy
apuestos a presencia del Cid Ruy Díaz. Tomad de aquí
mismo tres caballos. Se me figura, y me da el corazón,

²⁶⁴ REYES Alfonso, *Op. cit.* p. 152-153.

que en algo bueno han de parar todas estas cosas.

En este fragmento lo reconoce como súbdito, al esperar de él mayores servicios en su reinado: “*Mio reyno adelant mejor me podrá servir*”. Ofrece también buen trato a los emisarios de su reconciliado. Y tiene altas expectativas de la relación con el mismo, pero no le otorga todavía el perdón real.

Esta caridad la ofrecerá más adelante después de que los infantes acuden al rey para que éste pida para ellos a las hijas del Cid, para cuya deliberación, se fijan visitas entre el monarca y nuestro héroe, en un sitio fijado por éste y con un plazo determinado por el otro. El fragmento del pasaje donde se relata el perdón real es el siguiente²⁶⁵:

Salien de Valençia aguijan a espolón.
Tantos cavallos en diestro, gruesos e corredores,
Mio Çid se los gañara, que non ge los dieran en don.
Hyas va pora las vistas que con el rey paró.
De un día es llegado antes el rey don Alfons.
Quando vuieron que vinie el buen Canpeador,
reçibir lo salen con tan grand onor.
Don lo ovo a ojo el que en buen ora naçió,
a todos los sos estar los mandó,
si non a estos cavalleros que querie de coraçón,
con unos quinze a tierras firió,
comme lo comidía el que en buena ora naçió;
los inojos e las manos en tierras los finço,
en yerbas del campo a dientes las tomó,
llorando de los ojos tanto avié el gozo mayor;
assí sabe dar omildança a Alfons so señor.
De aquesta guisa a los piedes le cayó;
tan grand pesar ovo el rey don Alfons:
“Levantados en pie, ya Çid canpeador,

²⁶⁵ REYES, Alfonso, *Op. cit.* p.162-165.

besad las manos, ca los pies no;
si esto no feches, non avredes mi amor.”

Hinojos fitos sedie el Canpeador:

“¡Merced vos pido a vos, mio natural señor,
assí estando, dédesme vuestro amor,
que lo oyan todos quantos aquí son.”

Dixo el rey: “esto feré d’alma e de coraçón;
aquí vos perdono e dovos mi amor,
en todo mi reyno parte desde oy.”

Fabló mio Çid e dixo esta razón:

“merced; yo lo reçibo, Alfons mio Señor;
gradéscolo a Dios del çielo e después a vos,
e a estas mesnadas que están a derredor.”

Hinojos fitos las manos le besó.

Levós en pie e en la bocal saludó.

Todos los demás desto avien sabor;

Pesó a Alvar Díaz e a garçi Ordóñez.

Versión prosificada:

Salen de Valencia y pican espuelas. Todos esos corceles de armas, robustos y corredores, el Cid se los ha ganado, que no son de obsequio. Y ya se va para las visitas que ha concertado con el rey.

Don Alfonso había llegado un día antes. Cuando vieron venir al buen Campeador, salieron a recibirlo con gran festejo. Al mirar esto el que en buen ora nació, mandó refrenar a todos los suyos, salvo a los más escogidos de su corazón. Con unos quince caballeros echó pie a tierra, como lo tenía mandado; se arrojó al suelo, mordió la hierba, y dio suelta al llanto jubiloso – que así rinde acatamiento a su señor – y cayó a sus plan-

tas. El rey don Alfonso, muy apesadumbrado, luego al punto le dice:

-Levantaos, oh Cid Campeador; besadme en buen Hora las manos, que no los piés. De otra suerte no contáis con mi amor.

El Campeador estaba todavía de rodillas:

-¡Merced os pido, mi señor natural; imploro vuestro favor de rodillas, y óiganlo todos los presentes.

Y dijo el rey:

-Con todo el corazón os perdono aquí, y os devuelvo mi favor y os doy acogida en mi reino desde este día.

Habló el Cid y dijo estas razones:

-Gracias, mi señor Alfonso; vuestro perdón acepto. Doy gracias primero a Dios y a vos después, y a estas mesnadas que nos rodean.

Siempre arrodillado, le besaba la mano, y después se pone en pie y le besa en la boca. Y todos se regocijaban de verlos, si no es Álvaro Díaz y Garci Ordóñez, a quienes mucho pesa.

Y habló el Cid y dijo estas razones:

-Gracias al padre Creador he alcanzado la gracia de mi señor don Alfonso. Siempre ha de ayudarme Dios del cielo. Señor, si os place, seréis mi huésped.

De esta manera Rodrigo obtiene finalmente el ansiado perdón Real: *“aquí vos perdono e dovos mi amor”*, y se le restituye el vasallaje hacia el líder legítimo -por derecho de sangre- y legitimado -por unción episcopal-, el rey Alfonso VI, el honor perdido de su posición en la corte es totalmente recuperado por servicios prestados a su rey: al tomar posiciones e integrarlas como tributarias a la corona castellano leonesa; pero especialmente a su Dios: al recuperar territorios para el cristianismo.

Ya se ha explicado el significado de la figura del rey como gobernante de una porción limitada territorial y temporal del reino de Dios, sí como de la supremacía y bendición, *La gracia de Dios*, de la que se le dotaba al ser ungido, en palabras de Ullman:²⁶⁶ “El ungimiento servía no sólo para distinguir al rey del resto de los mortales, sino para evidenciar la legitimidad de su gobierno, sancionado por la divinidad”.

Así, la fuente de legitimidad por sumisión a vasallaje al rey, líder político de la comunidad, que era por lo tanto y al mismo tiempo representante terreno del reino de Dios, que fue perdida con el destierro y paulatinamente recuperada; queda totalmente cubierta con el perdón real.

La importancia de esta legitimación de restitución de vasallaje y perdón real adquiere central importancia para la comprensión de la elaboración del Cantar, en el contexto de su factura era necesario presentar a un Rodrigo Díaz como respetuoso de la investidura real al requerir el monarca del apoyo de sus vasallo y correligionarios en la lucha contra el invasor musulmán, recordemos que el cantar se redacta, según convergen distintas teorías entre el siglo XII y XIII y es precisamente en esos siglos cuando la invasión musulmana Almorávide primero y Almohade después era más amenazadora.

Así pues el poeta(s) presenta a un Rodrigo respetuoso de la investidura real, pues en ese contexto de España invadida, la cultura cristiana y el mismo poder político -la corona- es lo que requería, el apoyo y fidelidad de sus súbditos, y es lo que se trató de conseguir a través de la promoción heroica del Cid.

La instalación del obispado de Valencia

Se ha establecido ya que en el alto medioevo europeo occidental, la legitimidad del monarca estaba dada además del derecho de sangre, por el derecho divino, pues los reinos eran estados²⁶⁷ teocráticos cristianos, en los que la cabeza de estado debía ser sancionada por la religión²⁶⁸, el monarca lo era por la *gracia de Dios*, e incluso la fortuna de los

²⁶⁶ *Op. cit.* p. 84.

²⁶⁷ Aunque el término Estado o era utilizado abiertamente todavía, sino hasta el siglo XIII, con la recuperación de la ideas aristotélicas interpretadas bajo la óptica cristiana, es decir la escolástica, para ampliar información consultar a Walter Ullmann, *Op. cit.* p. 19.

²⁶⁸ Aunque no estaba por encima del líder religioso de la comunidad, clara expresión de esta idea la expone Walter Ullmann cuando refiere una declaración de Hincmar, arzobispo de Reims, a su rey en el 860: “Vos no me habéis hecho arzobispo de Reims, pero yo, junto con mis iguales, os elegí para gobernar el reino, con la condición de que observaseis las leyes”, *Op. cit.* p. 86.

destinos del pueblo era designio divino; si buena, por estar en agrado del Señor, si mala, por haber provocado su ira. De tal manera que la bonanza de un pueblo se debía –según esta cosmovisión- al estar en gracia con Dios, actuar según –lo que consideraban- sus designios y mandatos; mientras que lo opuesto, la desgracia, se debía al estar fuera del camino de Dios, de esos designios y de sus enseñanzas.

Es por lo anterior que los monarcas (y también los súbditos a su manera) buscaban permanecer en el camino de Dios²⁶⁹ a través de la repetición de los ritos eclesiásticos²⁷⁰, que les proveían de esa legitimidad divina, toda la composición de la ceremonia de la coronación tenía un significado, la unción y las oraciones, éstas transmitidas a través de textos se conservan hasta nuestros días y “en especial en Inglaterra, donde todavía se usan en la coronación.”²⁷¹

De tal manera que los reyes cristianos reproducían la ritualidad eclesiástica para reafirmar su legitimidad divina, A estos dos elementos de legitimidad regia se unen los particulares expuestos al inicio de este apartado para el ejercicio del liderazgo político en el caso español: las cualidades guerreras, y las virtudes cristianas; acorde con lo anterior nuestro personaje una vez autoproclamado señor del reino moro de valencia, busca también la legitimación para su figura, y manda traer un obispo²⁷² para instalarse y establecer su jurisdicción religiosa en el reino recién reconquistado, en el poema el hecho se describe como sigue²⁷³:

En estas nuevas todos se alegrando,
de parte de orient vino un coronado;
el obispo don Jerome so nombre es llamado.
Bien entendido es de letras e mucho acordado,
de pie e de cavallo mucho era arzeziado.
Las provezas de Mio Çid andávalas demandando,

²⁶⁹ O por lo menos de lo que la institucionalización de la adoración de Dios, la iglesia, suponía

²⁷⁰ Recordemos –como claro ejemplo de ello- que la coronación de Carlomagno como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, se efectuó en la navidad del año 800.

²⁷¹ ULLMANN, Walter, *Op. cit.* p. 83.

²⁷² Cuya existencia no está a cuestionamiento, Jerónimo de Périgod existió, perteneció a la orden cluniacense y fue llevado a España por el Arzobispo de Toledo Bernardo de Sédillac, quien lo consagró obispo de Valencia en 1098. Ver la nota al renglón 1289 en Ian Michael, *Op. cit.* p. 165.

²⁷³ Alfonso reyes, *Op. cit.*, verso 78, pp. 113-114.

sospirando ques viesse con moros en el campo:
que sis fartás lidiando e firiendo con sus manos,
a los días del siglo non le llorassen cristianos.
Quando lo oyó Mío Çid, de aquesto fo pagado:
“Oíd Minaya Álvar Fáñez, por aquél que está en alto,
quando Dios prestar nos quiere, nos bien gelo gradescamos:
en tierras de Valencia fer quiero obispado,
e dárgelo a este buen cristiano
vos, cuando ides a castiella, levaredes buenos mandados.”

Versión prosificada:

Con alegría de todos, llegó un clérigo de la parte de Oriente, a quien llamaban Obispo Don Jerónimo. Es muy entendido en letras y muy cuerdo en todas sus cosas, y tan esforzado a pie como a caballo. Éste, pues, andaba buscándole nuevos provechos al Cid, deseando que saliese otra vez a lidiar en campo contra los moros, diciendo que si se hartara de lidiar, nunca tendría que oír las lamentaciones de los cristianos. Cuando el Cid lo supo, dijo muy complacido:

-Oíd Minaya Álvar Fáñez, por el padre que está en los cielos: sepamos agradecerlo a Dios cuando él quiere procurar nuestro bien. Deseo erigir un obispado en Valencia y encomendárselo a este piadosos²⁷⁴ cristiano, y así llevaréis a Castilla famosas nuevas.

En estos versos se relata la intención de Rodrigo de dedicar a la adoración de Dios y al cristianismo el reino recién conquistado, y la realización de este deseo; con lo que también agradece a su Dios la buena fortuna que militarmente y en riquezas, ha encontrado en su destierro.

²⁷⁴ Transcripción textual, aparentemente error de imprenta.

Las intenciones adyacentes –que no se explicitan en el poema- son tanto la legitimación en términos religiosos por un lado, y la buena fama (o propaganda), en Castilla ante el rey- de que su éxito militar ha ganado al Islam un importante bastión, y lo ha subordinado a la corona del rey Alfonso y a la adoración de su Dios en la forma del cristianismo.

En el verso a continuación se continúa la descripción de la instalación del obispado²⁷⁵:

Plogo a álbar Fáñez de lo que dixo don Rodrigo.
A este don Jerome yal otorgan por obispo;
diéronle en Valençia o bien puede estar rico.
¡Dios, qué alegre era tod cristianismo,
que en tierras de Valençia señor avié obispo!
Alegre fo Minaya e spidión e vinos.

Versión prosificada:

Pareciple bien a Álvar Fáñez lo que decía don Rodrigo. Otórganle el Obispado a don Jerónimo en la misma ciudad de Valencia, donde vivirá ricamente.
¡Oh, Dios, que alegres estaban los cristinos de tener ya en tierra de Valencia un señor obispo! Minaya, dándose por contento, se despide y emprende el viaje.

Una vez conquistado el reino moro de Valencia por la vía militar, Rodrigo se adjudica el señorío sobre aquel territorio convirtiéndose a sí mismo de esta manera en un noble de alto rango al nivel de un conde,²⁷⁶ legitimado por la institución religiosa de la que provenía esta cualidad en el medioevo, La iglesia, a través de la instauración del obispado.

²⁷⁵ Reyes Alfonso, *Op.cit.* pp. 114-115.

²⁷⁶ Recordemos que el nivel de Rodrigo era de infanzón, jerarquía de segundo grado dentro de la estructura de la nobleza.

La otra forma de legitimación buscada por El Cid con la vía religiosa, fue la manifestación de que las tierras conquistadas lo eran para el cristianismo y para su representante en esa parte de la tierra, el rey Alfonso VI de Castilla.

Así pues al instalar el obispado en Valencia se legitima tanto en términos de consolidación política como señor del reino conquistado –explícitamente subordinado claro está al rey, detentor del derecho divino-, así como guerrero de Cristo, al dedicar el reino y su mezquita convertida en catedral a la adoración de la fe cristiana; cualidades ambas constitutivas de la legitimidad política medieval de la España cristiana.

Las virtudes cristianas

Como se expuso antes, las virtudes cristianas eran fuente también de legitimidad para cualquier líder de cualquier comunidad terrena de cristo, ya que la vida terrena no era otra cosa que la preparación para la vida eterna, y el rey o líder (caso este último en que se encontraba Rodrigo) en tanto que el primero de los laicos, debía ser ejemplo de virtud cristiana y ésta debía materializarse en su persona en el actuar público.

De lo anterior es que se explica que al ser el cantar un instrumento de exaltación de la figura de Rodrigo, se le describa como un cristiano ejemplar. Todo el poema está impregnado de alusiones religiosas, entre las más significativas y primeras en aparecer se encuentra el episodio en el que al salir desterrado y pasar por Burgos, al postrarse por su catedral pide auxilio a Santa María y le promete mil misas, el cantar lo expone como sigue²⁷⁷:

“A ti lo agradezco, Dios, - que çielo e tierra guías;
válanme tus virtudes, - gloriosa Santa María!
D’aquí quito Castiella, - pues que el rey he en ira;
non sé si entraré y más – en todos los míos días.
Vuestra virtud me vala, - Gloriosa, en mi exida
e me ayude e me acorra – de noch e de día!
Si vos assí lo fiziéredes – e la ventura me fore complida,
mando a l vuestro altar – buenas donas e ricas;

²⁷⁷ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 32-33.

esto yo en debdo – que faga i cantar mill missas.”

Versión prosificada:

-¡Loado sea Dios, señor del cielo y de la tierra!
¡Gloriosa Santa María, válgame tu amparo! La ira
del rey me destierra de Castilla; ni siquiera sé si he
de volver a ella en mis días. Válgame tu socorro, glo-
riosa Virgen: no me desampares ni de noche ni de
día. Si así lo hicieres y la ventura me acompaña, des-
de ahora ofrezco para tu altar bellas y rocas donas, y
prometo que te haré cantar un millar de misas.

Con la encomienda de su suerte a la Virgen María, muestra una de las mayores virtudes cristianas, la fe, además de otra de las principales, la esperanza, queda expuesto como el poeta(s) como un gran cristiano, calidad que se exalta aún más al cumplir esta promesa, después de haber iniciado su campaña en el destierro con inmediata posterioridad a la derrota de los emires Fariz y Galve, y haber dispuesto un primer envío de obsequios al rey Alfonso²⁷⁸:

-“ Evades aquí – oro e plata fina,
una uesa lleña, - que nada nol mingua;
en Santa María de Burgos – Quidedess mill missas,
lo que romançiere – dadlo a mi mugier e a mis fijas,
que ruegen por mí – las noches e los días;
si les yo visquero, - serán dueñas ricas.”

Prosa alfonsina:

-He aquí oro y plata fina – continuó el Cid-
hasta colmar esta bota por completo – Pagaréis mil mi-
sas en Santa María de Burgos; lo que sobre sea para

²⁷⁸ REYES, Alfonso, *Op.cit.* pp. 74-77.

mi mujer e hijas; que rueguen por mí de día y de noche. Si Dios me da vida, llegarán a ser damas opulentas.

Al cumplir esta promesa en el poema Rodrigo se nos muestra no sólo como un cristiano ejemplar, fervoroso y agradecido además de reproductor de la tradición de los ritos religiosos; cualidades todas éstas de un líder ejemplar y legítimo en el contexto de una sociedad para la cual la ideología cristiana era centro rector del actuar individual-ético, socio-moral y fin último de la vida misma, y por lo tanto por extensión, de la política.

Al mandar hacer mil misas cumpliendo su promesa, el poeta(s) lo presenta también como un hombre cabal, cualidad moral altamente apreciada de manera universal, regresamos al punto de que las cualidades morales eran obligación del buen cristiano, y que el líder político legítimo tendría que ser además, un buen cristiano.

Otro episodio de religiosidad es la aparición en sueños del arcángel Gabriel al Cid, recordemos que la elaboración del poema data de un periodo en el que se vivía el fervor de la reconquista, reconquista de territorios moros en nombre de la cristiandad, bajo esa circunstancia es que se entiende que el poeta(s) al presentarnos a un héroe, vencedor de los infieles, lo mostrara como un gran cristiano y lo relacionara con figuras significativas de la cristiandad como –en este caso- el arcángel Gabriel, la aparición se lee de la siguiente manera²⁷⁹:

I se echava Mio Çid – después que fo de noch,
un sueñol priso dulce – tan bien se adurmió.
El ángel Gabriel – a él vino en visión:
“Cavalgad Çid – el buen Canpeador,
ca nunca en tan buen punto – cavalgó varón;
mientras que visquiéredes – bien se fará lo to.”
Quando se despertó el Çid – la cara se santigó.

Prosa alfonsina:

²⁷⁹ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 44-45.

Venida la noche, el Cid se acostó, y un dulce sueño empezó a invadirle, adormeciéndole profundamente. En una visión, vino a su lado el ángel Gabriel:
-Cabalga –le dijo-, cabalga, buen campeador,
Que nunca varón alguno cabalgó con más suerte. Todo te ha de salir bien mientras vivas.
Y el Cid se santiguó al despertar.

Otra virtud mas expuesta en el cantar adjudicada al Cid por el poeta(s), es la clemencia, la cual se verifica después de la toma de Alcocer, pero antes de la defensa de esta posición contra Fariz y Galve, los enviados por el rey moro de Valencia, después de hacerse sobre el descrito poblado y vencer a sus defensores, al encontrarse con la población civil decide no exterminarla, pues la oposición armada la había superado ya, el episodio se describa así:²⁸⁰

“Oid a mi, Álvar Fañez – e todos los cavalleros!
En este castiello – gran aver habemos preso;
los moros yazen muertos, - de bivos pocos veo.
Los moros e las moras – vender non los podremos
que los descabecemos – nada non ganaremos ;
cojámoslos de dentro, - ca el señorío tenemos;
posaremos en sus casas – e dellos nos serviremos.”

Prosa alfonsina:

-Oídmel Álvar Fañez y todos los caballeros. Mucho hemos ganado con este castillo; muchos moros han muerto, pocos son los que quedan vivos; no tenemos a quien vender moros y moras; con descabezarlos no ganaríamos nada; acojámoslos dentro, puesto que somos los amos del lugar; nos hospedaremos en sus

²⁸⁰ *Ibidem*, pp. 60-61.

casas y nos haremos servir por ellos.

Además de la clemencia y piedad mostradas con los moros, lo cual lo presenta como magnánimo, resulta evidente que no podría tributar a la corona castellana un pueblo sin personas ni convertirse al cristianismo²⁸¹ las casas, tierras o los animales, esto ayuda a explicar adyacentemente la conveniencia política de la clemencia expuesta por el poeta(s) en este pasaje, recordemos que lo político era religioso y viceversa.

Son recurrentes los episodios en el transcurrir del cantar en que Rodrigo hace muestras de su fervor religioso: públicamente se santigua, agradece o pide a Dios o manda officiar o acude a misa, uno de los ejemplos más claros de este último caso ocurre poco antes de la defensa de Valencia en contra de Yusuf²⁸²:

...A los mediados gallos, - antes de la mañana,
el obispo don Jerome – la missa les cantava;
la missa dicha – Grant sultura les dava:
“El que aquí muriere – lidiando de cara,
préndol yo los pecados, - e Dios le abrá el alma.
A vos Çid don Rodrigo, - en buena hora çinxistes espada,
yo vos canté la missa - por aquesta mañana;
pídivos una dona – e seam presentada:
las feridas primeras – que las haya yo otorgadas.”
Dixo el Campeador: - “desaquí vos sean mandadas.”

Prosa alfonsina:

...Al segundo canto del
gallo, antes de que amanezca, les dice la misa el obis-
po don Jerónimo, y hecho esto, les da la más franca
absolución:

-Al que muriere hoy lidiando frente a frente, yo

²⁸¹ Objetivos ambos de las incursiones de reconquista.

²⁸² REYES, Alfonso: *Op. cit.* pp. 140-141.

le absuelvo sus pecados, y Dios recibirá su alma. Y a vos, Cid don Rodrigo, que ceñís espada en buen hora, os pido que me concedáis un don a cambio de la misa que os he cantado: y es que me otorguéis el dar yo los primeros golpes.

Y dijo el Cid:

-Por otorgado.

Este párrafo es muy significativo al incluir la parte de la absolución de los pecados a quien muriera en batalla en esta guerra santa local, lo cual no es solo alegoría estética del poeta(s), recordemos que –como se apuntó en la parte histórica- en 1209 al obispo de Osma, Rodrigo Fernández de León le fue encomendada por orden papal la predicación de la cruzada. Es interesante también la alusión que se hace a la vocación guerrera del propio obispo y especialmente al solicitar el honor de dar los primeros golpes, concesión muy codiciada²⁸³ en las batallas campales medievales y en sus obras celebratorias.

Un ejemplo más de virtud cristiana es la caridad, que el poeta(s) hace notar presente en el Cid inmediatamente después de vencer en la batalla referida en el párrafo anterior, de la que obtiene un cuantioso botín de los vencidos, incluyendo la casa de campaña del propio Yusuf, la que hace reservar para mandarla –según el poeta(s)- a su rey Alfonso, la muestra de caridad se expone de la siguiente forma:²⁸⁴

...El obispo don Jerome – caboso coronado.

quando es Farto de lidiar – con amas las sus manos

non tiene en cuenta – los moros que ha matados;

lo que cadíe a é – mucho era soberano;

mio Çid don Rodrigo, - el que en buen hora nazco,

de toda su quinta – el diezmo l´a mandado.

Versión alfonsina:

²⁸³ Ver la nota a los renglones 1708 – 1710 en Ian Michael, *Op. cit.* p. 192.

²⁸⁴ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 146-147.

El obispo don Jerónimo, buen sacerdote, se ha hartado de combatir a dos manos, y no sabe ya cuántos moros lleva tendidos. Así es también el botín que le corresponde, porque el Cid don Rodrigo, que en buena hora nació, le ha otorgado el diezmo sobre su quinta.

El quinto, como se dijo anteriormente es la parte que correspondía al señor de la batalla, en este caso Rodrigo, y el diezmo es una institución eclesiástica que –como sabemos- consistía en dar la décima parte de los bienes a la iglesia, de las cosechas, en ganado, o lo que se poseyera, al seguir esta convención el poeta(s) reafirma al héroe como cristiano virtuoso, además de practicante de las formas y tradiciones cristianas; por lo tanto ejemplar y detentor de una legitimidad religiosa y política por sus cualidades cristianas.

La fuerza militar

Se estableció inicialmente en este apartado sobre legitimidad que el buen monarca español de los siglos XI al XIII tendría que ser según Patrick Henriot: un rey combatiente. Por extensión a este objeto de estudio, el líder político materializado en la figura del Cid al ser un gran combatiente probado por la evidencia histórica y exaltado en la alegoría literaria, poseía un alto grado de legitimidad, se hará referencia sólo a continuación a tres muestras de habilidad militar descritas en el poema, resultado de las cuales fueron enviados al rey Alfonso obsequios para la consecución del perdón real, la primera remesa se efectuó al obtenerse la victoria contra Fariz y Galve en la defensa de Alcocer:²⁸⁵

Veriedes tantas lanças – premer e alçar,
tanta adáraga – foradar e passar,
tanta loriga – foradar e passar,
tantos pendones blancos – salir vermejos en angre,
tantos buenos cavallos – sin sos dueños andar.
Los moros llaman Mafómat – e los cristianos santiYague.
Cadien por el campo – en un poco de logar

²⁸⁵ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 68-69.

moros muertos – mill e trescientos ya.

Prosa alfonsina:

Allí vierais subir y bajar tantas lanzas, pasar y romper tanta adarga, tanta loriga quebrantarse y perder las mallas, tantos pendones blancos salir enrojecidos de sangre, tantos hermosos caballos sin jinete. Los moros invocan a Mahoma y los cristianos a Santiago. En poco trecho yacían por el campo no menos de mil trescientos moros.

Bajo la premisa de que el buen monarca tendría que ser un buen combatiente, el mejor monarca sería aquél que fuera el mejor combatiente, la historia registró a Alfonso VI como “el Bravo”, quien logró durante su reinado un avance sobre los reinos musulmanes muy significativo, al someter a tributación ya hacia el 1086 a casi la totalidad de las taifas: Zaragoza, Toledo, Badajoz, Sevilla y Granada; pero a excepción de Toledo,²⁸⁶ no las había conquistado, cosa que sí logró Rodrigo con la posición de Valencia.²⁸⁷

En tierra de moros – prendiendo e ganando,
e durmiendo los días – e las noches trasnochando,
en ganar aquellas villas – mio Çid duró tres años.

Prosa alfonsina:

Tres años se pasó el Cid en tierras de moros, saqueando aquí y allá, durmiendo los días, trasnochando las noches, ganando una villa y otra villa.

En este pasaje se observa uno de los frecuentemente recurridos pasajes épicos que componen el cantar, lo que es menester resaltar no es sólo los triunfos militares de Rodrigo

²⁸⁶ Que se le entregó en 1085.

²⁸⁷ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 104-105.

que en la realidad sí se verificaron, sino su habilidad como estratega militar en el propio campo de batalla, superior incluso a la del monarca castellano, recordemos que la historia registra desastrosos reveses de los ejércitos alfonsinos contra los invasores almorávides como el primer encuentro en Sagrajas, la batalla de Consuegra o la de Uclés; mientras que las huestes del Cid no conocieron la derrota en enfrentamiento campal contra los almorávides en los dos encuentros que sostuvieron, en Cuarte²⁸⁸ y en Bairén, la batalla de Cuarte en el poema se lee:²⁸⁹

Salidos son todos armados – por las torres de Quarto,
mio Çid a los sos vassalos – tan bien los acordando...
...Dio salto mio Çid – en Bavioca el so cavallo...
...La seña sacan fuera, - de Valencia dieron salto,
quatro mill menos treinta – con Mio Çid van a cabo
a los çinquenta mill – vanlos ferir de grado...
Mio Çid empleó la lança – al espada metió mano,
atantos mata de moros – que non fueron contados;
por el cobdo Ayuso – la sangre destellando.
Al rey Yúcef – tres colpes le ovo dados,

Prosa alfonsina:

Ya han salido todos armados por las torres de cuar
to, y el Cid va previendo y aleccionando bien a su
gente... El Cid salta sobre su caballo *Babieca*...
...Sale con ellos la en
seña. Ya están fuera de Valencia. Con el Cid van cuatro
mil menos treinta, y denodadamente van a atacar a
los cincuenta mil contrarios.
...El Cid empleó la lanza, (y cuando la hubo quebra-
do) metió la mano a la espada y mató innumerables

²⁸⁸ Según se lee en el primer párrafo de la cita la batalla descrita es la de Cuarte.

²⁸⁹ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 142-143.

moros; la sangre le chorreaba por el codo. Tres golpes le asesta al rey Yúsuf..

Nótese que en este verso el poeta(s) habla de un enfrentamiento entre Yusuf y Rodrigo, lo cual es absolutamente un recurso literario, pues este enfrentamiento nunca se verificó, lo que resulta importante destacar es la habilidad guerrera de Rodrigo comprobada especialmente en contra de los invasores almorávides, que –como se expuso antes- fue superior a la del monarca castellano leonés, esta cualidad en el Cid le dotaba por lo tanto de una legitimidad mayor a la del propio monarca al ser un mejor guerrero.

Las primeras bodas

Otra de las fuentes de legitimidad medieval era –como se refirió anteriormente- la consanguínea, los reyes debían pertenecer a ciertas familias dentro del estamento de la nobleza, la estructura social de la edad media era absolutamente inmutable, se moría en la clase en la que se había nacido y había una justificación casi religiosa para la conservación de éstas de manera clara y absolutamente diferenciada y distanciada además, Bülher recurre a una cita a Santa Hidegarda de Bingen²⁹⁰ para explicar esta concepción: “Dios vela cerca de cada ser humano para que las clases bajas no se eleven nunca sobre las altas, como lo hiciera en su día Satanás y el primer hombre, que quisieron encumbrarse por encima de su estado”.²⁹¹ El origen de nacimiento del individuo se mantenía incluso al integrarse éste al estamento clerical, no era lo mismo el capellán de una iglesia local que el abad,²⁹² de la misma manera que no era la misma posición en la jerarquía religiosa a la que podía aspirar un clérigo de origen humilde que el rico *bien nacido*, además de que con el requisito de la dote para integrarse a una congregación no cualquiera podía hacerlo.

No sólo no había mezcla entre las distintas clases sociales, ni intención de haberla, Bülher refiere una auténtica animadversión entre estas, actitud poco cristiana alejada a los preceptos de sencillez que la iglesia predicaba: “Las clases sociales sentían unas por otras

²⁹⁰ Como respuesta a una carta que le fue enviada cuestionándole el por qué sólo permitía el ingreso en su orden a damas de las familias más nobles.

²⁹¹ BÜLHER, Johannes, *La cultura en la edad media*, Círculo Latino, Barcelona, 2005, capítulo IV. LAS CLASES SOCIALES, p.95.

²⁹² Y la ambición de cambiar la condición en la que Dios había designado que se naciera constituía un pecado inspirado por lucifer y el pecado original de Adán, al contradecir los designios divinos.

un desprecio y un odio que testimonian que... lo religioso no hacía más que adaptarse a las condiciones creadas por los factores económicos y políticos de poder, y que la organización por clases de la sociedad medieval no era fruto de la iglesia y de la concepción del mundo que ésta sostenía”.²⁹³

Dentro de la nobleza existían tres diferentes jerarquías, Ian Michael²⁹⁴ habla de éstas y refiere que eran en orden decreciente de importancia: los ricos omnes que eran los condes y potestades o barones; en segundo plano los infanzones y en tercer lugar los fijos d’algo, éstos últimos incluían a caballeros e incluso escuderos.

Sin embargo existía la posibilidad de ascenso social nobiliario a través del casamiento, el caso más recurrido era como premio a la lealtad y nobleza con respecto del monarca o de la casa reinante, a algún cortesano cuyos servicios fueran de altísimo agrado a su monarca, como fue el caso de Rodrigo Díaz para con Alfonso VI de Castilla León, o de Guillermo el mariscal hacia Enrique II el viejo²⁹⁵.

Es bajo este esquema que en la edad media las alianzas políticas se efectuaban y el ascenso social dentro de la nobleza sólo podía darse por esta vía, la del casamiento. Rodrigo, un infanzón se había casado con Jimena quien según Michael²⁹⁶ era hija de Diego Rodríguez, conde de Oviedo y prima hermana del rey Alfonso VI, quien firmó al igual que su hermana Urraca las cartas de arras entre aquellos.

La reproducción de esta intención de mejorar la posición a través del casamiento se refleja en la obra literaria pero con una acción coartada, pues como se verá, las primeras bodas resultan en fracaso y deshonor para el Cid cuando lo que se buscaba era lo contrario, fueron los infantes de Carrión²⁹⁷ quienes –según el poeta(s) pretendieron ganar posición con las bodas al trascender la fama del Cid y haber recuperado éste el favor del rey, quien

²⁹³ BÜLHER, Johannes, *op. cit.* p. 97.

²⁹⁴ *Op. cit.* ver la nota al renglón 1980, página 206.

²⁹⁵ Quien le entregó en matrimonio a Isabel de Istriguil, la doncella más codiciada de Inglaterra, quien contaba diecisiete años cuando las bodas, por cincuenta de Guillermo, poseía ella una dote de 75 feudos heredada e sus abuelos. Para ampliar información al respecto remitirse a: DUBY Georges, *Guillermo el mariscal*, Alianza, Madrid, 1985.

²⁹⁶ *Op. cit.* nota al renglón 239, p. 92.

²⁹⁷ Cuya unión con las hijas de Rodrigo carece de documentación alguna, y que Michael, *Op. cit.* nota a los renglones 1372-1373, ubica a éstos Diego y Fernando, como hijos de Gonzalo Ansúrez y sobrinos de Pedro Ansúrez, conde de Carrión, Zamora, Saldaña y Liébana; y miembros de la familia leonesa de los Vanigómez.

consciente y recomienda que nuestro personaje emparente con esos nobles, a través de la unión matrimonial:²⁹⁸

D'iffantes de Carrión – yo vos quiero contar...
...Vivieron al rey Alfons – con esta paridad...
...”Merced vos pidimos – commo a rey e a señor;
con vuestro conssejo – lo queremos fer nos,
que nos demandedes – fijas del Canpeador;
casar queremos con ellas – a su ondra e a nuestra pro.”...
...”Oidme Minaya – e vos, Pero Vermudoz:
sírve me mio Çid – Roi Díaz Canpeador, ...
...Dídago e Ferrando, - los infantes de Carrión,
sabor han de cassar – con sus fijas amas a dos...

Versión prosificada:

Y fueron con esta súplica al rey...
...-Merced vos pedimos como a rey y señor nuestro, y
queremos con vuestra licencia, que nos pidáis en matri-
monio a las hijas del campeador, porque deseamos ca-
sarnos con ellas para bien nuestro y honra suya...
...-Oídme, Minaya, y vos también, Pedro Bermúdez.
Ruy Díaz, el Cid Campeador, me sirve como bueno...
...Diego y Fernando, los infantes de Carrión,
desean casarse con las hijas del Cid...

El rey Alfonso accede a la solicitud de los infantes, como –según el poeta(s) dispensa a sí mismo de la deshonra que hizo pesar sobre Rodrigo y para contribuir a su mayor restitución, recordemos que en este punto de la narración ya había permitido el regreso del Cid a Castilla, aunque no se había celebrado la ceremonia de restitución de vasallaje, para la que habrían de reunirse las comitivas y en esa ocasión –una vez otorgado

²⁹⁸ REYES Alfonso, *Op. cit.* pp. 152-155.

el beso de la fidelidad²⁹⁹ - el rey pidió de viva voz las hijas de Díaz en matrimonio para los de Carrión:³⁰⁰

“Oidme, las escuelas, - cuemdes e ifançones!
cometer quiero un ruego – a mio Çid el Canpeador;
assi lo mande Cristus – que sea a so pro.
Vuestras fijas vos pido, - don Elvira e doña Sol,
Que las dedes por mugieres, - a ifantes de Carrión
Semejan el casamiento – ondrado e con grand pro,
ellos vos las piden – e mándovoslo yo...
...Hyo las engendré amas – e criártelas vos...
...dadlas a qui quisiéredes vos, - ca yo pagado so”...

Versión prosificada:

-Escuchadme, mesnadas, condes, infanzones: Quiero proponer un deseo al Cid Campeador. Jesucristo ha de permitir que sea para bien. Os pido, pues, que deis a los infantes de Carrión por mujeres a doña Elvira y a doña Sol, vuestras hijas. Paréceme casamiento honrado y ventajoso; ellos lo piden, yo os lo recomiendo...

(Contestó Rodrigo)

...Yo las engendré, vos las criasteis... dadlas a quien os parezca bien, que yo quedaré contento.

El héroe no podía resistirse a la palabra del rey, pero como vimos en la parte de deshonra, le solicitó que designara a un representante suyo para entregarlas en su nombre al ser “*él quien os casa no yo*”. El monarca pidió –según el poeta(s) a Minaya Álvar Fáñez que hiciera eso en su nombre, y las bodas se verificaron finalmente en Valencia:³⁰¹

²⁹⁹ Rito ceremonioso a través del cual se restituyó el vasallaje de Rodrigo hacia su rey, ver la nota a los renglones 2039 y 2040 en Ian Michael, *Op. cit.* p. 210.

³⁰⁰ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 164-167.

³⁰¹ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 175-177.

“Venit acá Álvar Fáñez, - el que yo quiero e amo!
affé amas mis fijas, - métolas en vuestra mano;
sabedes que al rey – assí gelo he mandado...
...a infantes de Carrión – dadlas con vuestra mano...
...Por mano del rey Alfons, - que a mí lo ovo mandado,
dovos estas dueñas, - amas son fijas d algo...
...Amos las reciben – d’amor – e de grado.
a mio Çid e a su mugier – van besar la mano.
Quando ovieron aquesto fecho, - salieron del palacio,
pora Santa María – a priesa adelinnando;
el obispo don Jerome – vistiós tan privado,
a la puerta de la ecclesia – sediellos sperando;
dióles bendiciones, - la misa a cantado.

Versión prosificada:

Venid, acá, Álvar fáñez, a quien amo y quiero. He
aquí a mis hijas, en vuestras manos las pongo; ya
sabéis que así lo convine con el rey...

...vos con vuestra mano, entre-
gadlas a los infantes...

(Minaya obedece y las entrega)

...-Ambos hermanos, poneos ante Minaya. Por man-
dato del rey Alfonso y en su nombre os doy estas da-
mas – ambas hidalgas...

...Recíbenlas de corazón, y besan la mano al Çid y a
su mujer...

Hecho esto, salieron del palacio y se dirigen sin tar-
danza a Santa María. El obispo don Jerónimo se vis-
tió al punto; estaba esperándolos a la puerta de la
iglesia. Los bendice y les canta la misa.

Queda así concluido el episodio de las primeras bodas, realizadas por intensión de los de Carrión por instrucción del rey, con altos honores pero recelo del Cid, cuya celebración supondría un ascenso de doña Elvira y Doña Sol -hijas de infanzón- para pasar a ser esposas de infantes, hijos de Conde y una reivindicación en términos sociales y políticos promovida por el rey como una intención de contribuir a la recuperación del honor de su ya aceptado vasallo después del destierro y las muestras de fidelidad y valor presentadas por este ante el monarca.

Así las primeras bodas al contribuir a la recuperación del honor del Cid se mostraban como aditivas para el ascenso social, y por consanguinidad aumentar la legitimidad en términos políticos del héroe en sí mismo o de su descendencia.

El desenlace fabulesco de la pérdida y recuperación de la honra del Cid y sus hijas se verá en el siguiente apartado.

III. 3 LA LEGALIDAD Y LA JUSTICIA

Las disposiciones reglamentarias para la convivencia grupal son una constante en las civilizaciones y su materialización en códigos posee antecedentes notoriamente remotos³⁰². En nuestro contexto de estudio –la edad media- contenían una fundamentación particular, por su origen calificado como divino, para Ullmann la ley plasma los objetivos de un gobierno, y al carecer de documentación explícita sobre las concepciones políticas³⁰³ de los distintos gobiernos medievales -pues estos todos compartían el mismo fin: la virtud cristiana- es a través de la ley que estas se entienden “El vehículo a través del cual los gobernantes expresaban sus concepciones políticas era, por razones evidentes, la ley”.³⁰⁴

Norberto Bobbio define la legalidad en tanto que cualidad política del gobierno constituido como:³⁰⁵ “Atributo y requisito del poder, por el cual se dice que un poder es legal o actúa legalmente o tiene carácter de legal cuando se ejerce en el ámbito de acuerdo con las leyes establecidas o de algún modo aceptada(s)... Se puede emplear la legalidad a propósito del ejercicio del poder y la legitimidad a propósito de la titularidad”.

Se ha establecido que la idiosincrasia medieval suponía que las leyes eran dictadas a los hombres a través del rey según la teoría agustiniana, en consecuencia Santo Tomás definía la ley³⁰⁶ como una “cierta ordenación al bien común promulgada por aquél que tiene a su cargo una comunidad”.³⁰⁷ Es por ello que las disposiciones emitidas por el monarca, al considerarse por extensión de inspiración divina, no podían desacatarse, la teoría tomista – sin embargo- cita un único caso en la que la desobediencia al mandato real no sólo no era sediciosa o rebelde, sino legítima; cuando el mandato era injusto.

La voluntad de modificar el status de inamovilidad de las disposiciones emitidas por la monarquía que se finalizó con la división de poderes producto de las revoluciones liberales, tiene en el caso español los antecedentes más primitivos en la instalación de las

³⁰² Como el código mesopotámico de Hammurabi que data del siglo XVIII antes de cristo. Uno de los más antiguos, de contenido inspirado en algunas de sus partes por la ley del talión.

³⁰³ No así de tratados legales los cuales sí son abundantes.

³⁰⁴ ULLMANN, Walter, *Op. cit.* p. 16.

³⁰⁵ BOBBIO, Norberto, *et al*, *Diccionario de Política*, página 860.

³⁰⁶ Santo Tomás distinguía en su *Summa teológica*, entre cuatro tipos de leyes: eterna, natural, humana y divina. Para ampliar información remitirse a SUÁREZ, Íñiguez, *Op. cit.* p. 68.

³⁰⁷ Citado por SUÁREZ, Íñiguez, *Op cit.* p. 68.

cortes,³⁰⁸ la historia registra la verificación de una reunión de esta naturaleza³⁰⁹ en León en 1188. Para el sometimiento del rey a las leyes y la delegación del juicio de los asuntos a las mismas cortes.

Las Cortes de Toledo

La iniciativa de limitación de la voluntad real tanto para la legislación, como para la decisión del dictamen en los asuntos de los súbditos queda impresa en el propio poema, en la referencia del suceso en que al haber sido vejadas y abandonadas las hijas del Cid en el robledal de Corpes, habiéndolas rescatado sus leales e instalado de nuevo en Valencia; él solicita al rey justicia a través de su emisario Muño Guztioz:³¹⁰

¿O eres, Muño Gustioz, - mio vasallo de pro...
...Lieves el mandado – a Castiella al rey Alfons...
...desta desondra que me han fecha – ifantes de Carrión...
...Elle casó mies fijas, - ca non gelas di yo...
“Ya vos sadabedes la ondra – que es cuntida a nos,
quomo nos han abiltados – ifantes de Carrión:
mal majaron sus fijas – del Çid Canpeador
majadas e desnudas – a grande desonor...
...Por esto vos besa las manos, - commo vasallo a señor,
que gelos levedes a vistas, - o a juntas o a cortes...
que aya mio Çid derecho – de ifantes de Carrión.

Prosa alfonsina:

¿Do está Muño Gustioz, ilustre vasallo?...
...Lleva el mensaje a Castilla
Al rey Alfonso... Y ruega al buen
Rey que se de por ofendido de la injuria que

³⁰⁸ Ian Michael, *Op. cit.*, en la nota al renglón 1899, p. 203, señala que existían tres tipos de reuniones, y estas eran en orden de importancia ascendente: juntas, vistas y cortes, éstas últimas también llamada corte real o curia regia.

³⁰⁹ Como se anotó en la parte de *El contexto histórico de la creación del poema*.

³¹⁰ REYES Alfonso, *Op. cit.* pp. 222- 225.

los infantes me han hecho. Él, que no yo, casó a mis hijas...

(*el mensajero llega ante el rey*)

...Habéis casado a sus hijas con los infantes de Carrión, y ellos las han ultrajado miserablemente, abandonándolas desnudas y lamentables en el desamparo del robledo de Corpes...

...Así, pues, os besa las manos como le cumple y os pide que traigáis a vistas, juntas o cortes a esos infantes... y os pide rey... que le sea dable reclamar de los de Carrión su derecho.

La historia refiere³¹¹ efectivamente la instalación de Cortes en Toledo³¹², aunque con un fin distinto, el de efectuar el rey Alfonso VI donación al papado y adoptar el título de *Gratia Dei imperatur constitutus super omnes Hispaniae nationes*, en marzo de 1088, la cual pudo haber influenciado la descrita en el cantar. Pero el fin del poeta(s) que es difundir la instalación de cortes como antecedente de la materialización de una iniciativa de la necesidad de acotar los absolutos y discrecionales poderes del rey para legislar y juzgar queda escrito como sigue:³¹³

Entre yo e mio Çid – pésanos de coraçón.
Ayudar lé a derecho, - sín salve el criador!...
...andarán mios porteros – por todo el reyno mió,
pora dentro en Toledo – pregonarán mie cort,
que allá me vayan – cuemdes e ifançones;
mandaré commo i vayan – ifantes de Carrión,
e commo den derecho – a mio Çid el Campeador

Versión prosificada:

³¹¹ Ver en Michael, *Op. cit.* pp. 268-269, la nota al renglón 3014.

³¹² Poco después de tomar esta ciudad en 1085

³¹³ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 226-227.

Comparto de cora-

Zón el pesar del Cid. Así me valga el creador, que le
he de ayudar en derecho...

...Mis mensajeros reales irán por todo el reino pre-
gonando que se juntarán las cortes en Toledo, adonde
tendrán que acudir condes e infanzones. Ordenaré a
los infantes de Carrión que acudan allá a responder
en derecho ante el Cid.

Las cortes, *corte real o curia regia* eran las reuniones de mayor importancia para dirimir asuntos legales –y por lo tanto políticos- en el medioevo, las que les seguían en importancia eran las vistas y al final las juntas, el poeta(s), por lo tanto expone el asunto de la deshonra del Cid como de gran importancia, merecedor no de otro tipo de reunión de menor índole, sino de convocatoria a la reunión de más seriedad, la *curia regia*, a la cual se convocaba a los más notables dentro de la realeza, el poeta(s) lo expresa así cuando dice que se convocó a “*el comde don Anricc – y el comde don Remond*³¹⁴ ...*el comde don Fóila - y el comde don Birbón*”³¹⁵, la convocatoria pues se describe así:³¹⁶

“Dizidle al Canpeador, - que en buen hora nazco,
que destas siet sedmanas – adóbes con sos vasallos,
véngam a Toledo, éstol do de plazdo.
Por amor de mio Çid – esta cort yo fago...
...envía sus cartas - pora León e a Santi Yago,
a los portogaleses - e a gallizianos,
e a los de Carrión – e a varones castellanos...
...qui non vinieze a la cort – non se toviesse por so vasallo.

³¹⁴ Michael, *Op. cit.* p.268 en sus notas a estos, los renglones 3002-3004, infiere que ese conde Enrique era el de Borgoña, nombrado por Alfonso VI gobernador de Portugal; y que Ramón fue el duque de Amoux, esposo de la hija del mismo monarca de cuya unión nacería Alfonso VII (rey de Castilla de 1127 a 1157); Froila Díaz era hermano de Jimena y conde de León; y Beltrán conde de Carrión hacia 1117, éste absolutamente desfasado en tiempo con los acontecimientos del cantar.

³¹⁵ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 228.

³¹⁶ *Ibidem*, pp. 226-227.

Prosa alfonsina:

-Decidle al Campeador, nacido en buen hora, que se prepare para venir a Toledo con sus vasallos, de aquí a siete semanas; éste es el plazo que le doy. Por amor del Cid convoco estas cortes solemnes...

... luego cartas por León y Santiago, a los portugueses y a los gallegos, a los de Carrión y a los varones castellanos..

...y que el que no concurra no se tenga por su vasallo...

Lo expresado en el último renglón guarda estrecha realidad con la realidad, pues sí era obligación de los vasallos convocados asistir a las cortes reales, a diferencia tanto del episodio de la vejación de las hijas del Cid, como su propia boda, las cuales son recursos puramente literarios y no correspondan con la historia; lo cierto es que el relato de las cortes supone la expresión de una voluntad emergente tanto en el nivel popular, como por supuesto en el de la alta jerarquía social y política, de disminuir la omnipresente voluntad del rey en el ámbito de la emisión de las leyes (legislativo) como en el de su aplicación (judicial).

El pasaje de las cortes refleja pues una práctica política del medioevo, para el tratamiento de asuntos de la justicia y la búsqueda de la impartición de la misma a través de la aplicación de la ley, me remito nuevamente a la redacción del poema en la que se aprecia la convocatoria a oidores y sabedores (concedores de las leyes): "*Foron i de so reino – otros muchos sabidores*"³¹⁷; más adelante se hace referencia al recurso de un especialista en leyes al cual Rodrigo recurre: "*Comigo irá Mal Anda – que es buen sabidor*".³¹⁸ Nótese aquí el acercamiento a las leyes a través de un sabidor para la solicitud de sus derechos: "*por demandar mios derechos – e dezir mie razón.*"³¹⁹, y además esgrimir sus argumentos en este asunto de injusticia.

El otro de los elementos susceptibles de significación política en este el episodio de las cortes es el hecho de que representa uno de los antecedentes más primigenios de la

³¹⁷ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp.228, verso 135, renglón 3006.

³¹⁸ *Ibidem*, renglón 3070, p.232.

³¹⁹ *Ibid.*, renglón 3079, p.234.

iniciativa de la división de poderes³²⁰, la cual tuvo como su génesis práctica la prevención o la reacción ante la única causa justa de la *rebelión* hacia el poder real³²¹, desde los parámetros de la doctrina de Santo Tomás³²²: la injusticia real.

El juicio a los infantes de Carrión

En el apartado anterior se profundizó sobre el concepto de legalidad, en el presente se hará lo propio con el de justicia -ya que la ley persigue la justicia, aunque no necesariamente la materialice- al ser el fin que se perseguía con el llamado a cortes, por lo menos en este caso literario hipotético del cantar.

Félix E. Oppenheim define la justicia –en una acepción más bien de institución social y política- como sigue: “Un fin social como la igualdad, la libertad, la democracia o el bienestar”³²³ ... para Hume –continúa el mismo autor- la justicia tiene su origen en el egoísmo, la limitada generosidad de los hombres y la escasez de recursos naturales... “Elevad la bondad de los hombres y la bondad de la naturaleza y habréis inutilizado la justicia”³²⁴

Regresando al análisis del cantar, el siguiente caso de expresión de la legalidad –en tanto que búsqueda de la justicia- como condición del ejercicio de la política, lo encontramos en la escena propia de la instalación de las cortes, el poeta(s) relata que después de recibir Rodrigo la notificación del llamado a instalación de este cuerpo y cuándo habría de verificarse, acude con su mesnada, ahí el rey le ofrece sentarse a su lado “*Venid acá seer – conmigo Canpeador*”³²⁵ invitación que Díaz agradece pero prefiere hacerlo con los suyos, reconociendo -y para no a alterarlo- el lugar de presidencia de la corte que ocupa el rey, entonces Alfonso VI expone el motivo de la reunión:³²⁶

³²⁰ Realizados en las revoluciones liberales producto de la ilustración, temas que no son objeto de este escrito.

³²¹ Bobbio comenta la idea de la superioridad de la ley en el periodo medieval así: “Uno de los principios fundamentales y constantes de la doctrina medieval del estado es el de la superioridad de la ley aún respecto de la voluntad del príncipe, cuya formulación más célebre la da Broncton en el *De legibus et consuetudinibus Angliae: Rex non debet esse sub homine seb sub deo et sub lege, quia lex facit regem*” (El hombre no debe estar sometido al hombre, sino a Dios y a la ley, porque la ley hace al rey). *Op. cit.* p.861.

³²² Consultar a Suárez Íñiguez, *Op. cit.* capítulo V, pp. 67-77.

³²³ En BOBBIO, *et. al.*, *Op. cit.* p 846.

³²⁴ en *A treatise of human nature* (1739 libro III, parte II, sección II) Citado por Oppenheim en BOBBIO, *et. al.*, *Op. cit.* p 846

³²⁵ REYES, Alfonso, *Op. cit.* renglón 2114 p. 236.

³²⁶ *Ibidem*, pp. 236-237.

“Oíd mesnadas, - sí vos vala el Criador!...
...esta terçera – a Toledo la vin fer hoy...
...por amor de mio Çid...
...que reçiba derecho – de ifantes de Carrión...
...alcaldes sean desto – comde don Anrric e comde don Remond...
...Todos meted i mientes, - ca sodes conocedores,
por escoger el derecho, - ca tuerto non mando yo...

Posa alfonsina:

-Oíd mesnadas; así os guarde Dios...
...Esta (corte) de Toledo es la tercera, convo-
cada por amor al Cid...
...que pida justicia a los infantes de Carrión...
...Sean
jueces de ello el conde don Enrique y el conde don Ra-
món...
...Meditad todos
el caso, pues lo conocéis, y decidid lo que sea justicia,
porque yo no mando hacer injusticias...

Como el propio monarca –según el poema- lo expresó, las cortes se reunieron para buscar la restitución de la justicia, por el mal pago que los de Carrión hicieron al Cid, ante las señales de buena voluntad que él les dio “*quando sacaron mis fijas – de Valencia la mayor*”³²⁷ cuando desposaron a sus hijas por recomendación real y salieron de Valencia rumbo a Carrión y a pesar de todas las dotes las maltrataron y abandonaron en el robleal de Corpes. Es ante esos hechos que solicita el Cid justicia ante las cortes:³²⁸

yo bien los quería – d’alma e de coraçón,
diles dos espadas – a Colada e a Tizón

³²⁷ REYES, A. *Op. cit.* p. 238, renglón: 3152.

³²⁸ REYES, A. *Op. cit.* p. 237-239

-estas yo las gané – a guisa de varón...
quando dexaron mis fijas – en el robredo de Corpes,
conmigo no quisieron aver nada – e perdieron mi amor
denme mis espadas – quando mis yernos no son...
Atorgan los alcaldes: - tod esto es razón...
...No lo podemos negar, - ca dos espadas nos dio...
...dárgelas queremos – delant estando vos...
...A mio Çid llamó el rey – las espadas le dio...
...”par aquesta barba - que nadi non messó,
Assí s irán vengarlo – don Elvira e doña Sol.”

Prosa alfonsina:

...contaban con toda mi voluntad y
cariño; entonces les di dos espadas: Colada y Tizona
-yo las había ganado muy a lo varón-... Cuando abandonaron a mis hijas en el robledo de Corpes, puesto que nada mío querían, perdieron todo mi amor. Y puesto que no son ya mis yernos, devuélvanme mis espadas.-
Y los jueces sentenciaron:
-Eso está muy puesto en razón...
...No lo podemos negar; nos dio dos espadas...
...queremos devolvérselas vos delante....
...El rey llama al Cid, le devuelve las espadas...
...-Por estas barbas, que nadie ha mesado todavía, así iremos vengando a doña Elvira y a doña Sol.

La primera parte de la petición de justicia del Cid ha sido cubierta, las espadas que ganó como todo un barón en batalla y dio a sus yernos como dote para honra y servicio de ellos, le han sido devueltas, el poeta(s) enfatiza el modo de adquisición de las espadas como un recurso alegórico, para contrastar el valor (guerrero, generoso) del Cid con el de los infantes (cobardes, inmorales). Pero todas las deudas no han sido saldadas aún, queda

pendiente la reposición de la dote en dinero de tres mil marcos de oro otorgada a los infantes a la salida de Valencia, la solicitud se plasma en el cantar así:³²⁹

Otra rencura he – de infantes de Carrión:
quando sacaron de Valençia – mis fijas amas a dos,
en oro e en plata – tres mil marcos les dio...
...denme mios averes – quando mis yernos no son...
...Allí les respondió - el conde do Remond:
Si plogiere al rey, assí dezimos nos:
a lo que demanda el Çid – quel recudades vos.
Dixo el buen rey: “assí lo otorgo yo.”...
.....Fernando Gonçalvez – odredes que fabló:
“averes monedados - non tenemos nos.”
Luego respondió - el comde don Remond:
“el oro e la plata – espendiéstelos vos,
Por juizio lo damos – ante el rey don Alfons:
páguenle en apreçiatura – e préndalo el Canpeador.”
... Ya vieron que es a fer – ifantes de Carrión...
...Mal escapan jogados, - sabed, desta razón.

Prosa alfonsina:

Pero todavía tengo otro cargo contra los infantes de Carrión. Cuando sacaron de Valencia a mis hijas entreguéles mil marcos en oro y plata... Denme, denme mis dineros, puesto que ya no son mis yernos...

...Y el conde don Ramón les objeta:

-Con licencia del rey, he aquí lo que decretamos:
dad satisfacción a la demanda del Cid.

Y el buen rey:

-Yo así lo otorgo...

³²⁹REYES, Alfonso, *Op. cit.*, pp. 240-243.

...Y oíd lo que habló Fernán González:

-Dinero acuñado no lo tenemos.

Y respondió el conde don Ramón:

-Gastasteis, pues, el oro y la plata. He aquí la sentencia que damos ante el rey don Alfonso: pagad en especie y tómelo el Campeador.

Los infantes de Carrión comprenden que no les queda más recurso que obedecer... De esta vez la sentencia les ha dejado muy mal parados.

El poeta(s) plasma en este pasaje el juicio y la aplicación de la ley por parte del monarca, valga decir lo que se reconoce universalmente como la aplicación de justicia, concepto entendido y plasmado en este pasaje no tanto como principio moral, sino como fin institucional de un gobierno establecido, o justicia en términos formales, recurro nuevamente a Bobbio³³⁰: “La justicia formal excluye la arbitrariedad y exige la previsibilidad no sólo en las decisiones judiciales sino también en el ejercicio de la autoridad política: “gobierno de leyes no de hombres” Aunque esta es una acepción muy contemporánea de la justicia institucionalizada. Para contextualizar el apego regio medieval a la legalidad para la consecución de la justicia, recurro a nuevamente a Walter Ullmann cuando refiere el episodio de desacuerdo entre Hicmar, el obispo de Reims y su monarca³³¹:”yo, junto con mis iguales os elegí para gobernar el reino, con la condición de que observaseis las leyes”.³³²

El último fragmento utilizado para ilustrar la presencia de las ideas de legalidad y justicia formal en el cantar, es el reclamo más airado del Cid a los infantes³³³, la deshonra de sus hijas, la acusación –como se dice en el poema- de *menos valer*, deshonrosa a su vez para aquél a sobre quien se efectuaba:³³⁴

“Merçed ya, rey señor, – por amor de caridad!

³³⁰ *Op. cit.* p. 848.

³³¹ Carlos II de Francia, llamado el calvo, en 1860.

³³² Ullmann, *Op. cit.* p. 86.

³³³ Fernando y Diego González, emparentados con la noble familia de los Vanigómez.

³³⁴ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 244-245.

La rencura mayor – non se me puede olvidar...
...Aquí lo mejoraré – a juicio de la cort...
...A la salida de Valençia – mis fijas vos di yo,
con muy grand ondra – e averes a nombre;
quando las non quiérelas, - ya canes traidores,
¿Por qué las sacávades – de Valençia sus honores?
¿A que las firiestes – a çinchas e a espolones?
Solas las dexastes – en el robredo de Corpes,
a las bestias fieras – e a las aves del mont.
Por quanto los fiziestes – menos valedes vos.
Si non recudedes, - véalo esta cort.”

Prosa alfonsina:

-¡Merced, rey y señor, por amor y caridad! No
puedo echar en olvido el mayor cargo...
...Aquí, a juicio de la corte, tenemos que repa-
rarlo...
...A la salida de Valencia yo es entregué mis hijas, con
mucha honra y numerosas riquezas. ¡Ea, pues, canes
traidores! ¿Por qué si no las queráis las sacabais de
Valencia y sus regalos? ¿Por qué las golpeasteis con
cinchas y con espuelas? Desamparadas las dejasteis
en el robredo de Corpes, expuestas a la voracidad de las
fieras y las aves montaraces. ¡Oh cuánto, cuánto os
habéis infamado y valéis menos! Si no dais aquí sa-
tisfacción, júzguelo esta corte.

Finalmente, la corte no dará veredicto explícito a esta acusación, sin embargo en el desarrollo inmediato del cantar se describe que el honor de las hijas del Cid se lavaría a través del duelo, entre: Pedro Vermúdez (a quien había entregado Colada) contra Fernando González, Martín Antolínez (a quien dio Tizona) contra Diego González, y Muño Guztioz

contra Asur González; los del Cid –según el poema- vencen cada uno en su respectivo duelo y regresan a Valencia dejando envilecidos a los ofensores³³⁵:

Gran es la biltança – de ifantes de Carrión.
Qui buena dueña escarneçe – a la dexa después
atal le acontezca – o siquiera peor.

Prosa alfonsina:

...Muy envilecidos quedan los de Carrión. ¡Oh,
tal y aún peor acontezca siempre al que escarnece y
luego abandona a su buena dama!

Es en este punto en que la justicia por una anterior ofensa de la honra pasa de su sentido público, social y político; en tanto que justicia formal o institucional; al ámbito de lo moral, lo ético y filosófico. La justicia como un valor supremo que rebasa las posibilidades y la acción humanas, desde la perspectiva del pensamiento de la antigüedad clásica “Una justa distribución es aquella en que el valor relativo de las cosas corresponde a los valores de las personas que las reciben”.³³⁶ Recordemos que para Aristóteles la justicia es la virtud suprema, ya que es la única que se da en beneficio de los demás y para él la finalidad de la política era hacer a los hombres virtuosos.

Las segundas bodas

En resonancia de estas ideas clásicas, San Agustín escribe que la justicia es dar a cada uno lo suyo, el buen estado ha de ser un estado justo, aunque en su idiosincrasia medieval el gran dador de justicia es Dios, y como por designio justo divino, después de la injusticia moral en contra de doña Elvira y doña Sol, antes de terminar el juicio contra sus villanos agresores se presentan emisarios de los reinos de Navarra y Aragón a solicitar la mano de las hijas del Cid:³³⁷

³³⁵ REYES, Alfonso, *Op. cit.*, pp. 274-275.

³³⁶ La Política Aristóteles 1280 a., citado por Norberto Bobbio, *Op. cit.*, p. 848.

³³⁷ REYES, Alfonso, *Op. cit.*, pp. 254-255.

Affé dos cavalleros – entraron por la cort;
al uno dizen ojarra – e al otro Yéñego Simenones,
el uno es del ifante – de Navarra rogador,
e el otro es – del ifante de Aragón;
besan las manos – al rey don Alfons,
piden sus fijas – a mio Çid el Canpeador
por ser reinas – de Navarra e de Aragón,
e que ge las diessen – a ondra e a bendición.

Prosa alfonsina:

Acaban de hablar así, cuando he aquí dos cavalleros entran por la corte: a uno lo llaman Ojarray al otro Íñigo Jiménez; el uno es emisario del infante de Navarra, y el otro, emisario del de Aragón. Besan al rey Alfonso las manos y le piden a las hijas del Cid para reinas de Navarra y de Aragón, en matrimonio y como legítimas esposas..

La justicia pues como principio filosófico de dar a cada quien lo que merece según su valor, se materializa en esta parte, la última del cantar en la que finalmente las hijas del Cid resplandecen en honor al casarse con más altos nobles y llenar de honor para la posteridad a su padre, cumpliendo con el cuarto mandamiento³³⁸ lo cual finalmente les retribuirá –como lo expresa el poeta- en el beneficio para su descendencia:³³⁹

Andidieron en pleytos – los de Navarra e de Aragón,
ovieron su ajunta – con Alfons el de León.
Fizieron sos casamientos – don Elvira e doña Sol;
los primeros foron grandes, - mas aquestos son mijores;
a mayor ondra las casa – que lo que primero fo.

³³⁸ El primero que se da con respecto de la otredad humana, los anteriores son con respecto de Dios.

³³⁹ REYES, Alfonso, *Op. cit.* pp. 274-275.

Veed qual ondra creçe – al que en buen ora naçió,
quando señoras son sus fijas – de Navarra e de Aragón.
Oy los reyes d'España – sos parientes son,
a todos alcança ondra – por el que en buena naçió.

Prosa alfonsina:

Los de Navarra y Aragón hicieron sus pláticas, tuvieron junta con el rey don Alfonso, y al fin doña Elvira y doña Sol se casaron. Si grandes fueron las primeras bodas, éstas máximas, y la casa queda mucho más honrada que antes. Ved, pues, cómo se enaltecía el bienhadado, que ya sus hijas son señoras de Aragón y Navarra. Hoy los reyes de España son sus parientes, y todos crecen en honra por el que nació en claro día.

Así se cumple el objetivo axiológico moral del cantar, y por ello político, pues recordemos que para Aristóteles la política tiene una finalidad ética, mientras que desde la perspectiva escolástica de Santo Tomás el fin de la política es el bien moral, fines ambos para la consecución del objetivo último de la política, la felicidad humana.

*Estas son las nuevas – de mio Çid el Canpeador;
en este logar – se acaba esta razón.*

CONCLUSIONES:

Según se expuso en el desarrollo del presente trabajo, las alusiones a las prácticas e instituciones políticas medievales son innegables y están presentes en una buena parte del discursar del cantar.

Pudimos observar la importancia del honor en el sistema de valores caballeresco medieval, los trabajos y méritos para su obtención, así como las causas de su pérdida y –en el Caso del Cid- las proezas para su recuperación. Se comentó también la centralidad del valor lealtad, tanto hacia el señor a quien se servía, así como la benevolencia y generosidad hacia los súbditos “*Dar es lavar con agua el pecado*”.

Se concluyó también que la legitimidad para el ejercicio del poder en el medioevo, y especialmente en el caso español en los siglos XI y XII; se fundaba en los siguientes elementos: ser un buen vasallo, un cristiano ejemplar y un guerrero valeroso; cualidades todas estas presentes en la persona de Rodrigo Díaz y magnificadas en sus acciones según el autor (es) del Cantar. Se estableció además que el ascenso social dentro de la estructura nobiliaria si no se obtenía de nacimiento se podía adquirir a través del casamiento, y que las bodas ventajosas se otorgaban por el rey como recompensa a la excelencia en los servicios prestados. Como efectivamente sucedió en el caso de Rodrigo con Jimena Díaz³⁴⁰, y se repite el caso con sus hijas, tanto en el documento literario como en la realidad histórica.

Notamos también que los instrumentos legales de la política medieval para la obtención de la justicia tenían una finalidad basada en los principios filosóficos cristianos, hacer buenos hombres en términos morales y de esta manera hacerlos felices. La ley perseguía la justicia, la justicia la moral, la moral buenos cristianos al igual que la política, y ésta además la felicidad de las personas.

En el imaginario colectivo de la época debe de haberse exaltado la figura del que no siendo noble sino un común, pudo sobresalir en la adversidad absoluta y logró el triunfo personal³⁴¹, y recuperó la gracia de un rey al que sirvió recuperando para la cristiandad un reino, aunque a su muerte este se haya perdido.

³⁴⁰ Hija del Conde de Lozano un Oviedo –según la fuente-, otorgada en matrimonio a Rodrigo por el monarca Alfonso VI.

³⁴¹ A la manera de los Uomini nuovi (o self made man en otra latitud y otro tiempo), con antecedentes en el mundo Romano, quienes no estaban ligados al senado directamente aunque provenían de familias de patricios

Es decir significó una catarsis de valores que, muchos de los cuales, la sociedad cristiana requería para integrarse, como: la implacabilidad ante el enemigo musulmán, la fe en Jesucristo; y algunos otros que cualquier ser humano busca, como el honor, el triunfo, la gloria, el reconocimiento e incluso el ascenso social y económico.

Lo que notamos en el cantar es también el significado político de los hechos descritos, que remiten a conceptos como el honor, la justicia, la valentía, el triunfo en la adversidad la lealtad y la legitimidad. Cualidades que buscaba el pueblo hispano cristiano para seguir en un líder político, al que consagró como héroe y como leyenda para la posteridad.

Se notan en el discurrir del romance las relaciones políticas medievales de feudalismo y de vasallaje. Necesarias para comprender el citado periodo, en su sentido político y también en el histórico.

La sociedad española de la época requería ciertos valores para cohesionarse contra el enemigo común árabe, en el contexto histórico de la reconquista, el poema los materializó en la figura del Cid, para convertirlo en un héroe poseedor de valores loables cualidades y acciones no necesariamente anti árabes, pero sí pro reconquistadoras.

La figura de El Cid -que no necesariamente la de Rodrigo Díaz el personaje histórico- se erigió como modelo cristiano -no estrictamente anti moro, sí precisamente pro reconquistador- de cabalidad y honor, detentor de los valores cristianos de la época –acaso con la venia y promoción de Alfonso VI- por la necesidad de un héroe extraordinario supra humano (a diferencia de Santiago de Compostela de carácter místico divino) que inspirara por su ejemplaridad la guerra de reconquista, en una España invadida que pretendía expulsar a los invasores.

El cantar en el momento de su elaboración y para la posteridad contiene un fin pedagógico, formativo, alentador, ético y moral; al promover valores como la justicia, el valor, el arrojo, la lealtad; encarnados todos en el Cid, y antivalores como la usura, la cobardía y la traición, que los antagonicos del mismo personaje mostraban, y a los cuales este combatió y venció.

y con una voluntad advenediza, que no estaba fundada en un derecho de sangre ni de pertenencia a la alta nobleza, como los Condottieri (o condotieros) en el contexto del renacimiento, quienes eran auténticos mercenarios ligados a los gobiernos de las ciudades estado italianas a través de un contrato explícito llamado precisamente condotta, aunque éstos sin lazos patrióticos inescrúpulos y que cambiaban de patrón según el ofrecimiento que este les hiciera aún en plena batalla..

Por último para terminar esta conclusión, diré que la historia de un país no contribuye a comprender su idiosincrasia política, la explica absolutamente, no es casualidad que la tradición política hispánica delegue en el otro una casi absoluta responsabilidad por el destino uno mismo y de los demás y a éste se le siga casi incondicionalmente, constituyendo así la figura del caudillo, que nos fue heredada en Latinoamérica por la colonización española.

Y que este esquema de absoluta delegación, conserve remanentes en la actualidad tanto en su origen geográfico peninsular, como en su reproducción contemporánea latinoamericana.

BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES, *Política*, Bruguera, Barcelona, 1974, versión de Julio Pallí Bonet.
- BLOCH, Marc, *La sociedad feudal*, UTEHA, México, 1979.
- BOBBIO, Norberto, Nicola Matteucci, Gianfranco Pasquino y otros, *Diccionario de Política*, F.C.E. México 1995.
- BOVO, Elisabetta, coordinadora, *Gran historia universal*, Esplendor de la cultura medieval, Ediciones Folio, Barcelona, 2007.
- BULHER, Johannes, *La cultura en la edad media*, Ediciones círculo latino, Madrid, 2006.
- CARLYLE, Thomas, *Los Héroes*, El culto de los héroes y lo histórico en la historia, Porrúa, colección. Sepan cuántos, México, 2000.
- CARO BAROJA, Julio, *El mito del Carácter Nacional, Meditaciones a contrapelo*, Seminarios y ediciones S.A., Madrid, 1970.
- DUBY, Georges, *Guillermo el mariscal*, Alianza, Madrid, 1985
- DURANT Will, *Historia de la civilización*, La edad de la fe, Tomo I, II y III Editorial sudamericana, Buenos Aires, 1960.
- FIGGIS, John N., *El derecho divino de los reyes*, F.C.E., México, 1982.
- FLETCHER Richard, *El Cid*, Nerea, Madrid, 1989.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *Historia de España Alfaguara II La época medieval*, Alianza Universidad, Madrid, 1973.
- GIERKE, Otto, *Political theories of the middle ages*, Cambridge university press, Great Britain, 1987.
- GRACIÁN Baltasar, *El Héroe*, Editorial Porrúa, México, 1998.
- HARRÉ Rom, *1000 años de filosofía*, Taurus, Madrid, 2002.
- HEREDIA SÁNCHEZ, Edgar David, tesis de maestría, *Lenguaje y poder en el siglo de oro español: testimonio barroco sobre papel de una aventura imperial*, UNAM, México, 2001.
- KANTOROWICZ, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Alianza, Madrid, 1985.
- La Biblia*, Herder, Barcelona, 2005.
- MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, *El Cid Histórico*, planeta, Barcelona, 1999.

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Raymundo, *El Cid, el personaje y la leyenda en la historia hispánica*, Ediciones la vasija, México, 2006.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid*, Espasa Calpe, Madrid, 1969.

PÉREZ LÓPEZ, Julián, *El destierro con el Cid*, Santiago Rodríguez, S.A., Burgos, 1979.

RÁMILA, Janire, *La batalla de Covadonga*, artículo publicado en la revista: *Historia de Iberia vieja*, No. 54, Madrid, 2009, pp. 12-22.

ROSELLÓ MORA, María, *5.000 años de historia*, Editorial Ramón Sopena, Madrid, 1966.

SAN AGUSTÍN, *La ciudad de Dios*, México, Sepan cuántos, Porrúa, México, 1975.

SANTO TOMÁS, *Suma teológica*, Biblioteca de autores cristianos (BAC), Madrid, 1964.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *La España musulmana*, Epasa-Calpe, Madrid, 1978, tomos I y II.

SUÁREZ, ÍÑIGUEZ, Enrique, *De los clásicos políticos*, Editorial Porrúa, México D.F., 2001.

ULLMANN Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Ariel, Barcelona 2004.

VILAR, Pierre, *Historia de España*, Biblioteca de bolsillo, Barcelona, 1999.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN.	1
DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.	3
ENCUADRE METODOLÓGICO	4
MARCO CONCEPTUAL.	5
I. LA PENÍNSULA IBÉRICA AL SIGLO XI.	12
I.1 LOS PUEBLOS ANCESTRALES	12
I.2 EL AVANCE ÁRABE Y LA CONSOLIDACIÓN DEL AL-ANDALUS	15
I.3 LOS REINOS CRISTIANOS Y LA RECONQUISTA	19
I.4 LA TRADICIÓN JUDÍA SEFERADÍ	23
II. RODRIGO DÍAZ DE VIVAR Y EL CANTAR DE MÍO CID	27
II.1 RODRIGO DÍAZ DE VIVAR.	27
<i>La vida personal del Cid.</i>	27
<i>Vida pública del Cid.</i>	29
<i>La mesnada del Cid.</i>	43
II.2 EL CANTAR DE MIO CID	46
<i>El contexto histórico de la creación del poema, el siglo posterior a la muerte del Cid.</i>	46
<i>El Cid en la literatura y otras artes y fecha de elaboración de El Cantar de Mio Cid.</i>	50
<i>Historia material del manuscrito.</i>	53
<i>Historiografía de El Cantar de Mio Cid.</i>	54
III ANÁLISIS POLITOLÓGICO DEL CANTAR DE MIO CID.	56
III.1 EL DESHONOR.	56
<i>El destierro.</i>	57

	<i>La afrenta de Corpes..</i>	60
III.2	LA LEALTAD.	64
	<i>La mesnada que sale de Vivar con el Cid.</i>	64
	<i>Martín Antolinez, el burgalés cumplido.</i>	66
	<i>Los caballeros que se unen al Cid en San Pedro de Cardeña.</i>	68
III.3	LA LEGITIMIDAD.	70
	<i>Las remesas al rey.</i>	71
	<i>La instalación del obispado de Valencia.</i>	94
	<i>Las virtudes cristianas.</i>	98
	<i>La fuerza militar</i>	104
	<i>Las primeras bodas.</i>	107
III.4	LA LEGALIDAD Y LA JUSTICIA	113
	<i>Las cortes de Toledo.</i>	114
	<i>El juicio a los infantes de Carrión.</i>	118
	<i>Las segundas bodas.</i>	124
	CONCLUSIONES.	127
	BIBLIOGRAFÍA	130